

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

N° 15

3 DE MARZO 2021

**“180° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

15° REUNIÓN – 15° SESIÓN DE TABLAS

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI	(Presidente)
DIP. CRISTINA PEREZ	(Vicepresidente 1°)
DIP. ALVARO MARTINEZ	(Vicepresidente 2°)
DIP. PABLO CAIRO	(Vicepresidente 3°)
DIP. GUILLERMO MOSSO	(Vicepresidente 4°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY	(Legislativa)
SR. PABLO NARVAEZ	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(PI) Partido Intransigente
(FR-UP) Frente Renovador – Union Popular
(FR) Frente Renovador
(PP) Partido Protectora
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Dmocratas en el Frente
(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores
(PR) Propuesta Republicana
(CPM) Ciudadanos por Mendoza
(DF) Democratas en el Frente

DIPUTADOS PRESENTES:

ARRIAGA, Maricel Vivian (UCR)
ANDIA FAGES, Ana Maria. (UCR)
ASTUDILLO, Sandra (UCR)
APARICIO, Marcelo Gabriel (PJ)
BASSIN, Claudia Elizabeth (UCR)
CAIRO, Gustavo (PRO)
CAIRO, Pablo J. (PROTECTORA)
CALLE, Paola (PJ)
CAMPOS, EMILIANO (UCR)
CANALE, Elsa (DP)
CASADO, Hebe Silvina (PR)
CHAZARRETA, Laura (PJ)
CESCHIN, Bruno (PJ)
DIFONSO, Jorge (FR-UP))
FERNANDEZ, Marcela (UCR)
GARCIA, Daniela (UCR)
GARNICA, Marisa (PJ)
GOMEZ, German (PJ)

GONZALEZ, Edgardo (PJ)
LENCINAS, Carolina (UCR)
LLANO, Maria Mercedes (D)
LOMBARDI, Pablo (UCR)
LOPEZ, Jorge (UCR)
MAJSTRUK, Gustavo (PJ)
MARTINEZ, Álvaro (PR)
MARTINEZ, Eduardo (PI)
MARQUEZ, Néstor (PJ)
MOSSO, Guillermo (DF)
ORTS, José (UCR)
PAPONET, Maria (PJ)
PÉREZ, María (PJ)
PERVIÚ, Helio Matías (PJ)
PEZZUTTI, Duilio (PJ)
RECHE, Marcos (UCR)
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)
RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)
RUIZ, Gustavo Andrés (UCR)
SANZ, María José(UCR)

SALOMON, Ingrid Tamara (UCR)
SOSA, Carlos Mario (PJ)
SOSA, Jorge Osvaldo (UCR)
SOTO, Laura (PJ)
STOCCO, Silvana Ines (PJ)
TORRES, Oscar (FR-UP)
VADILLO, Mario Nicolás (CPM)
VALVERDE, Verónica (PJ)
VIDELA SAENZ, José (FR)
ZELAYA, Paula Sofía (UCR)
AUSENTES CON LICENCIA:

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 6

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 6

II – Asuntos Entrados Pág. 6

1 – Actas Pág. 6

2 – Comunicaciones Oficiales Pág. 7

3 – Despachos de Comisión Pág. 7

4 – Comunicaciones Particulares Pág. 7

Proyectos Presentados:

5 - Expte. 79379 (EX-2021-00002016- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-2-21 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Sanz, creando en la Provincia de Mendoza el Registro Provincial Público, Gratuito y Voluntario de Vacunación contra el COVID-19. Pág. 8

6 - Expte. 79394 (EX-2021-00002156- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-2-21 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Rodríguez Abalo, estableciendo un salario mínimo e indexable por un cargo o jornada laboral para los trabajadores de la Administración Pública Provincial, DGE, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Organismos Descentralizados y Empresas del Estado Provincial o Sociedades con Participación Estatal Mayoritaria. Pág.9

7 - Expte. 79397 (EX-2021-00002190- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-2-21 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada García, estableciendo la creación del Registro Único de Casos de Violencia de Género en la Provincia de Mendoza. Pág. 11

8 - Expte. 79402 (EX-2021-00002256- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-2-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Ruiz, prohibiendo a todo funcionario público, de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, del ámbito provincial y/o municipal, la incorporación en la pauta oficial de nombres, símbolos, imágenes que supongan cualquier tipo de promoción a nivel personal. Pág. 13

9 - Expte. 79413 (EX-2021-00002431- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-2-21 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Stocco, Paponet, Garnica, Calle y de los Diputados Sosa C., Difonso y Vadillo, estableciendo como beneficio permanente para las personas jubiladas y pensionadas a cargo a la Obra Social de Empleados Públicos el denominado "Vademécum PAMI". Pág. 14

10 - Expte. 79378 (EX-2021-00001983- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-2-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Lencinas, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia el 107º aniversario del Club Deportivo y Social La Dormida. Pág. 15

11 - Expte. 79383 (EX-2021-00002048- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-02-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Valverde y Chazarreta y de los diputados Márquez, Ceschín, Perviú y Aparicio, solicitando a la OSEP informe a la Honorable Cámara de Diputados sobre estado operativo y financiero de la Obra Social. Pág. 16

12 - Expte. 79385 (EX-2021-00002074- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Pérez, solicitando al Ministerio de Seguridad del Gobierno de Mendoza que informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos respecto a la detención de diez jóvenes el día 17 de febrero en el Departamento de General San Martín. Pág. 16

13 - Expte. 79386 (EX-2021-00002078- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Pérez, solicitando a AYSAM (Agua y Saneamiento Mendoza S.A) informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos al suministro de agua potable en los Departamentos de Rivadavia, Junín y San Martín. Pág. 17

14 - Expte. 79388 (EX-2021-00002091- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-2-21 - Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Sosa C., declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia el programa radial "La Voz del Riel", que se retransmite en la Provincia a través de las emisoras FM 106.1 Estación 2 de Palmira (San Martín) y FM Tu Radio 103.1 de Monte Comán (San Rafael). Pág. 18

15 - Expte. 79391 (EX-2021-00002128- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Valverde, Chazarreta, Soto, Paponet, Garnica, Calle, Pérez y Stocco y de los diputados Ceschín, Pezzutti, González, Gómez, Márquez, Aparicio, Majstruk, Perviú y Sosa C., solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, a través de quien corresponda, detalles de la reglamentación y aplicación de la Ley Provincial 9132 sobre políticas públicas de concientización, prevención, erradicación del Grooming, Ciberacoso Ciberbullyng, Delitos de Integridad Sexual en Niños y Niñas. Pág. 19

16 - Expte. 79392 (EX-2021-00002140- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Garnica, Paponet, Pérez, Stocco, Calle, Valverde, Chazarreta y Soto y de los diputados González, Perviú, Pezzutti,

Aparicio, Sosa C., Ceschín, Majstruk y Márquez, solicitando al Subsecretario de Desarrollo Social de la Provincia, informe sobre el uso de los fondos públicos por parte de esa repartición en la contratación realizada en el expediente EX-2020 02440901- -GDEMZA-DGP#MSDSYD proceso de licitación de compra de electrodomésticos realizada por esa Subsecretaría. Pág. 20

17 - Expte. 79395 (EX-2021-00002176- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Bassín y Lencinas, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el 107º aniversario del Club Deportivo y Social La Dormida. Pág. 21

18 - Expte. 79399 (EX-2021-00002210- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que incorpore al sistema de atención sanitaria (SAS) el registro de vacunados para el COVID-19 Pág.21

19 - Expte. 79401 (EX-2021-00002245- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Stocco y Paponet y del Diputado Sosa C., solicitando al Poder Ejecutivo, a través de Dirección General de Escuelas, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre el cierre de la Escuela Hogar N° 8-448 “Eva Perón”. Pág. 22

20 - Expte. 79403 (EX-2021-00002260- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Soto y Pérez, solicitando la implementación de reductores de velocidad en la prolongación de la Calle Lima, de la Localidad de San Martín. Pág. 24

21 - Expte. 79406 (EX-2021-00002317- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Canale, declarando de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, el Taller “Liderazgo y Fortalecimiento de las Instituciones de la Sociedad Civil”, organizado por la Red Ser Fiscal y la Fundación Naumann. Pág. 24

22 - Expte. 79409 (EX-2021-00002374- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe diversos puntos relacionados sobre la atención en el Centro de Salud N° 52 ubicado en el distrito de General Ortega, Departamento de Maipú. Pág. 25

23 - Expte. 79410 (EX-2021-00002399- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Márquez, Ceschín, Aparicio, Perviú y de las Diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos

respecto de la situación de la Escuela Hogar N° 8448 “Eva Perón”. Pág. 26

24 - Expte. 79411 (EX-2021-00002412- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Difonso y Torres, solicitando al Departamento General de Irrigación, retirar la demanda de desalojo interpuesta a la C.G.T.- Delegación Mendoza-, por el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo 1245 de Ciudad. Pág. 26

25 - Expte. 79412 (EX-2021-00002420- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Chazarreta Pérez, Stocco, Paponet, Valverde, Calle, Garnica y de los Diputados Aparicio, Ceschín, Sosa, Pezzutti, González, Márquez, Perviú, solicitando al Ministerio Público Fiscal informe diversos puntos sobre los procesos judiciales en los que el ciudadano Pablo Ramón Arancibia, fue denunciado y los resultados de la investigación de esas denuncias. Pág. 27

26 - Expte. 79415 (EX-2021-00002447- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Llano, solicitando a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, dependiente del Ministerio de Planificación e Infraestructura, informe diversos puntos sobre la situación de todos los edificios escolares de la provincia, antes del inicio del Ciclo Lectivo 2021. Pág. 29

27 - Expte. 79416 (EX-2021-00002459- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Canale, solicitando a las autoridades del Banco de la Nación Argentina informe que fue lo que ocurrió con los movimientos duplicados de las cuentas bancarias ocurridos el pasado 18 de febrero, así como también el día anterior y posterior. Pág. 30

28 - Expte. 79417 (EX-2021-00002466- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Fernández, Rodríguez, Sanz, Lencinas, García, Andía, Astudillo, Arriaga, Salomón, Bassín, Zelaya y de los Diputados Sosa J., Orts y Reche, declarando de interés la conmemoración del día 08 de marzo 2021 “Día Internacional de la Mujer, Mujeres Líderes: Por un futuro igualitario en el mundo del Covid 19”, fecha instituida por la ONU Mujer en pos de unir esfuerzos para poner fin a cualquier tipo de discriminación. Pág. 30

29 - Expte. 79418 (EX-2021-00002472- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando al Presidente de Aguas y Saneamiento Mendoza (AYSAM), informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos relativos al servicio de producción y distribución de agua potable que presta la empresa. Pág. 31

30 - Expte. 79419 (EX-2021-00002478- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Sosa C. y de la Diputada Stocco, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre puntos referidos a la situación de la Escuela Hogar N° 8-448 “Eva Perón” Pág. 32

31 - Expte. 79420 (EX-2021-00002482- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Perviú y Ceschín y de la diputada Garnica, declarando de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el centenario del Club Atlético Chacras de Coria. Pág. 33

32 - Expte. 79423 (EX-2021-00002501- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Ceschín, Perviú, Márquez y Aparicio y de las Diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica, solicitando a la Fundación Coprosamen informe sobre puntos vinculados a la adquisición, administración y distribución de la vacuna anti aftosa. Pág. 34

33 - Expte. 79424 (EX-2021-00002506- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Carlos Sosa, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre puntos referidos a la situación laboral en el Hospital Lagomaggiore. Pág. 35

34 - Expte. 79425 (EX-2021-00002510- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salomón, declarando de interés la realización del Plan Integral de Capacitaciones que tendrá inicio los días 16 y 18 de marzo de 2021 en el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, a través de la Dirección de Economía Social y Asociativismo. Pág. 36

35 - Expte. 79426 (EX-2021-00002521- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-2-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Calle, Paponet, Pérez, Valverde, Stocco y de los Diputados Perviú, González, Ceschín, Sosa, Márquez, Aparicio, Pezzutti, declarando de interés las actividades a realizarse en la Provincia por el movimiento de mujeres y feministas agrupadas en el colectivo “Ni una Menos”, en el marco del 8 de marzo “Día Internacional de la Mujer Trabajadora” Pág. 37

36 - Expte. 79376 (EX-2021-00001973- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-2-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Reche y Orts, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional brinde información integral, transparente y actualizada dos veces por semana en conferencia de prensa, respecto a la evolución del plan de vacunación y la proyección de cumplimiento de dicho plan, precisando qué grupos se vacunarán y de qué manera se distribuirán las vacunas en las Provincias. Pág. 38

37 - Expte. 79377 (EX-2021-00001977- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-2-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Casado, expresando preocupación por parte de esta Honorable Cámara, respecto del accionar del Gobierno Nacional respecto a la inoculación de personas contra el COVID- 19, que no responden al orden de prioridades establecido por el calendario oficial. Pág. 39

38 - Expte. 79380 (EX-2021-00002023- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-2-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del Diputado Martínez E., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Servicios Públicos, arbitre los medios necesarios a fin de ampliar la frecuencia y el recorrido de la Línea Dicitours, en el trayecto de los Distritos Rodríguez Peña, Medrano, Los Árboles, Barriales y Junín a fin de brindar un servicio seguro con los protocolos que corresponden para la prevención de la segunda ola del COVID 19. Pág. 40

39 - Expte. 79381 (EX-2021-00002029- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-2-21 – Proyecto de Declaración con fundamentos del diputado Martínez E., expresando preocupación ante el proceder por parte de las autoridades sanitarias nacionales, que otorgaron dosis de la vacuna contra el COVID-19 a personas que no tenían prioridad de inoculación según el plan de vacunación vigente. Pág. 40

40 - Expte. 79382 (EX-2021-00002036- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-2-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas García, Astudillo, Andía, Rodríguez, Salomón, Lencinas, Zelaya, Sanz y Fernández y de los Diputados Orts, Reche, Ruiz y Campos, manifestando preocupación por la distribución y aplicación discrecional de vacunas para el control de COVID-19 desde el Ministerio de Salud de la Nación. Pág. 41

41 - Expte. 79387 (EX-2021-00002082- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-2-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Majstruk, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, al momento de diagramar la vacunación, de prioridad a los docentes que estén considerados dentro del grupo de riesgo. Pág. 41

42 - Expte. 79390 (EX-2021-00002123- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-2-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la Diputada Paponet, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza instrumente la inscripción telefónica vía Línea 148 "Centro de Contacto Ciudadano" de aquellos adultos y adultas mayores que deseen recibir la vacuna de inmunización contra el virus. Pág. 42

43 - Expte. 79393 (EX-2021-00002148- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-2-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Reche y Orts, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo

Nacional realice los actos útiles tendientes a promover que los funcionarios públicos, autoridades de partidos políticos y de organizaciones sindicales, pertenecientes a cualquier espacio político, sean vacunados en última instancia. Pág. 43

44 - Expte. 79407 (EX-2021-00002342- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-2-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Canale, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el taller “Liderazgo y Fortalecimiento de las Instituciones de la Sociedad Civil”, organizado por la Red Ser Fiscal y la Fundación Naumann. Pág. 44

45 - Expte. 79414 (EX-2021-00002439- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-2-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la Diputada Llano, expresando el más enérgico repudio a la vacunación irregular de funcionarios, familiares y círculo cercano de funcionarios vinculados al gobierno nacional, hecho conocido como “vacunaciones VIP”. Pag.44

III– Alteración Del Orden Del Día Pag. 48

1- Expte. 56154 Proyecto De Ley Modificando El Decreto Ley 4373/63 Pag. 48

IV– Orden del Día Pág. 51

1 - Expte. 76640 Proyecto De Ley Designando Con El Nombre De “Ruta Provincial N° 82 Camino De Montaña” A La Ruta Provincial N° 82 En El Tramo Correspondiente En El Tramo Correspondiente A La Rotonda Empalme Con Corredor Del Oeste Hasta El Río Cacheuta Pag. 51

2 - Expte 76659 Proyecto De Ley Derogando La Ley N° 1069 Y Autorizando La P. E. A Realizar Inventario Y Disponer Por Título Oneroso O Gratuito De Archivos Existentes En El Predio De La Primera Zona Alcohólica. Pag. 52

V – Asuntos Fuera del Orden del día Pág. 54

1 - Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 54

VI – Periodo Homenajes Pág. 58

VII – Apéndice

A – Sanciones Pág. 63

B – Resoluciones Pág. 64

I INICIO DE SESIONES

-A los 3 días del mes de marzo, del año 2021, con la Honorable Cámara de Diputados conformándose en forma semipresencial y videoconferencia, a razón del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio que rige en la

Provincia de Mendoza, por haberse adherido al Decreto Nacional, siendo la hora 12.10, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, considerando además la asistencia de aquellos que se encuentran conectados virtualmente, en quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto invito al diputado Gustavo Cairo y a la diputada Paola Calle a cumplir con su cometido, y a los demás legisladores y legisladoras a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

II ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de los diputados y las diputadas presentes en el recinto y los que se encuentran conectados, a los efectos de computar la asistencia.

1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Actas.

- Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(Leyendo):

-Acta N° 14, de la Sesión de Tablas número 14 del Período Extraordinario, correspondiente al 180º Período Legislativo Anual, de fecha 24/2/2021.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada.

-Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.

- Por Secretaría me informan que no existen pedidos de licencia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia.

- Por Secretaría me informan que no existen Resoluciones de Presidencia emitidas.

- Corresponde considerar la Lista de Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: es a efectos de solicitarle la omisión de la lectura de los Asuntos

Entrados, debido a que todos los legisladores y legisladoras se encuentran con los mismos en formato papel y en formato digital. Luego le voy a solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

2

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Ministerio de Seguridad:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 1287/21 (NO-2021-00002187-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79271 (EX-2021-00000536-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Márquez)

3

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 76440/19 –De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, Proyecto de Ley del Diputado Martínez A., designando con el nombre de “Ruta Provincial Nº 82 – Camino de Montaña” a la Ruta Provincial Nº 82, en el tramo correspondiente a rotonda empalme con Corredos del Oeste hasta Río Cacheuta.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 76659 (H.S. 71033 – P.E. - 03-09-19) – De Hacienda, Presupuestos y Asuntos Tributarios, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 03-09-19, Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, derogando la Ley Nº 1.069 y autorizando al Poder Ejecutivo a realizar inventario y disponer por título oneroso o gratuito de activos existentes en el predio de la Primera Zona Alcohola.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 78903/20 (EX-2020-00013877- -HCDMZA-ME#SLE) –De Cultura y Educación- Proyecto de Declaración de la Diputada Pérez, imponiendo el nombre "Escuela Artística Vocacional 5-001 Danzas Nativas - Profesor Ángel Giménez" a la Escuela Artística Vocacional 5-001.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 79284/20 (EX-2021-000750- -HCDMZA-ME#SLE) –De Cultura y Educación- Proyecto de Declaración de la Diputada García y del Diputado Reche, renombrando a la escuela 8-513 "Alberto Einstein" con el nombre de "Pionero Juan Morganti" por ser el mendocino que propició la creación del establecimiento.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 79329 (EX-2021-00001312- -HCDMZA-ME#SLE) –Turismo y Deporte Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, solicitando a la Dirección de Recursos Naturales Renovables, División Náutica; dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia, informe a esta Honorable Cámara distintos puntos relacionados con las Delegaciones de Náutica.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 73989/18 –De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución del Diputado Muñoz, invitando al Superintendente del Departamento General de Irrigación a una reunión de la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos, a fin de que informe sobre la metodología del fracking en Malargue.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 79159/20 (EX-2020-00017202- -HCDMZA-ME#SLE) –De Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Ceschín, Sosa, Márquez, González, Pezzutti, Aparicio, Calle, Perviú y de las Diputadas Garnica, Stocco, Chazarreta, Valverde, Pérez, Soto y Paponet, solicitando al Banco de Vinos informe diversos puntos sobre temas relativos al funcionamiento, asistencia técnica, patrimonio, stock entre otros.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 78821 (EX-2020-00012881- -HCDMZA-ME#SLE) –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Difosno y Torres, declarando de interés el cumpleaños número noventa y nueve (99) de la Sra. Teresa Zaquetti Páez.

AL ORDEN DEL DIA

4

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 79420 (EX-2021-00002487- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-02-21 – Sr. Sergio Ariel Sosa solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

Expte. 79421 (EX-2021-00002491- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-02-21 – Sr. Vanesa Actis Piazza, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

PROYECTOS PRESENTADOS

5

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 79379)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el mes de diciembre del 2020 el Gobierno Nacional presentó en el "Plan Estratégico para la Vacunación contra el Covid-19", que tiene al Ministerio de Salud Nacional como organismo rector e incluye la participación intersectorial de otros ministerios nacionales y las 24 jurisdicciones que participaran a través del Consejo Federal de Salud (COFESA).

En dicho Plan el Estado Nacional pretende asegurar que todo el proceso de compra y distribución de aquellas vacunas cumplan con requisitos para lograr la autorización por la autoridad regulatoria nacional.

Ante la alta demanda mundial y el estado de desarrollo de las distintas alternativas farmacéuticas se prevé de una disponibilidad limitada de cantidades de vacunas, con niveles de producción que se irán incrementando de forma progresiva, lo que plantea un escenario donde se podrá contar paulatinamente con una mayor disponibilidad del insumo.

Frente a esta disponibilidad gradual de dosis de vacunas, el Ministerio de Salud de la Nación ha establecido el orden de prioridad de los grupos de población a vacunar en cada una de las etapas establecidas, en un marco bioético, contemplando criterios establecidos en función del riesgo de desarrollar la enfermedad grave y complicaciones por COVID-19, la probabilidad de una mayor exposición al virus, la necesidad de mitigar el impacto del COVID-19 en la realización de actividades socioeconómicas y la posibilidad de incidir en la cadena de transmisión.

Se ha implementado una estrategia de vacunación escalonada y en etapas, de acuerdo a la disponibilidad del insumo, en la que se irán incorporando distintos grupos de la población definidos como "población objetivo a vacunar" en forma simultánea y/o sucesiva, sujeta al suministro de vacunas y priorizando las condiciones definidas de riesgo.

La población objetivo para las campañas de vacunación se define por criterios epidemiológicos, y su implementación se organiza de acuerdo a diferentes aspectos: logísticos; disponibilidad de los insumos y recursos; junto a otros componentes que se desarrollarán en este documento.

Criterios para la priorización de personas a vacunar:

RIESGO POR EXPOSICIÓN Y FUNCIÓN ESTRATÉGICA:

Personal de salud (escalonamiento en función de fuerzas armadas, de seguridad y personal de servicios penitenciarios).

Personal docente y no docente (inicial, primaria y secundaria).

Otras poblaciones estratégicas definidas por las jurisdicciones y la disponibilidad de dosis.

RIESGO DE ENFERMEDAD GRAVE:

Adultos de 70 años y más.

Personas mayores residentes en hogares de larga estancia.

Adultos de 60 a 69 años.

Adultos 18 a 59 años de grupos en riesgo.

La vacuna será provista por el Estado Nacional para todos los que integren la población objetivo definida, independientemente de la cobertura sanitaria y la nacionalidad. La vacunación será en etapas, voluntaria e independiente del antecedente de haber padecido la enfermedad.

En base al desarrollo de este plan de vacunación voluntario y gratuito producto del contexto de emergencia sanitaria, se vuelve necesario arbitrar un eficiente sistema de información y registro que permita diagramar y conducir la estrategia de vacunación. En aplicación a lo dispuesto por la Ley Nacional 27.491 se cuenta con herramientas como el Registro NomiVac que permite el efectivo empadronamiento de las dosis aplicadas y la nominalización de la población vacunada, estos están destinados a sistematizar los datos de la población a posterior de ser vacunados.

En miras al gran número de personas que componen la población objetivo priorizada, se hace necesario contar con datos de calidad respecto a las personas que dentro de dichas poblaciones optan de manera voluntaria por vacunarse. Si bien existen herramientas alternativas que, en algunos casos, pudieran permitir la identificación de mendocinos y mendocinas que potencialmente pudieran estar comprendidos en la población objetivo priorizada para la vacunación y que manifiesten la voluntad de su incorporación a la estrategia de vacunación provincial.

El presente Proyecto de Ley busca crear un instrumento eficaz y transparente para la planificación de la estrategia de vacunación contra el COVID-19 en nuestra provincia, permitiendo contar con datos e información fidedigna a fin de atender los aspectos relacionados con la logística, recursos humanos, sistema de información, trazabilidad, registro, monitoreo, supervisión y evaluación, como así también las acciones de vigilancia sobre la seguridad de la vacuna; permitiendo un abordaje integral e intensivo del Plan de Acción para la Vacunación contra el COVID-19 en todo el territorio provincial.

En consecuencia, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de Ley.

Mendoza, 22 de febrero de 2021

María José Sanz

Artículo 1º - CRÉESE EN LA PROVINCIA DE MENDOZA el Registro Provincial Público, Gratuito y

Voluntario de Vacunación contra el COVID-19, con el fin de implementar una base de datos unificada de todo el territorio de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN de la presente ley será orgánica y funcionalmente el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la provincia de Mendoza, u organismo que a futuro lo reemplace.

Art. 3º - ÁMBITO DE APLICACIÓN: El Registro Provincial Público, Gratuito y Voluntario de Vacunación es el único medio para que todas aquellas personas que habiten en la provincia de Mendoza, de manera permanente o temporal y sean población objetivo del Plan de Vacunación contra el COVID-19, puedan manifestar la voluntad de ser vacunadas contra el COVID-19 en la provincia de Mendoza. Quedando prohibida la vacunación de personas no inscriptas en el Registro.

Art. 4º - OBJETO: Este registro tiene por objeto:

a) La registración y sistematización de los datos de quienes manifiesten voluntariamente su decisión de ser incorporados al cronograma de vacunación contra la COVID-19, a los fines de contar con información de calidad para la eficiente gestión, como así de transparencia y publicidad del Plan de Acción de Vacunación contra el COVID-19 en la provincia.

b) La registración y sistematización de los datos de aquellas personas que accedieron a la vacuna, fecha y lugar.

c) Asegurar el control y seguimiento de las unidades de vacunas que el Estado Provincial reciba, distribuya y aplique a la población a ese efecto.

d) Deberá identificar en forma individual y univoca cada unidad, brindará información de las unidades /dosis recibidas y disponibles a nivel provincial, las asignaciones a cada jurisdicción, como así también, la identificación de fechas de aplicación y datos personales del receptor.

Art. 5º - PUBLICIDAD: La Autoridad de Aplicación deberá garantizar la difusión del registro y sus principales objetivos mediante la publicidad por los medios de comunicación tradicionales y redes sociales, siendo la única autorizada en el territorio provincial para llevar a cabo campañas de concientización y difusión. Disponiendo de las acciones necesarias para implementar una campaña masiva de comunicación, garantizando la disponibilidad de información clara y en lenguaje claro y sencillo respecto al Plan de Acción de Vacunación contra el COVID-19 en la provincia, las vacunas disponibles, lugares autorizados, preguntas frecuentes y aquellos recursos que resulten pertinentes a los efectos de evacuar cualquier duda o pregunta frecuente de la ciudadanía en general.

Art. 6º - GRATUIDAD: El registro es completamente gratuito.

Art. 7º - La Autoridad de aplicación deberá garantizar la veracidad y actualidad de los datos registrados. Debiendo, asimismo, arbitrar los mecanismos y recaudos que permitan resguardar y preservar el derecho a la confidencialidad de la información registrada, y el uso de ésta sólo para los fines perseguidos por esta ley, tomando las medidas apropiadas para garantizar lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326.

Art. 8º - La autoridad de aplicación de la presente ley deberá arbitrar las medidas necesarias para la debida implementación del registro y de los procedimientos y controles que posibiliten la trazabilidad de las unidades, el acceso a la vacunación, la población afectada, como así también aquellos que permitan asegurar y acreditar el cumplimiento de las condiciones de conservación requeridas para garantizar la efectividad y seguridad en la aplicación de las vacunas.

Art. 9º - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2021

María José Sanz

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA
Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS
CONSTITUCIONALES.

6
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 79394)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El día 17 de febrero del presente año, la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas dependiente del Ministerio de Economía publicó un comunicado de prensa señalando el cálculo de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) y Total (CBT). La CBT para una familia tipo 2 (según los diseños metodológicos del nombrado organismo), escaló a \$50.295,07. Los hogares que cuenten con un ingreso menor al valor de la CBT se consideran pobres. A su vez, para no caer en la indigencia, un hogar de cuatro integrantes necesitó al menos \$23.722 en el primer mes de 2021. Durante enero de 2021, la variación mensual de la Canasta Básica Alimentaria con respecto a diciembre de 2020 fue de 4,6%, mientras que la variación de la canasta básica total fue de 4,2%.

Como ha señalado el Centro de Investigaciones en Economía Crítica de Mendoza, en su informe ¿Quién paga la crisis? El gobierno de Rodolfo Suárez logró en el 2020 incrementar la recaudación provincial, concentrar fondos y pagar vencimientos de la deuda pública provincial a pesar de la crisis, a partir de cerrar las paritarias por decreto y congelar los sueldos. En Octubre había alcanzado un superávit acumulado de \$10.700

millones. A partir de Julio los ingresos corrientes superaron la inflación interanual en un 14,4%. Pero en el 2020 el gobierno redujo las erogaciones destinadas tanto a los salarios de sus trabajadores como a partidas específicas de educación. El ejecutivo contaba con \$6.376 millones para afrontar incrementos salariales en el 2020, pero se negó sistemáticamente a brindar cualquier tipo de aumento. Decidió también unilateralmente retrasar el pago del aguinaldo, sin pagar por ello ningún tipo de interés o indexación frente a un contexto inflacionario. Al mismo tiempo se redujeron partidas destinadas a educación, como subsidios al transporte, combustible y calefacción, etc. alcanzando una suma anual de 253 millones de pesos, que no fueron aportados ni al acompañamiento de la virtualidad educativa ni a la refacción de escuelas para una próxima vuelta a las aulas.

Enfermeras y profesionales de la Salud reclaman por el pago de sueldos de 26.000 pesos que no les alcanza para llegar a fin de mes. La misma situación se presenta en el sector educativo donde una docente está cobrando \$28.860 pesos y un celador \$21.497.

Según el Observatorio de la Deuda Social Argentina de la UCA del mes de diciembre del 2020, la pobreza a nivel nacional llegó al 44,2% y seis de cada diez chicos han caído bajo la línea de pobreza. En Mendoza, según los datos disponibles del informe anual de "Condiciones de Vida" por la DEIE, para el 2019 42,1% de la población está bajo la línea de pobreza (29,7% de hogares). En tanto, 6,4% (4,1% de hogares) se encontraba para ese año en la indigencia. A su vez, según el informe de la EPH (Encuesta Permanente de Hogares) realizada por el INDEC, el 41,5% de las personas se encontraba bajo la línea de la pobreza en Mendoza, mientras que el 8,8% bajo la línea de indigencia, para el primer semestre del 2020.

La pandemia y la crisis económica han afectado enormemente a las y los trabajadores de Mendoza. El Ingreso Familiar de Emergencia no sólo que fue insuficiente, sino también que se discontinuó, sumado a la creciente inflación y devaluación, aumento del costo de los alquileres, del desempleo, de la precarización laboral, entre otros aspectos. Al mismo tiempo, los salarios acumulan en los últimos cinco años una caída aproximada de 23 %.

A la vez de que esta situación se mantiene, el nivel general del Índice de precios al consumidor (IPC) representativo del total de hogares del país registró en enero una variación de 4,0% con relación al mes anterior. Si comparamos el promedio salarial entre 2020 versus 2019, los resultados indican que la caída para trabajadores privados registrados fue de 1,5%, para sector público la baja fue de 6,2%, el total registrados cayó 3,3%, y el no registrado tuvo una pérdida de 5,2%.

Las proyecciones inflacionarias se ubican en el 29%, cuando el Relevamiento de expectativas del Mercado (REM) que releva el Banco central estima

un 50% de inflación para fin de año. Estas proyecciones descartan toda recuperación de lo perdido en los últimos años y dejan la puerta abierta para una nueva caída del poder de compra de los salarios y de las condiciones de vida. A la vez que, la devaluación de la moneda, constituye otro fuerte golpe sobre la condición social y laboral de trabajadores y jubilados.

Según datos nacionales, en el caso de los trabajadores del sector privado, en los primeros meses de 2020 se registró una recuperación a causa de los bonos establecidos apenas asumió el Gobierno de Alberto Fernández. Estos bonos, no obstante, quedaron lejos de recomponer aquel 20 % perdido en la era Cambiemos. Pero, desde marzo del año pasado se reinició la caída del poder de compra para terminar en noviembre casi 21 puntos porcentuales debajo de noviembre de 2015.

Por lo señalado, es necesario un aumento de emergencia para equiparar el Salario Mínimo de la administración pública provincial al costo de la Canasta Básica Familiar Total. Desde el PTS-FITU impulsamos también un proyecto de Ley en el Congreso Nacional para elevar el Salario Mínimo, Vital y Movil a 50.000 para activos y jubilados como medida de emergencia, mientras continuamos la pelea para que cubra el costo de la canasta familiar; IFE de \$ 40.000 para los que se quedaron sin empleo y aumento de los diversos programas sociales, como los que asisten a las fábricas recuperadas; abolición del impuesto a las ganancias sobre asalariados y jubilados. Hay que pelear contra el techo salarial y conquistar la recuperación de lo perdido con Macri y el primer año de gobierno de Fernández. Una apertura de los registros contables y de los movimientos bancarios de las empresas sería una medida esencial para conocer el verdadero estado de las ganancias empresarias. Y abriría el camino para un verdadero control de precios llevado adelante por comités de trabajadores y consumidores sobre todas las cadenas de productos esenciales, desde la producción, distribución hasta la venta en grandes supermercados. La pelea contra la remarcación permanente debe estar unida a la defensa del poder de compra del salario y, más en general, de las condiciones de vida de la clase trabajadora.

Este Proyecto de Ley de elevación del salario mínimo de la administración pública provincial a 50.000 pesos es una medida de emergencia y es también parte de un conjunto de medidas que planteamos desde el Frente de Izquierda Unidad como un aporte a la lucha y la organización de la clase trabajadora y los sectores populares que es el único camino para que la crisis actual la paguen los que la generaron: los banqueros, los terratenientes y los grandes empresarios.

Es por los fundamentos antes expuestos que solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación del siguiente Proyecto de Ley.

Mendoza, 23 de febrero de 2021

Mailé Rodríguez Abalo

Artículo 1º - Se establece un salario mínimo e indexable de \$50.000 mensuales por un cargo o jornada laboral para las trabajadoras y trabajadores de la administración pública provincial, Dirección General de Escuelas, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, organismos descentralizados y empresas del Estado Provincial o Sociedades con participación estatal mayoritaria.

Art. 2º - El salario mínimo establecido en el artículo primero beneficia a toda trabajadora y trabajador que desempeñe sus funciones en la bajo cualquier modalidad contractual y situación de revista para la administración pública provincial, Dirección General de Escuelas, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, organismos descentralizados y empresas del Estado Provincial o Sociedades con participación estatal mayoritaria. Abarcando tanto a empleados de planta como contratados.

Art. 3º - El salario mínimo se ajustará automáticamente en forma mensual, según la variación que registre el índice de costo de vida elaborado por la DEIE. El ajuste no tendrá lugar cuando la variación del costo de vida sea negativa.

Art. 4º - El Poder Ejecutivo provincial deberá convocar a las organizaciones sindicales correspondientes a negociar en el ámbito paritario la reglamentación de esta ley en un plazo no mayor a 30 días desde su aprobación.

Art. 5º - Invítese a los municipios a adherir a la presente ley

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2021

Mailé Rodríguez Abalo

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

7

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 79397)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de Ley tiene por objeto, institucionalizar la creación bajo la órbita de la Dirección de Género y Diversidad, Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, o el organismo que lo reemplace, el Registro Único de Casos de Violencia de Género en la Provincia de Mendoza. Ante el alarmante aumento de casos de Femicidios y hechos de violencia contra las mujeres desde las

cuarentenas en virtud de la pandemia mundial Covid 19 en el año 2020, y hasta la actualidad creemos imprescindible contar con la implementación por ley de este registro de datos.

El proyecto de creación del Registro Único de Casos fue presentado ante la Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza por mí junto al Senador Ernesto Mancinelli, bajo el número de Expediente 69220, el 3 de abril del año 2017. Lamentablemente el proyecto no prosperó en comisiones, pero la Dirección De Género y Diversidad de la Provincia lo creó en el año 2018.

Actualmente El Registro Único de Casos (RUC) es un instrumento diseñado e implementado por la Dirección de Género y Diversidad con el objeto de registrar la situación de mujeres que transitan situaciones de violencia doméstica.

¿Por qué un Registro? Porque la internalización y naturalización del fenómeno de la violencia hacia las mujeres oculta una grave violación a los derechos humanos e invisibiliza, en muchos casos, las necesidades y demandas de las mujeres que sufren discriminación y desigualdad de género.

Los objetivos planteados desde el Observatorio de Género y Diversidad son:

1.- Centralizar la información y registrar los servicios y abordajes solicitados por la persona en situación de violencia doméstica en las áreas mujer Municipales y centros estatales autorizados para la atención de mujeres, con el propósito de generar indicadores de las mujeres abordadas en la Provincia de Mendoza.

2.- Generar datos oficiales sobre la violencia doméstica como insumo para el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a prevenir y erradicar este fenómeno que impide a las mujeres vivir una vida libre de violencias. Concientizar sobre los sesgos de género en la generación de información y estadísticas locales, provinciales y nacionales.

3.- Concientizar sobre la necesidad de unificar registros administrativos Provinciales que aborden mujeres en situación de violencia en el marco de la

PROPUESTA DEL RUCUVM creado en el marco de la ley N° 26.485 de "Protección Integral a las mujeres" en conjunto con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

¿Qué población integra el RUC? La población objeto de estudio son las mujeres en situación de violencia doméstica, que se encuentran registradas por haber realizado la denuncia del hecho y/o por haber solicitado algún tipo de Abordaje (Judicial, legal, social, entre otras) por ellas mismas o un tercero (familiar o no) en algún área Mujer Departamental, en la Dirección de Género y Diversidad y Consejerías de Salud de la Universidad Nacional de Cuyo.

¿Cuál es el aporte del Registro único de casos RUC? Disponer de datos oficiales y centralizados en un Registro único de casos permite

dimensionar el fenómeno para la Sociedad en su conjunto y sumar de manera interinstitucional y orgánica a su erradicación.

Otra gran contribución es ayudar a disminuir las brechas existentes entre las mujeres en situación de violencia y las que solicitan algún tipo de ayuda y/o efectúan la denuncia. Disminuir estas brechas contribuye al fortalecimiento de las mujeres para construir comportamientos críticos y de resistencia frente a todo tipo de violencias y la apropiación de sus derechos.

Se aspira a que este Registro Único de casos sea una herramienta que permita identificar los casos en que una misma mujer realiza más de una denuncia o solicitud de abordajes en el mismo Departamento o centro de atención. Y un objetivo de máxima es lograr trazar la ruta crítica por la que circulan las mujeres en situación de violencia doméstica desde que pueden o deciden solicitar algún tipo de intervención.

Esto se refiere al recorrido que realizan las mujeres en esta situación por las distintas instancias en busca de una respuesta del Estado ya sea Provincial o Municipal. Además otra de las grandes deudas a saldar es obtener la mayor cobertura geográfica Provincial, de la mayor cantidad de mujeres en situación de violencia doméstica en zonas urbanas y rurales de nuestra Provincia. Esa desagregación permitirá generar insumos para el diseño de políticas públicas en cada jurisdicción.

La violencia para abordarla en todas sus dimensiones debe contextualizarse, de ahí la importancia en la ampliación de cobertura de la ficha RUC

En el año 2015, la Ficha RUC se cargaba en 10 Departamentos de Mendoza. En el año 2019 se ha logrado que la Ficha R.U.C. se cargue en los 18 Departamentos de la Provincia.

Ante la problemática, que vivimos en necesario crear un Registro Único de Casos para poder contar con números oficiales sobre la dimensión de la violencia contra las mujeres, es fundamental, no sólo para visibilizar la gravedad y dimensionar el problema sino también porque brindan información sobre la situación de cada región, las problemáticas más urgentes, y, lo más importante, obliga al Estado a dar respuestas a través de políticas públicas integrales, unificando y profundizando la lucha contra este flagelo. Unificar los datos sobre denuncias de hechos de violencia que se reciban en los organismos públicos dependiente tanto del Ejecutivo provincial como del Poder Judicial, con el objetivo de contar con una dimensión del problema de la violencia de género.

El RUC deberá proceder a Suministrar información a las Unidades Fiscales, Juzgados y Organismos de Administración Local competentes y a los sujetos de registro respecto de sus asientos. A su vez, podrán solicitar información los organismos públicos con competencia en la materia, la que en este caso no contendrá ningún dato identificatorio, filiatorio o que de alguna manera permita individualizar a las personas registradas.

A nivel Nacional se pueden observar, Provincias donde ya está funcionando el RUC, como es el caso de Jujuy, que en Noviembre de 2016 lanzo la presentación en la Dirección Provincial Estadística y Censo (DIPEC), también en Salta y Santa Fe donde entre marzo y abril del año corriente, comenzaría a funcionar. A partir del año 2014, se ha implementado el "Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer" (RUCVM) en el ámbito del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC) a través de un convenio suscripto con el Consejo Nacional de las Mujeres (CNM) como órgano rector de la Ley Nacional N° 26485; que se ha sostenido que contar con datos e información oportuna sobre los casos de violencia contra las mujeres es de vital importancia para caracterizar la problemática y así contribuir al diseño e implementación de políticas públicas orientadas a su erradicación.

El Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer, permitirá diseñar indicadores y ponderar una base para que los distintos organismos del Estado provincial puedan afrontar tal fenómeno. Por este motivo es de suma importancia la sistematización, para abordar de manera completa la violencia contra la mujer y brindar la atención necesaria con carácter de urgencia.

Por esto es imprescindible establecer una coordinación entre las entidades públicas que elaboran y recopilan estadísticas, como Escuelas, Centros de Salud, ETI, Poder Judicial, Ministerio Público y todos aquellos lugares donde se brinda una atención primaria, o se tome conocimiento y abordaje de la temática.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en la sanción del presente proyecto de ley.

Mendoza, 24 de febrero de 2021.

Daniela García
María José Sanz

Artículo 1º - Institucionalícese bajo la órbita de la Dirección del Género y Diversidad dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, o el organismo que en el futuro lo reemplace, la Creación del Registro Único de Casos de Violencia de Género en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - El Registro Único de Casos (R.U.C) tendrá por objeto llevar un asiento unificado de datos relacionados a hechos de violencia física, sexual, psicológica, económica, patrimonial o simbólica contra las mujeres, o cualquier otro tipo de violencia determinada o a determinarse conforme les términos establecidos en la Ley 26.485.

Art. 3º - El RUC deberá:

a) reunir los antecedentes que, sobre la materia, posean y en lo sucesivo reciban de los diferentes registros públicos con competencia en la

temática, los que deberán comunicarlos a la brevedad.

b) distinguir claramente los datos recabados conforme a los siguientes criterios: edad de los agresores, relación con el agresor, convivencia con el agresor, disponibilidad de acceso a vivienda ante situación de crisis de la denunciante, cobertura de seguro médico de la denunciante, grados de contención en redes comunitarias o sociales de la víctima, motivos que definieron su acceso a la denuncia, tipo de violencia predominante, y /o cualquier otro dato que haga al mejoramiento o perfeccionamiento de la temática.

c) Suministrar información a los distintos organismos dependientes del Poder Judicial, Ministerio Público, Poder Ejecutivo o Poder Legislativo que lo requieran con competencia en la materia. Dicha encuesta en ningún caso contendrá datos identificatorios, filiatorios o que de alguna manera permita individualizar a las personas registradas.

d). Elaborar y mantener actualizada la estadística referente a los hechos de violencia previstos por esta Ley de manera discriminada a los efectos de posibilitar su análisis a partir de diferentes patrones.

Art. 4º - El registro deberá organizarse de manera digitalizada, asegurando el acceso ágil pero también confidencial de la información, debiendo su reglamentación adecuarse a las disposiciones establecidas por la Ley N° 25.326 de Protección de los Datos Personales.

Art. 5º - El Poder Judicial de la Provincia, el Ministerio Público Fiscal, El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, la Dirección General de Escuelas, y los Equipos Técnicos Interdisciplinarios deberán otorgar toda la información que le sea requerida por el Registro Único de Casos respecto del conocimiento que hayan tomado a través de sus diversas dependencias, de casos en los que sea manifiesta la presencia de hechos de violencia conforme lo establece la ley 26.485.

Art. 6º - Invítese a los Municipios a adherir a la presente ley a los fines de poder unificar, actualizar y hacer más eficiente el cometido del organismo creado a los fines de la presente ley.

Art. 7º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2021.

Daniela García
María José Sanz

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO
SOCIAL Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS
CONSTITUCIONALES.

8

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 79402)

FUNDAMENTOS

H.Cámara:

La publicidad oficial es un mecanismo muy valioso de comunicación entre los gobiernos y la ciudadanía. Tiene como objetivo el acceso a la información pública y la rendición de cuentas. La Relatoría para la Libertad de expresión de la Comisión Interamericana por los Derechos Humanos (CIDH) establece dos tipos de publicidad estatal:

La publicidad "no paga": incluye los comunicados de prensa, los textos de leyes o sobre reuniones legislativas, entre otras.

La publicidad "paga": incluye los anuncios pagados en la prensa, la radio o la televisión, el material de software y video producido por el gobierno o patrocinado por éste, la campañas a base de folletos, el material publicado en Internet, las exposiciones, etc.

La Asociación por los Derechos civiles establece una definición un poco más abarcativa en su informe Censura Indirecta: "La publicidad del sector público se refiere a toda publicidad colocada en los medios y en la vía pública por todas las ramas del gobierno en todos los niveles (nacional, provincial, local), y sus organismos dependientes. Comprende toda la publicidad de las empresas controladas por el Estado y organismos públicos autónomos. El gasto incluye los cargos por diseño, producción y colocación de las publicidades"

La publicidad oficial no debe ser utilizada como medio propagandístico de la gestión de gobierno de turno ni estar al servicio de destacar sus logros de gestión. Por ello debe contener información objetiva, simple, oportuna y accesible. No debe contener nombres propios ni estar firmada por funcionarios de turno.

Se entiende por propaganda política a la publicidad que se realiza con fines políticos para imponer creencias o influir en la decisión de voto. Es frecuente que en períodos electorales se incrementen los cortos publicitarios y los avisos que destacan los logros de la gestión de los gobernantes de turno. En estas ocasiones la publicidad oficial se aparta de los que deberían ser sus objetivos y se transforma en propaganda política.

El personalismo o personalización de la política agrava y distorsiona la comunicación de gobierno y la calidad de la administración pública. Esta práctica reprensible no hace más que exaltar la figura del individuo por sobre las instituciones de gobierno. Al personalizar cada acción de comunicación, lo único que se logra es deteriorar la administración pública y, por ende, la democracia.

En virtud del principio republicano de la publicidad de los actos de gobierno, el estado tiene la obligación de garantizar el acceso a la información pública. Todos los ciudadanos deben poder acceder sin costo alguno a información relativa a la gestión

de gobierno, por su parte la Administración debe instrumentar los medios para que esta información sea de fácil acceso y se encuentre lo mejor sistematizada posible. (Burgos, María Beatriz y Díaz Cafferata, Santiago, "El derecho de acceso a la información pública como elemento esencial del sistema republicano de gobierno", ponencia presentada en el Tercer Congreso Argentino de Administración Pública: "Sociedad, Gobierno y Administración Pública: Repensando las relaciones entre Estado, Democracia y Desarrollo", San Miguel de Tucumán, 2 al 4 de junio de 2005).

María Beatriz Burgos y Santiago Díaz Cafferata establecen que como regla general, toda la actividad del Estado debe propender al bien común y a la satisfacción de los intereses generales de la comunidad. Por ende, también la publicidad proveniente del Estado debe propender al bien común y a la satisfacción de los intereses generales de la comunidad, y no debe ser utilizada con fines partidarios o espurios.

En aras a satisfacer esta exigencia, la Asociación de Derechos Civiles ha propuesto las siguientes pautas: la publicidad oficial debe ser clara, objetiva, fácil de entender, necesaria, útil y relevante para el público.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 25 de febrero de 2021.

Gustavo Andres Ruiz

Artículo 1º - Prohíbese a todo funcionario público, de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, del ámbito provincial y/o municipal, la incorporación en la pauta oficial de nombres, símbolos, imágenes que supongan cualquier tipo de promoción a nivel personal. La difusión pública y por cualquier medio de comunicación de los actos, programas, obras, servicios y campañas deberán tener carácter educativo, informativo o de orientación social.

Art. 2º - Prohíbese la colocación de nombres, símbolos, audios o imágenes que supongan promoción personal de autoridades o funcionarios públicos o identifiquen la gestión, en bienes muebles o inmuebles del Estado.

Art. 3º - La violación de lo establecido en la presente ley constituye una infracción grave en el ejercicio de la función pública y hace pasible a los funcionarios públicos de la aplicación de las sanciones previstas en el régimen que les resulte aplicable en virtud del cargo o función desempeñada, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales establecidas en la legislación.

Art. 4º - El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente Ley dentro del término de ciento ochenta (180) días contados a partir de su publicación.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 25 de febrero de 2021.

Gustavo Andres Ruiz

- A LAS COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

9

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 79413)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Ley tiene como objeto establecer en forma permanente y actualizada el denominado Vademécum PAMI para todas las personas afiliadas a OSEP, jubiladas, pensionadas, titulares, indirectas o a cargo. Junto con su correspondiente receta médica electrónica y los medicamentos gratuitos.

El Programa de Atención Médica Integral – PAMI- ha establecido en la presente gestión varios servicios médicos de vital importancia para sus afiliados, uno de ellos es el Vademécum PAMI. Un listado de medicamentos esenciales gratuitos que implica más de 3.600 presentaciones por marca comercial para el tratamiento de las patologías más frecuentes en personas mayores. Una comisión de expertos lleva adelante la permanente supervisión y evaluación de los criterios de uso, racionalidad, efectividad y oportunidad. Los medicamentos fueron especialmente seleccionados en función de su impacto, seguridad y eficacia comprobada según la Organización Mundial de la Salud, evidencia científica nacional, internacional y estadísticas propias.

A este beneficio pueden acceder todas las personas jubiladas mayores de 60 años que no cuenten con una prepaga. Esto conlleva que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, se consideran esenciales aquellos medicamentos que cubren las necesidades de atención de salud prioritarias de la población. Por este motivo, los medicamentos gratuitos que se encuentran dentro del vademécum fueron seleccionados atendiendo a la prevalencia de las enfermedades en las personas mayores, considerando su seguridad y eficacia.

Así, los medicamentos gratis suman un nuevo derecho que no limita los anteriores ni implica realizar trámites adicionales.

En cuanto a la receta médica electrónica para las personas mayores se implementa en el marco de pandemia por coronavirus Covid-19 con el objeto de que no tengan que salir de sus casas. Y sólo presentando el DNI, la credencial de PAMI y la receta vigente en la que figure la prescripción de un

medicamento que se encuentre dentro del Vademécum.

Para acceder a los medicamentos gratis del Vademécum las recetas deben: ser electrónicas, contener algunos de los principios activos listados en el vademécum de medicamentos esenciales gratuitos y tener impresa la leyenda "MEDICAMENTO INCLUIDO EN EL NUEVO VADEMÉCUM".

La puesta en marcha de iguales derechos para nuestros adultos mayores afiliados a la OSEP nos igualaría en forma ascendente y brindaría un beneficio permanente para ellos, que está por demás ganado, ya que son trabajadores y trabajadoras que han brindado todo su conocimiento al servicio público dentro de un Estado provincial que hoy más que nunca no puede permanecer distraído, ni ausente ante las necesidades de una población altamente vulnerable en este contexto de Pandemia.

Para garantizar este derecho creemos absolutamente posible que pueda ser soportado dentro del marco actual del Presupuesto General de la Provincia 2021, N° 9278, que en su art. 61 establece : "Aporte del Poder Ejecutivo a la Obra Social de Empleados Públicos -O.S.E.P. - Autorícese al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas a transferir desde la suma de PESOS CIEN MILLONES (\$ 100.000.000,00) para la O.S.E.P. en la medida que presupuestaria y financieramente sea factible y con destino a financiar gastos de funcionamiento de la misma.

Por estos motivos y los que se expondrán al momento de su tratamiento es que solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 26 febrero de 2021

Silvia Stocco, Liliana Paponet, Marisa Garnica, Jorge Difonso, Carlos Sosa, Mario Vadillo, Paola Calle

Artículo 1º - Establécese como beneficio permanente para todas las personas jubiladas y pensionadas que sean afiliadas directas, indirectas o a cargo a la Obra Social de Empleados Públicos – OSEP., el denominado "Vademécum PAMI"

Art. 2º - El beneficio permanente "Vademécum OSEP", será el mismo que aplica el Programa de Atención Médica Integral, PAMI y tendrá iguales característica de beneficios y actualización.

Art. 3º - La OSEP deberá en un plazo no mayor a sesenta días, de promulgada la presente ley, realizar todos los actos útiles y necesarios a fin implementar lo establecido en el art. 1, en especial la receta médica electrónica y su acceso a los medicamentos esenciales gratuitos-

Art. 4º - El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes reglamentará la presente ley.

Art. 5º- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será soportado por el art. 61 de la ley 9278 – Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2021.-

Art. 6º - Dé Forma

Mendoza, 26 febrero de 2021

Silvia Stocco, Liliana Paponet, Marisa Garnica, Jorge Difonso, Carlos Sosa, Mario Vadillo, Paola Calle

A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

10

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79378)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A comienzos del siglo pasado, un puñado de nativos e inmigrantes soñadores que a diario trabajaban en carretas, chacras, viñas, y que labraban la tierra para la siembra de sus frutales comenzaron a pensar en un lugar que los reuniera y poder llevar a cabo algunos eventos sociales, deportivos y culturales, es así como sus primeros socios vitalicios Juan Simón, Rodolfo Nuarte y Arcadio Heras dieron origen un 1 de Marzo del año 1914 al Club Social y Deportivo La Dormida.

El Club Social y Deportivo La Dormida, cuenta con amplias y modernas instalaciones, como el salón de fiesta con capacidad para 600 personas, un salón comunitario para 80 personas ubicado al frente de la sede social, cuenta a demás con cancha de paddle, cancha de fútbol 5 y dos canchas de bochas y un campo hípico de 3 hectáres y medías que lleva el nombre de tres grandes socios Fornetti, Crespo y Simón (Focresi),. Entre los proyectos a largo plazo la dirigencia espera poder cumplir con las metas propuestas como la ampliación del salón de fiestas entre otras obras.

La entidad creció y crece a través del fútbol, ha participado en diversos torneos locales y Provinciales, Copa Vendimia 2017, 2018, 2019, Liga Rivadaviense y esta temporada llegó a jugar por primera vez en el torneo del interior, si bien su principal motor es el fútbol en las instalaciones del club se practican otras actividades deportivas como: Paddle, Vóley, Basquet, Hockey Femenino sobre Césped, Hockey Mami y Fútbol infantil.

Esto que comenzó como el sueño de un grupo de amigos y poco a poco, año tras año se fue convirtiendo en realidad convirtiéndose hoy en una referencia del valor a la amistad, sus descendientes, hijos nietos y amigos continúan forjando y fortaleciendo el Club, tal es así que este 06 de Marzo de 2021, el Club Social y Deportivo La Dormida del Departamento de Santa Rosa cumple 107 años desde su creación, y como dice su eslogan

“Un rincón familiar donde todos llegan para quedarse...”.

Para los santarrosinos el Club Social y Deportivo La Dormida es un orgullo, orgullo de poder contar con una institución que lleva a cabo diversas actividades deportivas, culturales y sociales abarcando todas las edades y plasmando un valioso aporte institucional para la comunidad de Santa Rosa.

Mendoza, 22 de febrero de 2021.

Carolina Eliana Lencinas.

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el 107º Aniversario del Club Deportivo y Social La Dormida.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2021.

Carolina Eliana Lencinas.

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.79383)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Pandemia Covid-19 ha obligado al sistema sanitario a adaptarse para contener los desafíos diarios en la atención médica de los mendocinas y las mendocinas. Durante el 2021, los afiliados de La Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) han tenido que reprogramar atenciones, cambiar de prestadores y armarse de paciencia frente a los protocolos establecidos para hacer frente a la pandemia.

A un año de la irrupción de la Covid-19, es preciso solicitar información del estado operativo de la obra social a fines de cumplir con los requerimientos médicos de los pacientes que forman parte de OSEP como así también del estado financiero de la misma para atender los presentes y próximos desafíos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el siguiente proyecto.

Mendoza, 22 de febrero de 2021

Verónica Valverde Nestor Marquez, Bruno Ceschin, Elio Perviu, Laura Chazarreta, Marcelo Aparicio

Artículo 1º - Solicitar al Director General de Osep, Carlos Funes, detalle sobre:

a-Cantidad de prestadores médicos habilitados al 2021 y en comparación con el año 2018.

b-Detalle de la grilla de los prestadores efectivos a la fecha por área y zona.

c-Cantidad de turnos diarios solicitados y otorgados para prestaciones médicas fuera de las atenciones por Covid-19

d-Canales de recepción de turnos habilitados y en correcto funcionamiento.

e-Escenario financiero de la Obra Social de los Empleados Públicos para el ejercicio 2021.

f-Proyección de los costos de los co-seguros para 2021.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2021

Verónica Valverde Nestor Marquez, Bruno Ceschin, Elio Perviu, Laura Chazarreta, Marcelo Aparicio

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79385)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En víspera de la marcha 17 F -Ni Una Menos Mendoza, diez jóvenes fueron detenidas durante la madrugada de este pasado miércoles en San Martín. Las mismas se encontraban pintado y pegando carteles en la vía pública en contra de los femicidios con el objeto de concientizar a la población por el aumento constante de casos de femicidios en la provincia y el país.

Las jóvenes estuvieron detenidas en calabozos hasta este miércoles pasado el mediodía por "averiguación de antecedentes", cabe destacar que la edad de las mismas es de 18- 22 años, de las cuales ninguna de ellas participó con anterioridad de una situación similar. Las mujeres fueron trasladadas a diferentes reparticiones policiales, sin brindar la información pertinente y requerida al momento del traslado, mientras que el personal que actuaba nunca se identificó, evitando dar en todo momento sus nombres. Mientras que el maltrato psicológico y verbal, además de las amenazas se extendieron durante todo el procedimiento. Las jóvenes fueron a diferentes dependencias: dos de ellas a Montecaseros, tres a Palmira y las cinco restantes a San Martín. Las mujeres estuvieron detenidas 12 horas y se les labró una causa.

Los videos y fotos muestran el lamentable hecho ocurrido. Algunos testimonios de las jóvenes en el momento fueron: "Nos sacaron los carteles por salir a pegar. Si llamás a la policía por denuncias de violencia de género porque te cagan a palos o

porque te violan no vienen, pero por nosotras que estamos pegando (carteles), dos móviles y una camioneta".

"Hay gente que está violando y matando pibas en las calles. Nosotras estamos saliendo para pegar carteles y demostrar que estamos acá y que somos muchas. Esto es una forma de represión. ¿Tres móviles? Es una bestialidad, porque tendrían que estar buscando ladrones, tendrían que estar buscando violadores, tendrían que estar buscando otro tipo de personas y no a nosotras, diez guachas que salimos a pegar carteles".

"Están matando a nuestras amigas, están matando a nuestras hermanas. Un policía el otro día mató a Úrsula. Dieciocho denuncias, loco, dieciocho denuncias, es un asco".

Es importante mencionar que desde la organización feminista La Otredad, expresaron a través de sus redes sociales que "llama la atención el rápido accionar de la fiscalía y del personal policial: la rapidez con que fueron aprehendidas, encerradas en calabozos de distintas comisarías, la premura con la que actuó policía científica".

Además llamaron a "que todo este gasto de recursos humanos y materiales para perseguir a compañeras por parte de la fiscalía de San Martín y de la Policía sean destinados a la prevención a través de políticas públicas con el objetivo de concientizar sobre los diferentes tipos de violencias y abusos sexuales, así como a investigar y dejar de encubrir a los feminicidas y violadores".

Ante esta situación, es necesario contar con los detalles del accionar policial y de la fiscalía de San Martín. Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza 22 de febrero de 2021

Cristina Pérez

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad del Gobierno de Mendoza que informe a esta Honorable Cámara los siguientes puntos respecto a la detención de diez jóvenes el día 17 de febrero en el Departamento de General San Martín:

a-El procedimiento en general que se siguió al momento de detener a las diez personas.

b- Motivos por los cuales no se les brindó la información fundamental del lugar de su detención al momento del traslado.

c- Causa por las que se les negó identificación del personal policial que realizó esta acción.

d- Identificación del personal policial que realizó el procedimiento.

e- Razones por las que estas jóvenes fueron trasladadas para detenerlas en diferentes reparticiones policiales del departamento de General San Martín en Ciudad, Palmira y Montecaseros.

f-Medidas y acciones a tomar por el maltrato psicológico y verbal que sufrieron estas personas detenidas.

g- Motivo por el cual la detención duró más de diez horas.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.-

Mendoza 22 de febrero de 2021

Cristina Pérez

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79386)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En un contexto de emergencia sanitaria que abarca a toda la provincia, los departamentos de Rivadavia, Junín y San Martín no son ajenos a esta situación, donde en tiempos de pandemia el agua potable es un recurso primordial tanto para su consumo como para la higiene personal y de la vivienda.

Diversos barrios del casco céntrico de los departamentos mencionados se ven gravemente afectados desde el mes de noviembre del 2020 por falta de presión en la red de agua potable. Este escenario además de generar escases en servicio, provoca roturas en los electrodomésticos del hogar. Por no contar con la presión de agua suficiente para su normal funcionamiento. Originando enormes pérdidas de dinero para muchas familias que no pueden adquirir nuevamente dicho bien debido a los altos costos de los mencionados electrodomésticos.

Cabe destacar los importantes incrementos aprobados por el gobierno provincial que se producen en la facturación de hasta un 100%, donde por un lado se exige a los usuarios hacer un gran esfuerzo en el pago de su factura mientras que la empresa brinda un servicio de deficiente calidad y cantidad, problemática que se naturaliza ya que Aysam (Agua y Saneamiento Mendoza), no brindan ninguna respuesta satisfactoria a los vecinos durante todo la última época estival.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza 22 de febrero de 2021

Cristina Pérez

Artículo 1º - Solicitar a la empresa AYSAM (Agua y Saneamiento Mendoza S.A), informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

a-Motivos por los que no se cuenta con presión adecuada en el servicio de agua potable y/ o cortes que se producen en distintos puntos de los

departamentos de Rivadavia, Junín y San Martín, afectando a miles de familias.

b-Indicar si las causas que provocan la disminución de presión y/ o cortes son debido a la deficiente infraestructura, en tal caso se solicitar el desarrollo de un plan de obras e inversiones a realizar a fin de resolver esta situación.

c-Determine los montos totales obtenidos en el período 2020 originados del cobro de las tasas de agua potable y saneamiento en el Este de la Provincia.

d-Detalle de obras realizadas y monto asignado en concepto en la ampliación y la reparación de las redes de agua potable y saneamiento.

e-Conocer con cuantas perforaciones, en pleno funcionamiento, destinadas a la extracción del agua subterránea que contribuyen a la producción de agua potable, se cuenta en la actualidad en la Zona Este.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.-

Mendoza 22 de febrero de 2021

Cristina Pérez

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS.

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 79388)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

“La Voz del Riel” es un programa radial que aborda la temática ferroviaria y promueve la recuperación del servicio ferroviario en todo el país y en la Provincia de Mendoza. Es conducido por los comunicadores Iván Juárez, Oscar Urrutia y Jorge Martín y sale al aire los días sábados entre las 9 horas y las 12 horas por 55 emisoras de 17 provincias del país. Tiene cabecera de transmisión en la Cooperativa de Trabajo LU 3 AM 1080 de Bahía Blanca y vía Internet por www.lu3ondas.com.ar y se retransmite en Mendoza a través de las emisoras FM 106.1 Estación 2 de Palmira (San Martín) y FM Tu Radio 103.1 de Monte Comán (San Rafael), ambas con más de veinte años en el aire.

Tanto Palmira como Monte Comán han sido los dos principales núcleos ferroviarios de la Provincia de Mendoza, se han ubicado entre los principales del país y su existencia como localidad ha estado vinculada directa e históricamente al funcionamiento del servicio de trenes de pasajeros y de cargas.

“La Voz del Riel” llegó a su sexta temporada, habiendo sido declarado de interés cultural por el Senado de la Provincia de Buenos Aires y por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Bahía Blanca;

recopila historias e información del mundo ferroviario y es un fiel impulsor del regreso de los trenes de pasajeros y de cargas en todo el territorio de la República Argentina.

El regreso del tren de pasajeros a la Provincia de Mendoza y la habilitación del tren de cargas entre Bahía Blanca (Buenos Aires) y la zona de Vaca Muerta (Neuquén-Mendoza) son parte de las temáticas que se han abordado en este programa.

El listado de estaciones de radio de todo el país que retransmiten “La Voz del Riel” incluye a FM Sur 91.1 Río Colorado, Río Negro; FM Poder 93.5. Lomas de Zamora, Buenos Aires; FM Ayacucho 99.3 Ayacucho, Bs As; FM Containers 89.7, Mar de Ajó,

Bs As; FM Ciudad 107.5 Monte Cristo, Córdoba; FM Contacto de La Cumbre, Sierras de Córdoba, FM Emoción 98.1, Córdoba; FM Sensación 90.3 Bolívar, Bs As; FM Sin Fronteras, Neuquén Capital; FM 106.1 radio10, Urdampilleta, Bs As; RadioCi de la Universidad de Luján, Bs As; FM Norte 93.3, Rufino, Santa Fe; FM 93.1, San Gregorio, Sta Fe; FM Cosmos 90.1, Ciudad de Neuquén; FM Deseos 100.7 Gral Roca, Río Negro; FM Alas, 106.9, Correa, Santa Fe; FM Del Sol 104.3, Benito Juárez, Bs As; FM 93.5 Sexto Stone, La Quiaca, Jujuy; FM 97.1 Guapel, Salvador Maza, Jujuy; FM 104.9 Radio Amistad, Laguna Paiva, Santa Fe; FM 105.5, Monte Quemado, Santiago del Estero; FM 99.9 de la Costa, Patagones-Viedma (Bs As-Río Negro); FM 104.9 San Cristóbal, Santa Fe; FM La Miércoles Radio Web, Telen, La Pampa; FM 89.1 Palmira, Departamento de Colonia, Uruguay; FM Fénix 94.9 de Monte Caseros, Corrientes; FM Convivir 89.1, Los Molles, San Luis; FM 88.5, Orán, Salta; FM 100.9, Realicó, La Pampa; FM MIL 98.1, 25 de Mayo, Bs As; www.fmnew.net, Rosario de la Frontera, Salta; FM 95.1, Sensaciones, Tucumán; radioespacioidigital@hotmail.com FM Energy Pinamar 99.1, Bs As; FM Plop 106.1 de Basavilbaso, Entre Ríos; además de las ya mencionadas FM 106.1 Estación 2 Palmira y FM TU RADIO 103.1, Monte Comán.

Entre decenas de entrevistados por “La Voz del Riel” han hecho su aporte al programa Martín Mariucci Presidente de Trenes Argentinos; José Mateo Doctor en Historia Especialista en Sistema Multimodal de la Universidad Nacional de Entre Ríos; Daniel Zentil Gerente de la Línea San Martín de Belgrano Cargas y Logística; Néstor Bruno Presidente del Tren Patagónico SA; Mario Arellano Subgerente de Tráfico y Transporte de la Línea Urquiza; Jorge de Mendonca Presidente de la Asociación Intermodal de América del Sur (AIMAS); Mónica Aramendi Abogada y Escritora de la antología ferroviaria “Latiendo Rieles” e impulsora del regreso del tren a Miramar; José López Director de Fabricaciones Militares; Gonzalo Díaz Cáceres Asesor de la Unión Portuaria de Chile y Dirigentes de la Unión Ferroviaria y La Fraternidad, entre otros.

En este espacio radial se dio particular espacio al anuncio del Ministro de Transportes de la Nación, Mario Meoni quien en enero pasado dio a

conocer que a fines de 2021 el Gobierno Nacional licitará el ramal ferroviario entre Bahía Blanca y Vaca Muerta y que las obras comenzarán en 2022 con un crédito de 800 millones de dólares aportados por la empresa china China Machinery Engineering Corporation (CMEC).

Mendoza, 23 de febrero de 2021.

Carlos Sosa

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el programa radial "La Voz del Riel", que se retransmite en la Provincia a través de las emisoras FM 106.1 Estación 2 de Palmira (San Martín) y FM Tu Radio 103.1 de Monte Comán (San Rafael), por su aporte a la difusión formativa sobre la actividad ferroviaria y por su labor en favor de la reactivación del servicio de trenes en todo el país y en particular en Mendoza.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 23 de febrero de 2021.

Carlos Sosa

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79391)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El grooming o ciberacoso avanza en nuestra sociedad a un ritmo acelerado. Las denuncias tipificadas bajo este tipo de delito se han cuadruplicado en Mendoza y las estadísticas son alarmantes: seis de cada diez niñas y niños en la franja etaria de 9 a 14 años hablan con desconocidos en internet, y tres de cada diez adolescentes concretan una cita con esas personas. El brutal femicidio a Florencia Romano, puso en evidencia la vulnerabilidad de nuestros niños, niñas y adolescentes frente al mundo digital. El uso de las redes sociales ha incrementado notablemente durante el aislamiento social producto de la pandemia Covid-19 y eso conlleva a que el Estado deba estar más presente que nunca.

Mendoza fue en el año 2018 pionera en el avance contra el grooming. A partir de la sanción definitiva de la Ley 9132 sobre políticas públicas de concientización, prevención, erradicación del grooming ciberacoso ciberbullyng, delitos de integridad sexual en niños y niñas, de la autoría de la ex legisladora Ana Sevilla y con importantes aportes del cuerpo legislativo, nuestra Provincia se puso al frente de la lucha contra el grooming. La valiosísima ley provincial pone de manifiesto la

importancia de la prevención del ciberacoso y determina una serie de políticas públicas que, en aquel entonces, marcaron la diferencia con el resto del país.

Si bien existe un decreto de promulgación, los sistemas de información pública no constan del decreto reglamentario. Contar con información clara y precisa de las acciones realizadas durante estos años y la planificación de las mismas a corto, mediano y largo plazo resulta de vital importancia en tiempos donde nuestros niñas, niños y adolescentes requieren de la presencia y el acompañamiento permanente del Estado y de toda la comunidad mendocina. Por todos estos motivos, solicito a mis pares me acompañen en el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de febrero de 2021

Verónica Valverde, Bruno Ceschin, Duilio Pezzutti, Edgardo Gonzalez, German Gomez, Laura Chazarreta, Lura Soto, Liliana Paponet, Marisa Garnica, Nestor Marquez, Marcelo Aparicio Paola Calle, Gustavo Majtruck, Cristina Perez, Helio Perviu, Carlos Sosa, Silvia Stocco

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de quien corresponda, brinde detalle sobre:

- a) Proceso de reglamentación de la Ley 9132
- b) Funcionamiento de la línea 102 de maltrato infantil en la recepción de denuncias de GROOMING y/o CIBERACOSO que estipula la ley.
- c) Cantidad de denuncias recibidas por la línea y seguimiento de las mismas.
- d) Implementación del correo electrónico para la asistencia legal y psicológica a víctimas de GROOMING y/o CIBERACOSO o CIBERBULLYNG, a sus familiares o a cualquier persona que presente dudas o interés al respecto.
- e) Dependencias públicas y zonas públicas de acceso abierto a Internet que cuentan, a la actualidad, con cartelera de advertencia correspondiente, para evitar situaciones peligrosas.
- f) Acciones coordinadas con comercios que brindan acceso público a Internet, locutorios, cibercafés, a la hora de difundir y advertir sobre el GROOMING y/o CIBERACOSOS.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2021

Verónica Valverde, Bruno Ceschin, Duilio Pezzutti, Edgardo Gonzalez, German Gomez, Laura Chazarreta, Lura Soto, Liliana Paponet, Marisa Garnica, Nestor Marquez, Marcelo Aparicio Paola Calle, Gustavo Majtruck, Cristina Perez, Helio Perviu, Carlos Sosa, Silvia Stocco

- ACUMULAR AL EXPTE. N° 78794,
RESOLUCIÓN N°958/20 (21/10/2020)

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 79392)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Tomó estado público que el pasado 18 de diciembre la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Provincia a cargo del Señor Alejandro Verón mediante licitación pública adquirió una serie de electrodomésticos.

En este sentido el periodista Nicolás Sanz publicó un informe on line (<https://mtndigital.info/la-subsecretaria-de-desarrollo-social-de-mendoza-compro-cocinas-industriales-con-sobrepeso/> - on line 22/02/2021) refiere que por esa licitación se pagaron sobrepagos por la compra de cocinas y adjunta la comparación de las mismas en otras entidades comerciales y en cuotas.

Así se refiere en el rubro cocinas marca Morelli, la firma ARGUIA SRL habría cobrado por la cantidad de cinco (5) unidades la suma total de \$ 500.000, esto es \$ 100.000 por cada cocina marca Morelli, modelo 9000, Línea Country, 6 hornallas, color acero inoxidable.

- LA IMAGEN OBRA EN EL EXOEDIENTE ORIGINAL

Esta cocina puede adquirirse en Mercado Libre a todo consumidor y por unidad (se excluye precio por mayor) en \$ 58.988 y pagaderos en 12 cuotas de \$ 7.889. La Provincia habría pagado por cada una en forma contado efectivo \$ 100.000.

- LA IMAGEN OBRA EN EL EXOEDIENTE ORIGINAL

En el caso de las cocinas marca Morelli pero del modelo Cheff 900, es este caso cocina industrial Acero Inoxidable 6 hornallas la firma Tecnicolor SA refirió un renglón por la suma total de \$ 119.000 por cada una de las cocinas, por un total de renglón de \$ 595.000 .

El periodista señala que la misma puede conseguirse a \$ 55.000. "Ello supone un sobrepago del 116%, por tanto, el total pagado por encima fue de 320 mil pesos".

- LA IMAGEN OBRA EN EL EXOEDIENTE ORIGINAL

Asimismo el informe señala que se puede encontrar la compra de un cocina industrial marca Pevi con 4 Hornallas se habría pagado contado efectivo \$ 52.450. Sin embargo se puede conseguir a \$ 35.149 en 12 cuotas, "lo que presume un sobrepago del 49%" señala el periodista digital.

- LA IMAGEN OBRA EN EL EXOEDIENTE ORIGINAL

En el mercado minorista:

- LA IMAGEN OBRA EN EL EXOEDIENTE ORIGINAL

Otra cocina industrial adquirida fue una marca Morelli, línea Country, modelo 550. Fue pagada por parte del erario público a \$ 77.500, y en el mercado minorista costaría \$ 43.500, lo que mostraría un sobrepago del 78%.

- LA IMAGEN OBRA EN EL EXOEDIENTE ORIGINAL

En el mercado minorista:

- LA IMAGEN OBRA EN EL EXOEDIENTE ORIGINAL

El Gobierno Provincial habría adjudicado la compra a las empresas detalladas y pagado contado efectivo las sumas adjudicadas.

Lo expresado muestra a las claras que el sistema de licitación pública en lugar de obtener mejores precios conforme la transparencia y competencia de mercado obtiene precios más gravosos que los que paga cualquier mendocino con su tarjeta de crédito en Mercado Libre. Excesivamente caro e ineficiente. Por ello poco transparente. Por qué los funcionarios antes de pagar no miraron Mercado Libre y solicitaron se realizara a los oferentes públicos de Mercado Libre el dinero al precio exhibido. Cómo se explica que los funcionarios paguen montos más elevados en mecanismos de competencia administrativa (licitación) que lo que se ofertan al público solo porque pretenden cumplir con la forma de la licitación como si eso les da carta blanca para pagar cualquier suma de dinero sin sobre precio injustificado. No son bienes escasos de mercado, no son bienes ultra tecnológicos difícil de conseguir y para colmo de males las mismas marcas que licitan lo funcionarios del Efectivo con los mismos modelos se encuentran muy por encima del precio que cualquier paga.

¿Qué precio testigo de plaza toman los funcionarios habitualmente para adjudicar y pagar sus licitaciones? ¿Cómo es posible que paguen precios excesivos por sobre los precios razonables de plaza? ¿Cómo administran adecuadamente el dinero de los mendocinos ?

Cabe recordar que el art. 2 de la Ley 8706 DE ADMINISTRACION FINANCIERA de la Provincia refiere que uno de los objetivos de la misma es garantizar los principios de "economicidad, eficacia y eficiencia en la obtención y aplicación de los recursos públicos" (inciso a).

Número de proceso en el sistema de compras de la Provincia es 10880-0006-LPU20 el Número de expediente EX-2020-02440901- - GDEMZA-DGP#MSDSYD el Nombre descriptivo del proceso s/compra de electrodomésticos Unidad Operativa de Contrataciones 1-08-80 - Subsecretaría de Desarrollo Social.

- LA IMAGEN OBRA EN EL EXOEDIENTE ORIGINAL

Mendoza, 23 de febrero de 2021

Marisa Garnica, González, Edgardo, Perviú, Helio, Pezzutti, Duilio, Aparicio, Marcelo, Paponet, Liliana, Pérez, Cristina, Sosa, Carlos, Stocco, Silvia , Ceschín, Bruno, Calle, Paola, Valverde, verónica, Masjtruk, Gustavo, Chazarreta, Laura, Marquez, Nestor, Soto, Laura

Artículo 1º - Requerir al Subsecretario de Desarrollo Social de la Provincia, Sr. Alejandro Verón, brinde un amplio y pormenorizado informe y pormenorizado sobre el uso de los fondos públicos por parte de esa repartición en la contratación realizada en el expediente EX-2020-02440901- -GDEMZA-DGP#MSDSYD proceso de licitación de compra de electrodomésticos realizada por esa Subsecretaría y los precios abonados por sobre parámetros comerciales razonables de plaza, en especial cocinas adquiridas por esa unidad organizativa, debiendo acompañar copia íntegra del expediente y documentación anexa.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 23 de febrero de 2021

Marisa Garnica, González, Edgardo, Perviú, Helio, Pezzutti, Duilio, Aparicio, Marcelo, Paponet, Liliana, Pérez, Cristina, Sosa, Carlos, Stocco, Silvia, Ceschín, Bruno, Calle, Paola, Valverde, verónica, Masjtruk, Gustavo, Chazarreta, Laura, Marquez, Nestor, Soto, Laura+

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

17
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE.79395)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A comienzos del siglo pasado, un puñado de nativos e inmigrantes soñadores que a diario trabajaban en carretas, chacras, viñas, y que labraban la tierra para la siembra de sus frutales comenzaron a pensar en un lugar que los reuniera y poder llevar a cabo algunos eventos sociales, deportivos y culturales, es así como sus primeros socios vitalicios Juan Simón, Rodolfo Nuarte y Arcadio Heras dieron origen un 01 de Marzo del año 1914 al Club Social y Deportivo La Dormida.

El Club Social y Deportivo La Dormida, cuenta con amplias y modernas instalaciones, como el salón de fiesta con capacidad para 600 personas, un salón comunitario para 80 personas ubicado al frente de la sede social, cuenta además con cancha de paddle, cancha de fútbol 5 y dos canchas de bochas y un campo hípico de 3 hectáreas y medias que lleva el nombre de tres grandes socios Fornetti, Crespo y Simón (Focresi),. Entre los proyectos a largo plazo la dirigencia espera poder cumplir con las metas propuestas como la ampliación del salón de fiestas entre otras obras.

La entidad creció y crece a través del fútbol, ha participado en diversos torneos locales y Provinciales, Copa Vendimia 2017, 2018, 2019, Liga Rivadaviense y esta temporada llegó a jugar por primera vez en el torneo del interior, si bien su principal motor es el fútbol en las instalaciones del club se practican otras actividades deportivas como:

Paddle, Vóley, Basquet, Hockey Femenino sobre Césped, Hockey Mami y Fútbol infantil.

Esto que comenzó como el sueño de un grupo de amigos y poco a poco, año tras año se fue convirtiendo en realidad convirtiéndose hoy en una referencia del valor a la amistad, sus descendientes, hijos nietos y amigos continúan forjando y fortaleciendo el Club, tal es así que este 06 de Marzo de 2021, el Club Social y Deportivo La Dormida del Departamento de Santa Rosa cumple 107 años desde su creación, y como dice su eslogan "Un rincón familiar donde todos llegan para quedarse...".

Para los santarrosinos el Club Social y Deportivo La Dormida es un orgullo, orgullo de poder contar con una institución que lleva a cabo diversas actividades deportivas, culturales y sociales abarcando todas las edades y plasmando un valioso aporte institucional para la comunidad de Santa Rosa.

Mendoza, 23 de febrero de 2021.

Carolina Eliana Lencinas
Claudia Bassin

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el 107º Aniversario del Club Deportivo y Social La Dormida.

Artículo 2º - De Forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2021.

Carolina Eliana Lencinas
Claudia Bassin

- ACUMULAR AL EXPTE. 79378 (EX-2021-00001983- -HCDMZA-ME#SLE)

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79399)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo social y deportes que incorpore al sistema de atención sanitaria (SAS) el registro de vacunados para el COVID-19.

En la provincia de Mendoza existe un registro de vacunación de cada uno de los ciudadanos de nuestra tierra, es decir que en él se puede constatar cada vacuna que una persona recibió a lo largo de su vida.

Este sistema existe porque a pesar de que cada individuo posee una "cartilla de vacunación" la cual queda en su poder, muchas veces ocurre que ese papel es extraviado.

De esta manera consideramos que, dado que aquellas personas que son vacunadas contra el virus COVID-19, también reciben de en forma manual una cartilla que manifiesta que obtuvo su colocación y esos datos se ingresan a un sistema nacional (SISA), la incorporación de esta información al sistema provincial sería de gran ayuda para el personal sanitario.

En primer lugar si en algún momento se presentase de manera urgente y sin poder ser entrevistado un paciente con alguna patología a un nosocomio de salud, el personal que lo atiende, al ingresar al sistema SAS, ya estará al tanto de las vacunas que dicho paciente posee y por ende lo ayudara a descartar patologías.

Y en segundo lugar y como mencionamos anteriormente, las personas que extravíen su cartilla de vacunación, tendrán la tranquilidad que todos los registros de sus vacunas, tanto las del registro nacional como provincial estará unificado en el sistema mendocino.

Consideramos que es de suma importancia considerar esta iniciativa ya que ayudaría al trabajo del personal de la salud, otorgaría tranquilidad a la población y además no generará un costo para la provincia ya que el sistema está desarrollado y funcionando.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de febrero de 2021.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo social y deportes que incorpore al sistema de atención sanitaria (SAS) el registro de vacunados para el COVID-19.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2021.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79401)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo, a través de Dirección General de Escuelas, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre el cierre de la Escuela Hogar N° 8-448 "Eva Perón".

Este 26 de febrero del presente, se ha convocado a madres, padres, ciudadanos en

general, legisladores y todo aquel que desee a manifestarse contra el Cierre de la Escuela Hogar N° 8.448, por parte del Gobierno Educativo Provincial, una Escuela que ofrece, no sólo educación, aprendizaje, alimentación, además de albergue, servicio médico, trabajo y contención social. Un Centro Educativo histórico y señero en Mendoza.

La escuela fue realizada por la Fundación Eva Perón en un terreno de nueve hectáreas donado por la provincia, que se ubica sobre la antigua avenida de circunvalación, entre el canal Civit y el arroyo seco del parque.

Fue inaugurado, en 1953, con el nombre de Hogar Escuela "17 de octubre", y serviría como asistencia y educación para niños en situación de necesidad.

En la Publicación Arquitectura de Mendoza - Pasado, Presente y Futuro, Escuela Hogar Eva Perón, del 26/03/2016 de Agustín Merino, enuncia:

La escuela hogar Eva Perón es Monumento Nacional.

Un decreto presidencial incluye en la declaratoria a 12 establecimientos educativos albergues construidos en todo el país. Destacan su significado social y su arquitectura.

La arquitecta Silvia Salustro, de la Dirección de Patrimonio provincial (miércoles, 18 de noviembre de 2015-Sandra Conte - conte@losandes.com.ar), explicó que, entre 1908 y 1913 el Estado crea algunas "escuelas para niños débiles".

Hasta ese momento, la atención de los pequeños con dificultades económicas y sociales estaba en manos de instituciones de caridad, por lo general religiosas. Durante la presidencia de Juan D. Perón se retoma el modelo de principios de siglo y se construyen escuelas hogares en distintas partes del territorio.

Se trata de edificaciones que en su mayoría se situaron, como es el caso de la mendocina, en la cercanía de parques. Tienen la imagen de una "gran casa" y la estructura se desarrolla -principalmente- en un solo nivel, lo que implica una escala aceptable para un niño. Los distintos pabellones están interconectados entre sí y el equipamiento incluía un taller de costura, una peluquería, una sala de control médico y un auditorio, además de juegos al aire libre en un predio de 9 hectáreas.

El objetivo de estas instituciones era brindar una atención integral a los niños que tenían dificultades para acceder a la educación y lo sigue teniendo.

De ahí que tuviera un micro-hospital, con capacidad de internación para 10 nenas y 10 varones, que sigue funcionando. En el taller de costura se arreglaba la ropa de los chicos e incluso hay un horno para secar las prendas, ya que estaba previsto que albergara hasta 800 pequeños.

Por Decreto Presidencial N° 2297/2015, se detalla que la serie de escuelas hogares construidas por la Fundación Eva Perón son relevantes "tanto por su significación social y su alcance federal cuanto por sus valores urbano-arquitectónicos". Esto es, que apuntaron a la inclusión social, educativa y

sanitaria de los sectores vulnerables; que se levantaron en las zonas más desprotegidas (Noroeste, Nordeste y Cuyo); y que respondieron al estilo "californiano" con una calidad que las igualaba a las obras privadas.

Claro es, que la Escuela Hogar es parte integrante en el perfil boscoso del Parque General San Martín y su función socio educativa, ha marcado a la misma desde hace años.

La Dirección General de Escuelas, aparentemente ha establecido un programa de ajuste sobre la Educación, que no contempla contención y atención de los alumnos, educadores, personal en general, trayectoria educativa, Con un marcado deterioro edilicio de muchas escuelas, donde la Escuela Hogar N° 8-448 "Eva Perón", no escapa a esta falta de mantenimiento, quien desde hace más de un año tiene filtraciones en techos que han deteriorado y en muchos casos caído los cielorrasos existentes, padecido inundación de sus aulas y galerías internas, además de otras falencias.

Como ciclo permanente, ya es normal que la DGE, nos sorprenda con el achicamiento del Estado, a través del cierre de establecimientos educativos. Contrapuesto a lo sugerido desde órbitas nacionales e internacionales.

Cada diciembre las comunidades educativas de Mendoza viven con incertidumbre su continuidad. Este año esa regla se cumplió con especial énfasis en los establecimientos del nivel secundario de Gestión Social (CENS), ante la decisión del Gobierno, de rescindir los contratos.

Pero el 2020 no es un año más, y recortar en educación es contribuir a las angustias y el desamparo ante una Pandemia, que aún no finaliza.

Que la educación de gestión social sea producto de una cogestión entre el Estado y las organizaciones agiganta la tijera. Y anunciarlo en la última semana del año –sostienen las comunidades educativas– fue aumentar la crueldad.

El 28 de diciembre de 2020, la Directora de Gestión Social y Cooperativa, Beatriz Della Savia, comunicó la decisión de rescindir los convenios con los tres CENS de Gestión Social de Mendoza: la "Escuela Campesina en Agroecología" de Lavalle, el "Bachillerato Popular Violeta Parra", del Barrio La Favorita de Mendoza Capital, y el CENS "Alejandra Soto" de las Comunidades Trinitarias en el kilómetro 11 de Guaymallén.

Luego de estas increíbles noticias, hoy se suma la intención del Gobierno de cerrar la Escuela Hogar N° 8-448 "Eva Perón", las redes comienzan a inundarse de convocatoria con la consigna NO al cierre de la Escuela Hogar Eva Perón.

Atinada sería la acción del Gobierno, que la medida sea ratificada o desmentida, y de ratificarse, quede sin efecto y que por el contrario se fortalezca la educación de Gestión Social. No es momento de improvisar determinaciones unilaterales y sin consenso.

Por lo expuesto, solicitamos de esta Honorable Cámara la aprobación del siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 24 de febrero de 2021.

Silvia Stocco
Liliana Paponet
Carlos Sosa.

Artículo 1º - Solicitar al Gobierno de la Provincia, a través de la Dirección General de Escuelas, en el plazo legalmente establecido, informe a esta H. Cámara sobre temas relativos a su función, relacionados a la decisión política de cerrar la Escuela Hogar N° 8-448 "Eva Perón", detallando:

a-Se ratifique o rectifique la decisión de cierre de la Escuela Hogar N° 8-848 "Eva Perón" ubicada en Avenida Thays, al sur de la Avenida del Libertador, Parque General San Martín, de la Ciudad de Mendoza.

b-De ser ratificado, explicita el porqué, contraponiéndose a los objetivos que plantea el mismo Director General de Educación, en el documento Institucional, sobre los seis principales ejes que la gestión se propuso desde un comienzo, su Dirección decide cerrar la Escuela Hogar N° 8-448 "Eva Perón"

c-Detalle el presupuesto que aporta la DGE a la Escuela Hogar N° 8-848 "Eva Perón", detallando por rubro sus montos y el establecido en presupuesto para reparación de Escuelas, que abarque el arreglo de la misma.

d-Se dé detalle de personal directivo, efectivo y contratado, puesto y jerarquía que ocupan, tiempo de labor en su cargo, junto a tareas que deben cumplir, acorde la estructura organizacional de la Escuela Hogar N° 8-848 "Eva Perón".

e-Explicita los niveles del sistema educativo que funcionan en el edificio e instalaciones de la Escuela Hogar N° 8-848 (SEOS, escuela primaria, escuela secundaria, CEBA primario y secundario, CENS para adultos, CCT, Talleres de capacitación para las madres, Escuela de Verano, etc.).

f-¿Porqué se toma una decisión política de esta relevancia, inserta en un año de pandemia y al inicio de un ciclo lectivo, por demás atípico por efecto de la misma, cuando se pretende desde la DGE, impulsar un Congreso Pedagógico Provincial, que posibilite las bases a una pretendida Nueva Ley de Educación para Mendoza.

g-De ser Ratificada, por lo inoportuno y desafortunada decisión, fuera de todo contexto que se proclama desde la misma DGE, solicitamos rever la acción del Gobierno, ante la medida informada, de no ser así explique cómo se sustituyen las Instituciones que cierran y que solución laboral brindarán al personal docente, junto a las alumnas y los alumnos que se les coarta el aprendizaje y la cobertura de enseñanza.

h-Informe cuándo y el cómo se reestablecerá la pronta apertura del Albergue.

Art. 2º - Adjuntar a la presente los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2021.

Silvia Stocco
Liliana Paponet
Carlos Sosa.

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79403)

FUNDAMENTO

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objetivo solicitar a la Municipalidad de Gral. San Martín la implementación e instalación de reductores de velocidad en las calles y arterias que en párrafos siguientes se expondrán.

El fundamento de dicha petición surge a pedido de los vecinos y vecinas de los Barrios Mebna y San Pablo de la localidad de San Martín, en su petición ellos exponen que los conductores de automóviles transitan a alta velocidad y que esto puede ocasionar perjuicios a la integridad física de las personas que residen cerca de los barrios antes mencionados, como también se pueden ver vulnerados aquellos que sin ser cercanos a ellos pueden encontrarse transitando de manera transitoria y/o esporádica.

Asimismo, otros de los fundamentos para solicitar la puesta en marcha de la implementación y/o instalación de reductores de velocidad radica en la obligación por parte del Estado, de brindarle una protección a los ciudadanos, y en este caso específico a los peatones, redundando en la necesidad de resguardar y proteger la integridad física de toda persona que se encuentre ejercitando el derecho de locomoción.

Mendoza, 25 de febrero de 2021.

Laura Soto.
Cristina Pérez

Artículo 1º - Solicítese a la Municipalidad de General San Martín y por su intermedio a la autoridad correspondiente comenzar con la implementación y/o instalación de reductores de velocidad en la Calle Prolongación Calle Lima de los Barrios Mebna y San Pablo de la localidad de San Martín.

Art. 2º - Solicítese a la Municipalidad de General San Martín y por su intermedio a la autoridad correspondiente comenzar con la implementación y/o instalación de reductores de velocidad en la arteria principal de la entrada al Hipermercado Tadicor.

Art. 3º - Solicítese a la Municipalidad de General San Martín y por su intermedio a la autoridad correspondiente que la implementación de reductores de velocidad solicitados en el artículo 1 y 2 sean de la modalidad y del criterio de los funcionarios técnicos que son competentes en el área.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 25 de febrero de 2021.

Laura Soto.
Cristina Pérez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.79406)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que, el taller "Liderazgo y Fortalecimiento de las Instituciones de la Sociedad Civil", es una modalidad que implica interactuar, generar acciones que produzcan un "enseñaje" donde todos aportamos nuestra experiencia y podemos aprender de todos.

Que, dentro de una gama de propuestas, en el tiempo asignado, donde la dinámica grupal y el juego como desarrollo de una propuesta de Capacitación Vivencial permita junto a la reflexión articular en la práctica una experiencia integradora y participativa.

Que, son objetivos de esta propuesta :

-Generar una experiencia participativa que brinde nuevas experiencias a los participantes.

-Posibilitar una reflexión sobre su organización y la búsqueda de nuevos desafíos.

-Propiciar liderazgos y acciones proactivas .

Que algunos de los temas a tratar son: Instituciones Fuertes para la Democracia y la Libertad.

-Reuniones de un entorno de pensamiento

-Valores y principios – Costos e Inversión

-Cambios fáciles y sencillos en una organización, Cultura Organizacional

-Circulo Dorado

-Participación Ciudadana, Ser Fiscal una experiencia ciudadana

Que, el día y la hora del taller en las distintas provincias mencionadas son los siguientes: Mendoza jueves 4 de Marzo de 13 a 20 hs.; San Juan viernes 5 de Marzo de 12 a 20 hs., Resistencia jueves 11 de marzo de 12 a 20 hs.; Corrientes viernes 12 de marzo de 12 a 20 hs., Rosario jueves 25 de marzo de 12 a 20 hs.; Santa Fe viernes 26 de marzo de 12 a 20 hs.; Santa Teresita jueves 8 de marzo de 12 a 20 hs., Mar del Plata viernes 9 de Abril de 12 a 20 hs.; Cordoba Jueves 22 de Abril de 12 a 20 hs; Rio Negro jueves 6 de mayo de 12 a 20

hs, Neuquén viernes 7 de mayo de 12 a 20 hs; Salta Jueves 13 de Mayo de 12 a 20 hs. Tucumán viernes 14 de Mayo 12 a 20 hs.

Que los coordinadores de los talleres son: Dra Claudia Garcia, Coordinadora de Legales y Capacitación RED SER FISCAL, Partner de la Fundación Naumann , asistente al curso de liderazgo de la Fundación en Alemania; Claudio Bargach, Coordinador Nacional RED SER FISCAL, psicólogo social, especialista en recreación y capacitación vivencial.

Mendoza, 25 de Febrero de 2021.

Josefina Canale

Artículo 1º - Declarar de interés de esta HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, el taller "Liderazgo y Fortalecimiento de las Instituciones de la Sociedad Civil", organizado por la RED SER FISCAL y la FUNDACION NAUMANN.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de Febrero de 2021.

Josefina Canale

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.79409)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, que informe a esta H. Cámara, sobre de puntos relacionados con problemas en la atención primaria de salud, en el Centro de Salud Nº 52 ubicado en el distrito de General Ortega, Departamento de Maipú.

Según surge de los reclamos efectuados por vecinos del distrito General Ortega del Departamento de Maipú, que intentan sacar turnos para recibir la atención médica adecuada para sus hijos, haciendo largas colas durante la noche anterior, y durmiendo en la entrada del centro de salud, es que surge la necesidad de contar con más información y solucionar esta problemática.

En este contexto de incertidumbre, indignación y preocupación tras lo que ocurre, y conociendo los recortes previstos en materia de salud pública que se están vivenciando, es que resulta necesario recibir explicaciones de lo acontecido.

Según la Organización Mundial de la Salud, la atención primaria de la salud es la asistencia sanitaria esencial accesible a todos los individuos y familias de la comunidad a través de medios

aceptables para ello con su plena participación y a un costo accesible y hoy en día, en dicho centro de salud, no se está cumpliendo.

A la fecha sólo cuentan con los servicios de enfermería y odontología de forma permanente, sin embargo, el resto de la atención necesaria es muy limitada y en ocasiones nula.

En el último tiempo, a población de General Ortega se ha incrementado por lo que un sólo día de atención pediátrica o clínica es muy complicado y es una falta de respeto para quienes necesitan ser atendidos, lo mismo ocurre con la atención ginecológica por lo suelen haber largas filas para sacar un turno y no logra cubrirse la demanda.

Por estos fundamentos, es que solicitamos a esta H. Cámara que preste sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 25 de febrero de 2021.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Solicitar a la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes que, en el plazo legalmente establecido, informe a esta H. Cámara sobre puntos relacionados a temas de su interés, sobre la atención en el Centro de Salud Nº 52 ubicado en el distrito de General Ortega, Departamento de Maipú, detallando:

a-Número de resolución, si existiera, o disposición que determine límites a la demanda espontánea de asistencia médica.

b-Cantidad de turnos otorgados diariamente en cada una de las especialidades médicas que brinda el centro de salud de referencia.

c-Cantidad de personal dependiente y/o locaciones de servicio de ese centro de salud, detallando profesionales, auxiliares y administrativos.

d-Funciones y horarios del personal mencionado en el inciso anterior.

e-Cartilla de especialidades médicas que presta el centro de salud.

f-Cuánta es la demanda de prestaciones médicas y si se ha visto incrementada en el presente año con respecto a igual período del año anterior.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de febrero de 2021.

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79410)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, cuyo objeto es solicitar a la Dirección General de Escuelas brinde informes a esta H. Cámara de Diputados respecto de la situación de la Escuela Hogar "Eva Perón".

Es indiscutible el servicio social que ha prestado históricamente la Escuela Hogar para los sectores de niños y niñas más desfavorecidos de nuestra sociedad. A la inapreciable labor educativa y de instrucción que los docentes y personal que se desempeña allí han brindado a generaciones de menores que han pasado por sus instalaciones, se suma el cuidado y la contención. Para muchos niños ha sido el verdadero "hogar" donde crecer y desarrollarse, para otros, podríamos decir que ha sido el único.

Hasta ahora los mendocinos podíamos sentirnos orgullosos de esta institución pues la Escuela Hogar "Eva Perón" es la única escuela hogar en el país que sigue cumpliendo las funciones para lo que fue creada.

La Escuela Hogar Eva Perón fue fundada el 1 de marzo de 1953, con el objetivo de brindar formación, alimentación, vestimenta y recreación a miles de niños con necesidades básicas insatisfechas. Esta escuela se crea con el nombre "17 de Octubre", luego pasó a llamarse "Dr. Carlos María Viedma", hasta que en el año 1983 cambia a su actual nombre.

Hoy asistimos a la posibilidad de que se suspenda su servicio de albergue e internado, donde pernoctan niños y niñas de distintos puntos de la provincia. Por otra parte, para aquellos niños que asisten desde las 08:00 hs. y hasta las 14:00 hs. se habría suspendido el servicio de comedor.

Preocupados por el estado de alimentación y por la situación de desprotección en que quedarían los niños que asisten a la Escuela Hogar es que redactamos el presente Pedido de Informes.

Por estos citados fundamentos y, por los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo dé aprobación al presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 23 de febrero de 2021.

Néstor A. Márquez, Helio Perviú, Verónica Valverde, Bruno Ceschín, Laura Chazarreta, Marisa Garnica, Marcelo Aparicio

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas brinde informes a esta H. Cámara de Diputados respecto de la situación de la Escuela Hogar N° 8448 "Eva Perón", según los siguientes puntos:

En que consistía el proyecto educativo que se brindaba a los alumnos de las Escuela Hogar Eva Perón anterior a la pandemia COVID 19.

En qué consistía la asistencia social hacia los alumnos que asistían a la escuela en los distintos turnos, mañana, tarde y noche con albergue incluido anterior a la pandemia COVID 19

Si durante la pandemia COVID 19 se brindó asistencia social a los alumnos y de qué tipo.

Como se desarrolló el proyecto educativo durante la pandemia del COVID 19.

Si existe dentro del Plan Educativo del período 2021 alguna modificación y/o alteración temporal o permanente del proyecto educativo y de asistencia social en la escuela.

En caso afirmativo del punto e), cuales son los motivos de dicha modificación y/o alteración temporal o permanente del proyecto educativo y de asistencia social en la escuela.

Detalle de la inversión prevista para el mantenimiento, conservación y mejoras de la infraestructura edilicia para el año 2021 de la Escuela Hogar Eva Perón.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2021.

Néstor A. Márquez, Helio Perviú, Verónica Valverde, Bruno Ceschín, Laura Chazarreta, Marisa Garnica, Marcelo Aparicio

- ACUMULAR AL EXPTE. 79401 (EX-2021-00002245- -HCDMZA-ME#SLE)

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79411)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto solicitar a la Justicia de nuestra provincia suspender los plazos de desalojo al inmueble en cuestión hasta tanto se resuelva una mediación propuesta en el presente proyecto.

A instancias del General Perón, y por Ley N° 2226 del año 1953, el Poder Ejecutivo Provincial le cede a la C.G.T. (CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO Regional MENDOZA). un inmueble ubicado en la calle 25 de Mayo 1245 de la Ciudad de Mendoza, con destino al funcionamiento de la Delegación Mendoza, y para llevar adelante una casa de capacitación sindical.

Este inmueble fue entregado con los muebles, útiles, enseres y demás elementos existentes en dicha propiedad.

Posteriormente en el tiempo, el 21/03/2006 por Ley N° 7510/06, la Legislatura provincial declara de Utilidad Pública y sujeta a expropiación el inmueble del DEPARTAMENTO GENERAL IRRIGACION, ubicado en calle 25 de mayo 1245 de ciudad para darlo en cesión a la CONFEDERACION GENERAL TRABAJO, para funcionamiento de la Delegación Mendoza.

Con fecha 30/09/2013 se firma un contrato de Comodato del Departamento General de Irrigación a favor de la C.G.T, respecto al inmueble en cuestión por un plazo de 10 (diez años), donde

este organismo asume la responsabilidad del mantenimiento y conservación del inmueble como así también del pago de todos los impuestos, servicios y tasas correspondientes.

Luego en el año 2018, se notifica la existencia de deuda de este inmueble con la Municipalidad de la Capital por un importe de \$ 374.043. Esto trajo aparejado una notificación de Rescisión de Comodato por Resolución 715/18 de la Superintendencia del Departamento General de Irrigación, rescindiendo comodato por el no pago de impuestos y tasas del inmueble, y dando plazo de 30 días para desalojo de dicho inmueble. Esta situación llega a la justicia y el Tribunal ordena la constatación del estado de abandono, lo cual se verifica que el inmueble no estaba abandonado.

Las distintas presentaciones legales de ambas partes se sucedieron durante estos años, no pudiendo dar solución a tal situación. A tal punto que con fecha 2 de febrero del presente año 2021, la justicia dicta sentencia haciendo lugar a la demanda de desalojo iniciada por el DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, y la C.G.T. ha recurrido tal sentencia.

Por lo que vemos hasta la actualidad, no ha sido posible dar solución definitiva a este conflicto entre dos organismos importantes de nuestra provincia. Es a tal fin que mediante el presente proyecto pretendemos ayudar a destrabar tal situación desde la política y desde esta H. C. de Diputados.

Por tanto, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 25 de febrero de 2021.

Jorge A. Difonso
Mauricio Torres

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación deponer su actitud, retirar la demanda de desalojo interpuesta a la C.G.T.- Delegación Mendoza- , por el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo 1245 de nuestra Ciudad, y aceptar mediación de esta H.C. Diputados a través de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de nuestra H.C. de Diputados, en defensa tanto de la casa de los trabajadores mendocinos como así también del patrimonio del Departamento General de Irrigación.

Art. 2º - Solicitar a la Justicia de nuestra provincia suspender los plazos de desalojo al inmueble en cuestión hasta tanto se resuelva esta mediación propuesta en el Art. 1º.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 25 de febrero de 2021.

Jorge A. Difonso
Mauricio Torres

- ACUMULAR AL EXPTE. 75534

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79412)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objetivo solicitar al Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza informe sobre los antecedentes penales del Sr. Pablo Ramón Arancibia, acusado del femicidio de Florencia Romano y de los resultados de los procesos judiciales que se iniciaron en su contra.

Florencia Romano de 14 años de edad, desapareció el día 12 de diciembre del 2020, tras la insistencia de familiares y de la sociedad en su conjunto, fue encontrada asesinada seis días después, en la calle Alsina, en las cercanías del Frigorífico San Javier, del Departamento de Maipú. Su muerte despertó el repudio del pueblo mendocino por el accionar policial y gubernamental que pudo haber evitado el terrible desenlace.

En la actualidad, hay un solo imputado acusado del femicidio de Florencia, Pablo Ramón Arancibia, quien de acuerdo a los trascendidos contaba con antecedentes previos. En este sentido, hemos podido tomar conocimiento de denuncias en su contra por violencia de género.

En el año 2010 el Ministerio público habría tomado conocimiento sobre su perfil manipulador y violento, según consta en el expediente N° 21159/10/13/02.

En 2011 fue denunciado por una joven por COACCIONES, luego de que durante semanas, la amenazara sistemáticamente con que iba a asesinar a sus seres cercanos, situación que quedó denunciada a través del expediente. N° 24276/11

Asimismo, en 2014, quien era su pareja en ese momento, radicó una denuncia, en el expediente N°P-63622/14, que motivó la imputación de Arancibia por los delitos de PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD EN CONCURSO IDEAL CON LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VÍNCULO.

A pesar de la existencia de dichas denuncias, no ocurrieron grandes avances, situación que nos resulta sumamente preocupante, ya que se trata de un hombre con historial de acoso, manipulación, violencia y sometimiento, que permaneció en libertad y sin ninguna sanción penal, pese a los numerosas denuncias en su contra, pudiendo de esta manera cometer el femicidio de una niña de 14 años.

Considerando la gravedad de la inacción ante las denuncias hacia Arancibia, con la convicción de que estas situaciones no pueden ocurrir, ya que legitiman la impunidad de violentos y femicidas, es que solicitamos, el presente pedido de informe. Para conocer en detalle el estado actual de los expedientes enumerados previamente y

cualquier otro que pueda surgir en contra del presunto autor del femicidio, así como también las personas responsables del avance en los procesos investigativos tendientes a cumplir con el deber de debida diligencia, fundamental para prevenir, sancionar y erradicar hechos de violencia contra las mujeres, deber que nace de las obligaciones genéricas de la Convención Americana de Derechos Humanos y de las obligaciones específicas que impone la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará, las cuales obligan al Estado argentino, ya que integran el bloque de constitucionalidad (Art. 75 inc. 22) y el de convencionalidad.

Según la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el marco del "CASO 12.051 MARIA DA PENHA MAIA FERNANDES", informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en Brasil 1997. Cap. VIII:

Los delitos que son incluidos en el concepto de violencia contra las mujeres constituyen una violación de los Derechos Humanos de acuerdo con la Convención Americana y los términos más específicos de la Convención de Belém do Pará. Además, el Estado tiene la obligación, de acuerdo con el artículo 1(1) de la Convención Americana y el artículo 7(b) de la Convención de Belém do Pará, de actuar con la debida diligencia para prevenir las violaciones de los Derechos Humanos. Esto significa que aun cuando la conducta no sea originalmente imputable al Estado (por ejemplo porque el agresor es anónimo o no es agente del Estado), un acto de violación puede acarrear responsabilidad estatal "no por el acto mismo, sino por la falta de debida diligencia para prevenir la violación o responder a ella como requiere la Convención".

De igual manera, la Corte ha establecido lo siguiente:

(...) El Estado está, por otra parte, obligado a investigar toda situación en la que se hayan violado los Derechos Humanos protegidos por la Convención. Si el aparato del Estado actúa de modo que tal violación quede impune y no se restablezca, en cuanto sea posible, a la víctima en la plenitud de sus derechos, puede afirmarse que ha incumplido el deber de garantizar su libre y pleno ejercicio a las personas sujetas a su jurisdicción. Lo mismo es válido cuando se tolere que los particulares o grupos de ellos actúen libre o impunemente en menoscabo de los derechos reconocidos en la Convención.

En este caso observamos que existe una clara responsabilidad de funcionarios judiciales que ante reiteradas denuncias de situaciones de violencias contra diferentes mujeres, por parte del presunto autor del femicidio, no actuaron con la debida diligencia, negando con ello, además, el acceso a la justicia de las mujeres que denunciaron previo al femicidio.

Ante ello resulta necesario conocer la cadena de responsabilidades ante la ineficacia de la acción judicial, que desoyó las denuncias de diferentes mujeres y que producto de esto se

produce el femicidio de una niña de tan solo 14 años, que quizás pudo ser evitado.

Por estos fundamentos y otros que oportunamente se darán, es que solicito a Diputados y Diputadas de esta Cámara, acompañen el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de Febrero de 2021

Laura Chazarreta, Cristina Pérez, Silvia Stocco, Liliana Paponet, Verónica Valverde, Paola Calle, Marisa Garnica, Marcelo Aparicio, Bruno Ceschin, Carlos Sosa, Duilio Pezzutti, Edgardo González, Néstor Márquez, Helio Perviú

Artículo. 1º - Solicitar al Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza informe a esta H. Cámara sobre los procesos judiciales en los que el ciudadano Pablo Ramón Arancibia, fue denunciado y los resultados de la investigación de esas denuncias:

a-Detalle de antecedentes penales registrados del ciudadano Pablo Ramón Arancibia;

b-Detalle del estado actual del Expte N°21159/10/13/02;

c-Detalle del estado actual del Expte N° 24276/11;

d-Detalle del estado actual del Expte. N° P-63622/14;

e-Detalle de cualquier otro expediente penal que exista en contra del Sr. Arancibia.

f-Especificando en todos los casos:

Actuaciones realizadas,

Unidad Fiscal interviniente,

Fiscal a cargo,

Imputaciones que pesan sobre el presunto autor,

Y toda información relevante para conocer el estado de esos expedientes como la acción judicial que se realizó en el marco de los procesos de investigaciones que de ellos derivaron.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de Febrero de 2021

Laura Chazarreta, Cristina Pérez, Silvia Stocco, Liliana Paponet, Verónica Valverde, Paola Calle, Marisa Garnica, Marcelo Aparicio, Bruno Ceschin, Carlos Sosa, Duilio Pezzutti, Edgardo González, Néstor Márquez, Helio Perviú

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

26

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 79415)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración de los Señores Diputados el siguiente Proyecto de Resolución, cuyo objeto es solicitar a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, dependiente del Ministerio de Planificación e Infraestructura, informe a esta Honorable Cámara algunos puntos referidos a la situación de los edificios escolares.

Que garantizar la educación para todos los habitantes de la provincia constituye un objetivo primordial esencial del Poder Ejecutivo provincial, provisto a través de la Dirección General de Escuelas.

Que, para el mantenimiento y construcción de edificios escolares, el Poder Ejecutivo cuenta, en su diseño institucional, con la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, dependiente del Ministerio de Planificación e Infraestructura.

Que dicha repartición subdivide sus funciones en dos orientaciones: la Dirección de Mantenimiento y Reparaciones y la Dirección de Ampliación y Construcción.

Que en el escenario postpandemia y ante la firme decisión del Gobernador de retornar a la presencialidad en las aulas de la provincia, la Subsecretaría mencionada, cobra especial relevancia, como garante de la habitabilidad de las mismas, según las necesidades planteadas por los Protocolos de Prevención de la pandemia.

Que los métodos de trabajo utilizados para relevar, analizar y diagnosticar el estado de la infraestructura escolar son la base de información para el diseño de políticas públicas de gestión y asignación eficiente de fondos.

Que, además mediante los Decretos 359 y 401, ratificados por Ley 9220, se declaró el estado de emergencia sanitaria, social, administrativa, económica y financiera.

Que, específicamente, a través del art. 2, inc. g, del Decreto 401 se habilitó al Poder Ejecutivo a destinar recursos provinciales afectados a otros destinos distintos de los aprobados por sus respectivas leyes de afectación, transformándolos en recursos de rentas generales mientras dure la emergencia (...).

Que en ejercicio de dicha prerrogativa el Poder Ejecutivo podría haber dispuesto el redireccionamiento de las partidas asignadas a infraestructura escolar hacia otro tipo de erogaciones asociados a la gestión de la pandemia.

Que, ante la falta de funcionamiento de la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control, creada por la Ley 9220 en su artículo 6, esta Honorable Legislatura ha visto debilitadas sus potestades de contralor sobre la ejecución del gasto por parte del Poder Ejecutivo en uso de facultades extraordinarias y excepcionales.

Que para que esta Honorable Cámara pueda llevar a cabo su labor de control, es necesario conocer la ejecución presupuestaria de dicha repartición durante el año 2020 y las eventuales redistribuciones de partidas realizadas que podrían haber alterado el desarrollo de sus funciones, así como también los cuadros de situación y planes de trabajo elaborados e implementados por la Subsecretaría de Infraestructura Escolar.

Que teniendo en cuenta que la educación es la base de la libertad y el progreso, el estado provincial debe centrar todos sus esfuerzos en garantizar todas las condiciones necesarias para el retorno a la presencialidad.

Que, por tales motivos, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados de Mendoza la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza 25de Febrero 2021

Mercedes Llano

Artículo 1º - Solicitar a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, dependiente del Ministerio de Planificación e Infraestructura, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

Cuadro de situación de todos los edificios escolares de la provincia, antes del inicio del Ciclo Lectivo 2021, con los siguientes datos:

nombre de establecimiento
ubicación
estado de paredes y acabados
estado de pisos
estado techo y sistema de desagües pluviales
estado de puertas y ventanas, incluyendo vidriados
estado de Instalación de agua potable y desagües cloacales
estado grifería y loza sanitaria
instalación eléctrica, incluyendo funcionamiento de llaves térmicas y disyuntores
verificación de existencia de descarga a tierra y su medición
estado de sistemas de calefacción y ventilaciones reglamentarias
barandillas, rejas y persianas
conectividad

Metodología utilizada para realizar el relevamiento del cuadro de situación, a saber: disciplinas que intervinieron en el relevamiento, herramienta para recolectar y sistematizar datos, cantidad de visitas realizadas en el territorio.

Plan de Obras y Cronograma de trabajo 2021, según la evaluación realizada en el cuadro de situación.

Ejecución presupuestaria correspondiente al año 2020, especificando redistribución de partidas interjurisdiccionales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 25de Febrero 2021

Mercedes Llano

- ACUMULAR AL Expte. 79273 (EX-2021-00000554-HCDMZA-ME#SLE)

27
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79416)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que, el pasado Jueves 18 de Febrero, miles de personas que son clientes del Banco Nación en la provincia de Mendoza se encontraron con la sorpresa de que compras, extracciones y otras operaciones que hicieron en los últimos días se duplicaron y, por lo tanto, les quitaron más dinero del debido o le depositaron más.

Que, para nuestra provincia es un gran problema porque el Banco Nación es la entidad financiera que más clientes tiene la provincia es el principal cliente del Nación porque es agente financiero del Estado. La cartera supera largamente las cien mil (100.000) personas, según se ha publicado.

Que, desde el BNA informaron "Por problemas técnicos, algunos movimientos débito aplicado sobre las cuentas podrían estar duplicados. Estamos trabajando para regularizar esta situación a la brevedad", informó escuetamente el Banco en su página web."

Que, el problema, según informaron algunos medios periodísticos desde la oficina de prensa del Banco Nación, se generó en la red Link, que opera con el Nación. De la misma manera aseguraron que trabajan para resolverlo y que el lunes se acreditarán las diferencias en las cuentas de los clientes. Que, en consecuencia, se solicita a las autoridades del BNA que informen de manera detallada y expresa que fue lo que ocurrió con los movimientos duplicados de las cuentas bancarias ocurridos el pasado 18 de Febrero, así como también el día anterior y posterior, de los usuarios mendocinos que vieron afectado su dinero depositados en cuentas bancarias de tal entidad, lo que menoscaba severamente al derecho de propiedad e intangibilidad de los bienes propios.

Mendoza, 26 de Febrero de 2021

Josefina Canale

Artículo 1º - Solicitar a las autoridades del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA que informen de manera detallada y expresa que fue lo que ocurrió con los movimientos duplicados de las cuentas bancarias ocurridos el pasado 18 de febrero, así como también el día anterior y posterior, de los usuarios mendocinos que vieron afectado su dinero depositados en cuentas bancarias de tal entidad, lo que menoscaba severamente al derecho de propiedad e intangibilidad de los bienes propios.

Art. 2º - De forma.

Josefina Canale

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79417)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución, tiene como objeto Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados y conmemorar el día 8 de marzo "Día Internacional de la Mujer" Mujeres líderes: Por un futuro igualitario en el mundo del COVID 19".

En la primera década del siglo XX, el 8 de marzo de 1908, 140.000 costureras industriales se declararon en huelga, demandando el derecho de unirse a los sindicatos, mejoras salariales, una jornada de trabajo de menos de 12 horas, entrenamiento vocacional, entre las principales peticiones. Durante la huelga, 129 trabajadoras murieron quemadas en un incendio provocado por el patrón en la fábrica Cotton Textile Factory, en Washington Square, Nueva York. Las habían encerrado para forzarlas a permanecer en el trabajo y no unirse a la huelga.

Transcurriendo ya el tercer milenio, desde aquel trágico y deshumanizante evento de 1908, las mujeres de todo el mundo han conseguido a fuerza de tesón, organización, conocimiento y decisión, numerosas conquistas en pos de su igualdad de derechos sociales, de género, políticos, económicos y culturales. Consolidando su ciudadanía plena y el reconocimiento mundial de estos derechos.

No obstante, en la actualidad, existen miles de mujeres en el mundo que viven en condiciones extremas, vulnerando sus derechos, sometiéndolas a la pobreza, abusos físicos, psicológicos, sexuales y sociales.

La explosión mundial del COVID 19 ha provocado una profunda conmoción en la sociedad, y las mujeres han cargado con las labores de cuidado, ya sea en primera línea de respuesta como profesionales de salud, voluntarias, gerentes de transporte, científicas y miles de ocupaciones más, pero fundamentalmente lo han hecho desde sus hogares.

Lamentablemente esta medida de protección, conlleva otro peligro mortal, el cual la ONU Mujeres denomina "pandemia en la sombra" referida al aumento de casos de violencia contra las mujeres en este momento de confinamiento sanitario. Si no se aborda debidamente esta problemática, a esta pandemia en la sombra se añadirá al impacto económico del COVID-19, y aumentaran desmedidamente los casos de violencia, convirtiéndose en una mancha negra y amenazante.

Por ello hay que fortalecer la resiliencia de las mujeres haciéndolas renacer y ocupando el centro mismo de la recuperación. Para este 2021 la ONU Mujeres anuncia que el tema para el Día Internacional de la Mujer, será "Mujeres líderes: Por un futuro igualitario en el mundo del Covid 19".

"...El tema celebra los enormes esfuerzos que realizan mujeres y niñas en todo el mundo para forjar un futuro más igualitario y recuperarse de la pandemia de la Covid-19. Asimismo, está en consonancia con el tema prioritario del 65º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, "La participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas", y con la emblemática campaña Generación Igualdad, que exige el derecho de las mujeres a la toma de decisiones en todas las esferas de la vida, la igual remuneración, la distribución equitativa de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados, el fin de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas y unos servicios de atención de la salud que den respuesta a sus necesidades."

Más allá de las fronteras y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, las mujeres de los cinco continentes se organizan y unen esfuerzos para poner fin a cualquier tipo de discriminación, donde quiera que esta ocurra.

Por estas breves consideraciones, solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de febrero de 2021.

Marcela Fernandez Rodríguez Cecilia, Sanz María José, Lencinas, Carolina, García Daniela, Andía Ana María, Astudillo Sandra, Arriaga Maricel, Salomón Tamara, Bassin Claudia, Zelaya Orts José, Sosa Jorge, Reche Adrian Paula.

Artículo 1º - Declárese de Interés de la Honorable Cámara de Diputados y conmemórese el día 08 de marzo 2021 "Día Internacional de la Mujer" Mujeres líderes: Por un futuro igualitario en el mundo del Covid 19", fecha instituida por la ONU Mujer en pos de unir esfuerzos para poner fin a cualquier tipo de discriminación.

Art. 2º - De Forma

Mendoza, 23 de febrero. del 2021

Marcela Fernandez Rodríguez Cecilia, Sanz María José, Lencinas, Carolina, García Daniela, Andía Ana María, Astudillo Sandra, Arriaga Maricel, Salomón Tamara, Bassin Claudia, Zelaya Orts José, Sosa Jorge, Reche Adrian Paula.

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

29
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79418)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los Señores Diputados el siguiente Proyecto de Resolución mediante el cual se solicita al Sr. Presidente de Aguas y Saneamiento Mendoza (AYSAM), Lic. Alejandro Gallego, que informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos relativos al servicio de producción y distribución de agua potable que presta la empresa.

Que en el año 2010 se firmó el decreto de traspaso de Obras Sanitarias Mendoza a Aguas Mendocinas (AYSAM), siendo ésta una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria, donde la Provincia de Mendoza es titular del 90% de las acciones (tipo A) y el 10% corresponde al personal (tipo B).

Que, en el marco del traspaso, el ex director de AYSAM, aseguró: "El Estado intervino estratégicamente los servicios de agua y saneamiento, con el objetivo principal de atender las necesidades de los mendocinos, ya que esta es su función."

Que el ex Ministro de Infraestructura, Vivienda y Transporte, en el mismo acto decía: "Hoy es una fecha histórica y no fruto de una casualidad sino de una fuerte decisión política. Que se ve reflejada también en todas las obras de agua y cloacas que se están ejecutando a lo largo y ancho de toda la provincia"

Que el ex gobernador, en esa ocasión, manifestó los motivos que lo condujeron a la decisión política de intervenir OSM, expresando: "Hemos recuperado esta empresa para todos los mendocinos ya que el agua es el recurso más estratégico que tiene Mendoza. Hoy debe ser una bisagra, un quiebre, ya que la tarea que nos queda por delante es fundamental, la de garantizar el acceso a este derecho humano. Necesitamos que esté en manos de los mendocinos lo mejor. Es una nueva oportunidad para demostrar la madurez que tenemos como sociedad, cuidando este recurso esencial y, además, por parte del Gobierno, garantizar su prestación a toda la provincia".

Que en el año 2015 el presidente entrante de la empresa AYSAM remarcaba: "Vengo a sumar mi esfuerzo y a cumplir también con las necesidades de los mendocinos, que son los accionistas de esta empresa".

Que, hasta la fecha, los sucesivos gobiernos provinciales le han asignado un carácter estratégico al desempeño de AYSAM.

Que, sin embargo, en los últimos veinte años, los problemas de abastecimiento de agua potable y recolección de líquidos cloacales lejos de

mejorar, empeoran año tras año, quedando relegado su carácter estratégico, su naturaleza de servicio vital y su gestión eficiente, entre otros ejes rectores que, supuestamente, orientarían el accionar de AYSAM.

Que los mendocinos se han reducido a meros accionistas en lo relativo a la distribución de pérdidas, evidenciando una total falta de previsibilidad, planeamiento y asignación eficiente de recursos por parte de las administraciones de AYSAM desde su creación, independientemente del gobierno de turno.

Que la principal consecuencia de las fallas del estado ha sido la escasez de agua potable, servicio esencial, y el colapso de las colectoras de líquidos cloacales en distintas zonas de la Provincia, poniendo en riesgo la salud de los mendocinos afectados por los problemas de suministro de agua potable y recolección de líquidos cloacales.

Mendoza, 26 de Febrero 2021

Mercedes Llano

Artículo 1º - Solicítese al Sr. Presidente de Aguas y Saneamiento Mendoza (AYSAM), Lic. Alejandro Gallego, que informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

1º) ¿Cuál es la población de Mendoza a la que atiende AYSAM con el servicio de distribución de agua potable y recolección de efluentes cloacales, en número absoluto, en porcentaje de la población total de la Provincia y según la categorización entre consumidores residenciales, comerciales e industriales?

2º) De acuerdo a la población abastecida, ¿cómo se traduce en número de clientes según las categorías?

3º) ¿Cuál es la dotación de agua teórica por habitante/día que considera AYSAM para el cálculo de la producción y distribución de agua potable para consumidores residenciales, escuelas y demás dependencias públicas? ¿Cuál es el consumo real medido para los mismos consumidores?

4º) En ciertas épocas del año en distintos sectores de la población se verifica problemas de abastecimiento de agua, ¿están vinculados al déficit de producción o de distribución, o de ambos? ¿Desde qué año se producen los déficits que se detectan?

5º) ¿Cuáles son los parámetros que utiliza la empresa para medir la calidad de la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y recolección de líquidos cloacales, y cuáles son los estándares fijados?

6º) De acuerdo a los déficits detectados en la prestación del servicio de agua potable y cloacas por parte de la empresa, ¿cuáles serían las obras necesarias a realizar, montos de las mismas y tiempo de ejecución?

7º) Del presupuesto anual 2020 de la empresa, ¿qué porcentaje se destinó a gastos de personal? ¿Cuál es su escala salarial y régimen

escalafonario que regula al personal de AYSAM? ¿Qué número de empleados presta funciones en AYSAM? Detalle por categoría (permanente, contratado, temporario, etc.).

8º) ¿Qué proporción del presupuesto se destina a las remuneraciones del personal fuera de escala? ¿Qué cantidad de personal fuera de escala se desempeña en AYSAM? Especificar por categorías y anexar escala salarial.

9º) ¿Cuál ha sido la evolución de la planta de personal de la empresa desde su creación y cuál ha sido la relación entre su costo y el respectivo presupuesto anual de la empresa?

10º) En las nuevas construcciones donde la empresa exige colocación de medidores, ¿se realiza el cobro de acuerdo al resultado de dicha medición?

11º) ¿Existen, específicamente en la zona del Oeste de Godoy Cruz, sectores que cuentan con redes de distribución, pero a los cuales no les llega la dotación necesaria de agua? Si es así, ¿tiene detectado la empresa a qué se debe el desabastecimiento?

12º) Asumiendo que, al menos teóricamente, los presupuestos son bajos y alcanzan a cubrir gastos de personal y funcionamiento mínimo de la empresa, ¿qué acciones concretas se han llevado a la práctica desde la Presidencia de AYSAM y su directorio para poder contar con mayor financiamiento y poder así satisfacer las demandas de los ciudadanos mendocinos, debiendo ser éste el fin último de la empresa?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de Febrero 2021

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

30

PROYECTO RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79419)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Escuela Hogar N° 8-448 Eva Perón se fundó el 1º de marzo de 1953 con el nombre "17 de Octubre", para cambiar luego a "Dr. Carlos María Viedma" y en el año 1983 se le dio su actual denominación.

Al momento de su fundación el objetivo era brindar formación, alimentación, vestimenta y recreación a niños con necesidades básicas insatisfechas.

Conforme a la página de Prensa Gobierno Mendoza, al cumplir 60 años la Escuela Hogar Eva Perón en el año 2013, los funcionarios presentes en el acto remarcaron la importancia y rol de esta escuela en la Provincia.

Quien fuera Subsecretaria de Educación Mónica Soto, expresó que "...tiene identidad única..." y que "la creación de este tipo de escuelas – escuelas hogares- fueron parte de un proceso social y un compromiso por parte del Estado que se expandió por todo el país con un fuerte modelo educativo que permitió una gran transformación".

Por su parte, quien fuera Directora de la escuela Elda Pasquali manifestó que "estamos orgullosos de ser la única escuela hogar en el país que sigue cumpliendo las funciones para lo que fue creada..." y "la función del maestro en estas instituciones es especial, ya que mantienen un contacto diferente con cada alumno, no sólo les enseñan contenidos pedagógicos sino que comparten a diario actividades recreativas y extracurriculares".

En la publicación "Arquitectura de Mendoza. Pasado, presente y futuro" referido a la Escuela Hogar Eva Perón, publicado el 26/03/2016 se indicaba que la escuela contaba con todos los niveles del sistema educativo: un SEOS, escuela primaria, escuela secundaria, un CEBA primario y secundario (Centro de Enseñanza Básica de Adultos), un CENS para adultos con cuatro aulas satélites, un CCT (Centro de Capacitación para el Trabajo), talleres de capacitación para las madres y una escuela de verano.

A pesar de la importante función que cumple la Escuela Hogar Eva Perón, en el marco de la pandemia, pelagra su continuidad para brindar educación, techo y comida a quienes más lo necesitan, conforme lo publicado en La Izquierda Diario en su edición del día miércoles 24 de febrero de 2021.

En dicha nota periodística se explica que la escuela cuenta con dos modalidades, algunos niños son albergados allí y otros van mañana y tarde; y que trabajan con niños con vulneración de derechos elementales, brindándoles educación, salud, comida, albergue, servicio de orientación, trabajadoras sociales, psicólogos y psicopedagogos.

Se indica que las docentes presentaron un petitorio para mantener los tres turnos mañana, tarde y noche –habiendo previamente organizado junto con los celadores un protocolo de prevención del COVID-19-, pero la DGE sólo les autorizaron el turno mañana, privándolos de la comida, transporte, doble escolaridad y albergue. Esta decisión llevó a que muchos estudiantes se inscriban en escuelas cercanas a sus casas, provocando una considerable baja en la matrícula.

Ante esta situación, el día viernes 26 de febrero de 2021 toda la comunidad educativa se concentró en las puertas de la Escuela Hogar para difundir la problemática que están atravesando y se organizó para el día lunes 01 de marzo una olla popular con protocolo, a tal fin.-

La problemática actual que atraviesa la Escuela Hogar Eva Perón, hace necesario conocer datos precisos referidos a su funcionamiento, niveles educativos, cantidad de estudiantes, albergados y docentes, gabinetes, talleres y actividades

complementarias que sirve de contención, a fin de poder dimensionar las consecuencias que generarían el posible cierre de la Escuela Hogar Eva Perón.

Mendoza, 26 de febrero 2021.

Carlos Sosa
Silvia Stocco

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, que informe aspectos varios referidos a la situación de la Escuela Hogar Nº 8-448 "Eva Perón":

Niveles del sistema educativo que funcionan en las instalaciones de la escuela, especificando cantidad de salas / grados en cada nivel;

Gabinetes, talleres y actividades extracurriculares en cada nivel del sistema educativo;

Por nivel y modalidad, especifique el número total de:

Alumnos que:

sólo reciben instrucción escolar;

están albergados;

utilizan los servicios de comedor.

Graduados, durante los últimos seis años.

Docentes

Art. 2º - De forma

Mendoza, 26 de febrero 2021.

Carlos Sosa
Silvia Stocco

- ACUMULAR AL EXPTE. 79401 (EX-2021-00002245- -HCDMZA-ME#SLE)

31

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79420)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el centenario del Club Atlético Chacras de Coria.

En el marco del centenario del Club Atlético Chacras de Coria, nacido gracias a la voluntad de los vecinos un 20 de marzo de 1921, creemos de sumo interés para la comunidad, el recordar a esta institución, que con el trabajo en conjunto del pueblo lujanino creció y llenó de alegrías a niños y adultos.

En el año 1965, un 11 de agosto, adquiriría un terreno de gran superficie, ubicado en calle Loria al 5259, bajo la presidencia de Ramón Abraham Quiroga, espacio que daría comienzo a una nueva etapa para el Club.

Su historia está marcada por grandes logros, ya el año 1950 llegaría a Primera dentro de la Liga

Mendocina de Fútbol. Su victoria más importante sería en el año 1998, donde se consagraría campeón de la mencionada Liga.

Parte de ese crecimiento se ve reflejado en la construcción de su "gran tribuna" en las laderas de un pequeño cerro que llevaría el nombre del "El Glorioso del Cerro", familias enteras trabajarían arduamente para poder así disfrutar de tan lindo deporte.

El Club Atlético Chacras de Coria debe ser reconocido, no ya como una institución en sí, sino que éste es el fruto del trabajo, la iniciativa, la pasión de los vecinos que con el transcurso de los años han luchado para mantener vivo este sueño.

Por lo expuesto, solicitamos de esta Honorable Cámara la aprobación del siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 26 de febrero 2021

Helio Perviu
Marisa Garnica
Bruno Ceshin

Artículo 1º - Declara de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el centenario del Club Atlético Chacras de Coria.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de febrero 2021

Helio Perviu
Marisa Garnica
Bruno Ceshin

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE.

32

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 79423)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Fundación Coprosamen es una institución de bien público, sin fines de lucro, creada por productores mendocinos. La misma, está encargada del mejoramiento de la Sanidad Animal, el Control de la calidad de los productos derivados para consumo humano, Ejecuta Planes Sanitarios, entre otros.

Trabaja en conjunto con la Dirección de Ganadería de la Provincia de Mendoza, quien cumple funciones de auditora y provee ayuda económica a la entidad. Coprosamen es privada, controlada y administrada por sus productores, con participación estatal.

La fundación Coprosamen nace en 1996 con el propósito de ejecutar un programa de vacunación coordinado con el fin de erradicar la fiebre aftosa de los rodeos bovinos de Mendoza.

Su condición de ONG sin fines de lucro, reconocida por el Senasa (máximo organismo sanitario a nivel país) como único Ente Sanitario Provincial, integrado por todos los sectores productivos ganaderos a través de representantes de productores elegidos democráticamente en todos los departamentos que practican la ganadería.

La Fundación cuenta además con otros dos representantes del Gobierno Provincial, un representante del Colegio Médico Veterinario y un representante de la Agricultura Familiar, organismo que depende del Ministerio de Agricultura de la Nación.

A partir del año 2.002, la Fundación ha ido realizando distintos convenios con la provincia, relativos a temas tanto sanitarios como productivos, en busca de mejorar la sanidad y la productividad de la ganadería mendocina.

Si bien la fundación Coprosamen es una institución sin fines de lucro, su finalidad última es la asistencia y acompañamiento a los productores y que además maneja el programa de vacunación y ejecución de planes sanitarios.

Considerando, por otro lado, la difícil situación que actualmente atraviesan los productores ganaderos de la provincia, con altísimos costos fijos, escasa rentabilidad, sumado a que el 62% de los productores tienen menos de 50 animales, es necesario que desde el estado provincial se acompañe al crecimiento de los mismos y se les brinde las herramientas necesarias, no solo para contar con un rodeo en adecuadas condiciones sanitarias, sino para mejorar las condiciones de rentabilidad y producción, pero fundamentalmente para fomentar la producción de carne bovina de calidad y de origen local que le permita a los mendocinos abastecerse de la carne de sus productores.

Por lo expuesto precedentemente el presente proyecto de resolución tiene como objeto solicitar a la fundación Coprosamen que informe de manera detallada a la Honorable Cámara de Diputados sobre la adquisición, administración y distribución de las vacunas para aftosa.

Mendoza, 26 de febrero de 2021.

Ceschin Bruno, Perviu Helio, Valverde Verónica, Chazarreta Laura, Márquez Néstor, Garnica Marisa, Aparicio Marcelo

Artículo 1º - Solicitar a la Fundación Coprosamen que informe y remita a esta Honorable Cámara sobre:

a-Los mecanismos para la adquisición de la vacuna para la Aftosa.

b-Precios de la vacuna y origen de los fondos.

c-Número de vacunas adquiridas.

d-Mecanismo de distribución de las mismas.

e-Número de productores y unidades productivas alcanzadas.

f-Número de animales vacunados.

g-Cantidad de profesionales e idóneos afectados a las campañas 2019, 2020 y 2021.

h-Composición del costo de la vacuna para el productor. (Valor nominal y porcentaje que corresponde a cada costo interno que conforma el valor final que debe pagar el productor.

i-Destino de los fondos obtenidos en la campaña 2019 y 2020.

j-Planificación de gasto o inversión de los fondos a obtener en la actual campaña.

k-Planes en actual ejecución, alcance de los mismos en términos porcentuales y nominales tanto en cantidad de cabezas como cantidad de productores y la localización geográfica de los mismos

l-Planes propuestos a realizar en el presente o futuro y el motivo o necesidades que impiden su actual ejecución. Espectro de productores a los cuales estarían dirigidos y la cantidad estimada de animales que serían alcanzados.

m-Sobre políticas anti cíclicas y en materia de prevención de emergencias productivas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de febrero de 2021.

Ceschin Bruno, Perviú Helio, Valverde Verónica, Chazarreta Laura, Márquez Néstor, Garnica Marisa, Aparicio Marcelo

- A LA COMISIÓN ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS.

33

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79424)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente pedido de informes tiene por finalidad conocer la situación laboral existente en el Hospital Lagomaggiore, ante a una continuidad de reclamos de su personal por maltrato laboral, que se han venido reiterando en forma intermitente entre los años 2019 y 2021.

El lunes 22 de febrero de 2021 tomó estado público que un centenar de profesionales y trabajadores de la salud del Hospital Lagomaggiore habían acudido mediante nota al Gobernador Rodolfo Suárez, a la Comisión de Derechos y Garantías del Senado Provincial, al Ministerio de Gobierno Justicia y Trabajo, a la Subsecretaría de Trabajo, a la Oficina de Prevención de Violencia Laboral y a autoridades del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, denunciando 'abierta violencia laboral' de parte de Directivos de esa institución, a los que se identifica con los nombres de la Directora del Hospital Roxana Cabrera, de la Subdirectora de Recursos Humanos Carla Emani y de los dirigentes del Departamento de Enfermería Ángeles Rosario, José Rocha y Nancy López.

En la nota se pide el "cese inmediato" de la "impunidad con la que de manera cotidiana se persigue, hostiga, increpa y amenaza al personal". Y los firmantes manifiestan "padecer acciones que ultrajan nuestro honor, tranquilidad espiritual y vida laboral, configurando una violación a los derechos humanos y laborales".

Se refiere concretamente a "maltrato verbal, cambio injustificado de funciones, reasignación en perjuicio de tareas, descuentos infundados de haberes y persecución mediante notas falaces".

En la edición del Diario El Ciudadano de esa fecha la Licenciada en Psicología Laura Merlo responsabilizó a "personas que se valen de su posición jerárquica para incurrir en conductas que atentan contra la dignidad, la integridad física, psicológica y social" del personal a cargo. "Esta gente hace permanente abuso de poder que lleva a cabo mediante amenazas, intimidación, amedrentamiento, inequidad salarial, acoso psicológico y social. Por eso en el mismo acto de denuncia hemos pedido el cese de la violencia para con los trabajadores, ya que esto atenta no sólo contra nuestros derechos laborales sino también contra los derechos humanos", manifestó.

Trece meses antes, el 17 de enero de 2020, el prestador de servicios Jorge Martínez, que se desempeñaba en la Unidad de Terapia Intensiva, puso trágicamente fin a su vida, el hecho desató una ola de asambleas y protestas en el personal, que vinculó la drástica decisión al maltrato laboral y a los continuos cambios de turno y recarga horaria a que era sometido.

Elizabeth Ortubia, integrante de la Comisión Directiva de ATE dijo al portal Sitioandino ese día al respecto que "con los cambios de horarios reiterados perdió sus otros dos trabajos. Hizo reclamos a las autoridades y nunca le respondieron. Sin respuestas, sin solución, deprimido, agobiado por el maltrato laboral, el fin de semana se quitó la vida".

El Subdirector del Hospital Lagomaggiore Jorge Peralta, declaró el 20 de enero de 2020 en Canal 9 que se había abierto una investigación administrativa y que -preventivamente- se había suspendido a dos Jefes de Servicios y a la Encargada de Enfermería y Terapia Intensiva.

Seis meses antes, el 4 de julio de 2019, se produjo un reclamo de las Técnicas Anestelistas del turno mañana del quirófano. En esa oportunidad la Secretaria Adjunta de la CTA Autónoma Adriana Iranzo, exigió "el cese de la violencia institucional y el acoso laboral que padecen las compañeras de todo el servicio desde hace dos años. Entre otros avasallamientos, ellas llegan 15 minutos antes del horario dispuesto, pero igual les realizan descuentos de salario" dijo, según atestigua el portal de ATE.

Los hechos mencionados han sucedido entre los años 2019 y 2021, a pesar de que cinco años antes, el 2 de septiembre de 2014, las autoridades de ese momento en el Hospital Lagomaggiore llevaron a cabo una jornada de capacitación al personal de la institución precisamente sobre 'violencia laboral y abuso o

maltrato emocional'. Entre los disertantes estuvieron el Dr. Fernando Vera Vázquez -Director del nosocomio-, Dr. Ariel Renna, Dr. Alberto Navarro - Director de Salud Mental de la Provincia- y su equipo, y Dr. Alfredo Crocco -Psiquiatra del Cuerpo Médico Forense del Poder Judicial.

Mendoza, 26 de febrero de 2021.

Carlos Sosa

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y/u organismo competente, que informen aspectos varios referidos a la situación laboral en el Hospital Lagomaggiore:

a-Existencia de sumarios o investigaciones administrativas que hayan detectado malos tratos, cambios de turno, recargos de servicio o cualquier otro abuso de autoridad de parte de personal jerárquico a empleados profesionales y no profesionales, entre enero de 2019 y marzo de 2021.

b-Detalle de las áreas de servicio en las que se hayan detectado irregularidades de este tipo, responsables identificados y sanciones aplicadas.

c-Resultados de la investigación administrativa llevada a cabo en el caso del suicidio del empleado Jorge Martínez en enero 2020, eventuales vínculos entre su decisión y su situación laboral, detección de responsables, jerárquicos suspendidos y eventuales sanciones aplicadas.

d-Cantidad de pedidos de licencia por razones psiquiátricas entre el personal, por trimestre, en los años 2019, 2020 y 2021 (primer trimestre).

Art. 2º - De forma

Mendoza, 26 de febrero de 2021.

Carlos Sosa

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

34

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 79425)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Plan Integral de Capacitaciones que tendrá inicio los días 16 y 18 de marzo de 2021 el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, a través de la Dirección de Economía Social y Asociativismo.

El objetivo primordial de este espacio de formación es fortalecer los emprendimientos de la Economía Social de nuestra provincia, sus procesos y oportunidades de comercialización.

En estos encuentros se le brindará a los emprendedores las herramientas de capacitación que apunten a mejorar los procesos productivos de sus emprendimientos, al fortalecimiento de los vínculos interpersonales y a incrementar las capacidades organizativas de los emprendedores; brindando así mayores potencialidades para el desarrollo de los emprendimientos sean éstos individuales o asociativos, ayudando al mejoramiento integral de la calidad de vida de los emprendedores y de sus grupos familiares

Esta instancia surgió frente a la necesidad que surge como consecuencia de los inconvenientes que enfrentan día a día a los emprendedores sociales en el desarrollo de su actividad, tales como determinación de costos, estrategias de marketing, marco legal y fiscal del emprendimiento, la situación financiera en la que se encuentra el mismo, líneas de créditos disponibles y posibilidades de acceso a ellos, forma de entablar contacto con clientes y proveedores, presupuestación, etc.

Las capacitaciones están destinadas a todas aquellas Organizaciones Sociales y/o Grupos Asociativos, emprendedores sociales del territorio provincial que estén interesados en aprender a manejar de manera eficiente y fructífera su negocio. Las mismas se llevan a cabo en concordancia con los municipios de la provincia e instituciones educativas.

La modalidad del dictado será virtual, disponible en dos turnos: uno en la mañana de 9 a 12 hs y otro en la tarde de 15 a 17 hs; a partir del 16 y 18 de marzo. El mismo se encuentra dividido en módulos abarcativos de temáticas abordadas bajo la forma de 10 Talleres Participativos.

La diagramación para las jornadas está dada de la siguiente manera:

Taller 1: Nociones básicas de economía social.

Taller 2: Planificación y mapa social.

Taller 3: Costos, precios y rentabilidad.

Taller 4: Administración del emprendimiento: aspectos impositivos y contables.

Taller 5: Creatividad aplicada a productos de la economía social.

Taller 6: Herramientas de diseño.

Taller 7: Iniciación en las redes sociales para emprendedores.

Taller 8: Canvas – modelo de negocio social.

Taller 9: Comercialización en la economía social – Atención al cliente.

Taller 10: Fotografía de productos con celular.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto y la importancia de las capacitaciones en materia de conocimiento para emprendedores de nuestra provincia, es que solicito a las/os legisladores acompañen el proyecto con su voto afirmativo.

Mendoza, 26 de febrero de 2021.

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Plan Integral de Capacitaciones que tendrá inicio los días 16 y 18 de marzo de 2021 el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, a través de la Dirección de Economía Social y Asociativismo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de febrero de 2021.

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

35

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 79426)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como propósito declarar de interés las actividades a realizarse en la provincia por el movimiento de mujeres y feminista, en el marco del 8 de marzo "Día Internacional de la Mujer Trabajadora"

Desde 1910, la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas estableció el 8 de marzo como "Día Internacional de la Mujer Trabajadora" en memoria de la lucha de cientos de mujeres trabajadoras textiles de Estados Unidos. Luego, en 1975 la "Organización de las Naciones Unidas" institucionalizó el 8 de marzo como una fecha para interpelar a los gobiernos a erradicar las distintas discriminaciones y violencias en el mundo laboral.

Las mujeres y diversidades somos las más afectadas por el desempleo, la informalidad laboral y las situaciones de trata, en particular las mujeres en situación de pobreza, migrantes, mujeres racializadas y travesti-trans. Todas estas segregaciones en el mundo del trabajo, que también se expresan en la desigualdad salarial entre varones y mujeres, los obstáculos para acceder a puestos de jerarquía, y la "feminización" de algunos sectores de la economía, muestran la importancia de avanzar en una agenda para la igualdad.

Por otro lado, las mujeres y diversidades estamos expuestas a permanentes situaciones de abuso y acoso sexual en los lugares de trabajo; en este sentido, la reciente ratificación del "Convenio 190 de la OIT contra la Violencia y el Acoso Laboral" por parte del gobierno nacional es un avance fundamental en el camino de nuestro derecho a habitar espacios libres de violencias.

El 8 de Marzo también busca visibilizar los innumerables trabajos que sostenemos las mujeres y diversidades y que no son reconocidos ni social y

ni económicamente, como es el trabajo doméstico y de cuidados; y que han resultado esenciales en este contexto de pandemia para garantizar el bienestar de los hogares. La sobrecarga de los trabajos de cuidados obstaculizan que podamos insertarnos en empleos con jornadas completas, tensionan nuestra organización familiar y somos las mujeres las que tenemos que sostener la doble jornada de trabajo dentro y fuera de los hogares.

Por eso el llamamiento al Paro Internacional de Mujeres, travestis, trans, lesbianas, no binaries tiene como consigna "SI NUESTRAS VIDAS NO VALEN PRODUZCAN Y REPRODUZCAN SIN NOSOTRAS", para mostrar el lugar de las mujeres en el sostenimiento de nuestras sociedades y economías.

Este año el 8 de marzo está atravesado por el dolor y el repudio hacia la escalada de violencia machista con un femicidio cada 22 hs. El caso de Úrsula, Guadalupe y Florencia Romano, son muestra de la inacción policial, judicial y de las fuerzas de seguridad, por eso este año también se marcha bajo la consigna de "Reforma Judicial Feminista", debido a que necesitamos urgente políticas comprometidas con la erradicación de la violencia machista.

Por lo antes mencionado, estamos convencidas de que es necesario y urgente un incremento significativo en el presupuesto provincial dirigido a políticas de género, ya que si bien entendemos que la situación actual es alarmante, somos conscientes de que se trata de una problemática estructural que atraviesa a toda la sociedad y, como tal, debe responderse a la altura de las circunstancias.

En síntesis, por todas estas discriminaciones y violencias que sufrimos a diario mujeres y diversidades, y que obstaculizan el ejercicio de nuestra ciudadanía y la posibilidad de autonomía política y económica para desarrollar nuestros proyectos de vida; es que la conmemoración del 8 de marzo y el reconocimiento institucional a la lucha del movimiento de mujeres y feministas mendocinas agrupadas en el colectivo Ni una Menos, es fundamental para avanzar en una agenda para la igualdad.

Mendoza, 26 de febrero de 2021

Laura Chazarreta, Paola Calle, Liliana Paponet, Cristina Pérez, Verónica Valverde, Silvia Stocco, Helio Perviú, Edgardo González, Bruno Ceschin, Carlos Sosa, Néstor Márquez, Marcelo Aparicio, Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara las actividades a realizarse en la provincia por el movimiento de mujeres y feminista agrupadas en el colectivo "Ni una Menos", en el marco del 8 de marzo "Día Internacional de la Mujer Trabajadora"

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de febrero de 2021

Laura Chazarreta, Paola Calle, Liliana Paponet, Cristina Pérez, Verónica Valverde, Silvia Stocco, Helio Perviu, Edgardo González, Bruno Ceschin, Carlos Sosa, Néstor Márquez, Marcelo Aparicio, Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

36
PROYECTO DECLARACIÓN
(EXPTE. 79376)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional brinde información integral, transparente y actualizada en conferencia de prensa, dos veces por semana, respecto a la evolución del plan de vacunación y la proyección de cumplimiento de dicho plan, precisando qué grupos se vacunaran y de qué manera se distribuirán las vacunas en las Provincias.

El 29 de diciembre de 2020 Argentina inició la campaña de vacunación contra la COVID-19 con el objetivo de disminuir la morbi-mortalidad causada por la enfermedad.

Para ello, el día 24 de diciembre llegó al país la primera entrega desde el laboratorio productor de 300.000 dosis del primer componente de la vacuna Sputnik-V. Asimismo, el 16 de enero arribaron las 300.000 dosis correspondientes al segundo componente para completar los esquemas iniciados a fines de 2020.

El pasado 28 de enero, se adquirieron 220.000 dosis más de la vacuna rusa. Y recientemente tuvo lugar el último arribo de 580.000 dosis, pero esta vez se trató de la vacuna Covishield, proveniente de India.-

Respecto a la administración de las vacunas, conforme datos aportados por el portal del Ministerio de Salud de la Nación, se aplicaron hasta ahora 391.975 de la primera dosis y 241.662 de la segunda. Esto implica que el 0,82% de la población recibió la primera dosis de la vacuna y solo el 0,52% recibió ambas.

Sin embargo, el 10 de diciembre de 2020 el Presidente había anunciado que se contaría con las dosis suficientes para poder vacunar entre enero y febrero a 10 millones de personas, con tiempos de entrega estimados en una primera remesa de 600 mil dosis para vacunar a 300 mil personas antes de fin de año; en enero con dosis suficientes para 5 millones de personas; y en febrero completar el resto de las dosis necesarias para alcanzar la vacunación de 10 millones de personas.

A la fecha estas estimaciones están muy lejos de cumplirse. Con este porcentaje de vacunados, Argentina se ubica muy rezagada en relación a países como Israel, donde un cuarto de su

población ya recibió las dos dosis de la de Moderna o la de Pfizer/BioNtech, y un 44% fue inoculado con la primera dosis. El Reino Unido, donde el 21 % de la población recibió la primera dosis, pero sólo el 0,79% la segunda de las vacunas de Oxford/AstraZeneca; o nuestro país vecino Chile, que ya ha vacunado al 9,61% de la población con la primera dosis y al 0,29% con la segunda.

A ello se suma que el portavoz del Presidente Vladimir Putin, Dimitri Pesokov anunció que Rusia no tiene capacidad suficiente para satisfacer la demanda internacional de la vacuna Sputnik V, siendo que existe un contrato por el cual se compromete a suministrar 19,4 millones de dosis a nuestro país.

Por otro lado, existe una gran incertidumbre respecto a la cantidad de dosis que se ha distribuido a cada Provincia, y que se seguirá distribuyendo, atento que dicha información no se encuentra disponible en los sitios oficiales abiertos del Gobierno Nacional.

Coincidimos que la vacunación es la mejor forma de inmunizar a la mayor parte de la población y de esa manera minimizar los contagios y la mortalidad producida por la pandemia.

No obstante entendemos que uno de los elementos fundamentales del éxito de una campaña de vacunación urgente y masiva como la que enfrentamos en este momento, es la confianza.

Atento el carácter voluntario de la colocación de la vacuna, y la necesidad de vacunar a la mayor cantidad de personas posibles, se debe trabajar en la construcción de la confianza de las personas, y esto se consigue en base a acciones responsables y profesionales.

No obstante, detrás de los discursos y las promesas incumplidas, lo que encontramos es la escasez de vacunas, la lentitud de la vacunación y la falta de claridad respecto a la distribución de las mismas.

El Plan Estratégico de Vacunación presenta inconsistencias respecto al Presupuesto aprobado por el Congreso, por ejemplo en la cantidad de personas asistidas entre lo previsto en el Presupuesto 2021 (11,2 millones) y el Plan Estratégico (23/24 millones).

Es decir, el Presupuesto alcanza a cubrir sólo 7,3 millones de personas con las 2 dosis de la vacuna Sputnik V.

La información provista oficialmente no es clara, no cuenta con un calendario de publicación específico sobre metas y resultados, y se advierten distintas inconsistencias.

Sin una comunicación rigurosa; sin que el Gobierno Nacional rinda cuentas de forma transparente y clara; y sin información actualizada, completa y veraz sobre las dosis adquiridas, la efectividad de las distintas vacunas en tratativas, la forma en que se distribuirán las mismas, y toda aquella información necesaria para generar confianza en la población, el plan de vacunación corre un serio peligro.

Y ello no se debe a un problema de comunicación, sino que se trata de un problema de gestión y de naturaleza política, cuya consecuencia es el crecimiento en buena parte de la sociedad de una sensación de altísima incertidumbre y de una conciencia de que la improvisación caracteriza a nuestros gobernantes nacionales. Lo que conlleva al riesgoso aumento de la desconfianza en las recomendaciones sanitarias y la vacunación.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 19 de febrero de 2021.

Adrián Reche
José Orts

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional brinde información integral, transparente y actualizada dos veces por semana en conferencia de prensa, respecto a la evolución del plan de vacunación y la proyección de cumplimiento de dicho plan, precisando qué grupos se vacunaran y de qué manera se distribuirán las vacunas en las Provincias.

Art. 2º - Se remita copia de la presente al Poder Ejecutivo Nacional, a través de los correos electrónicos institucionales.

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 19 de febrero de 2021.

Adrián Reche
José Orts

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

37

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 79377)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene como objeto repudiar el accionar del Gobierno Nacional respecto a la inoculación de personas contra el Covid- 19, que no responden al orden de prioridades establecido por el calendario oficial.

A casi dos meses del inicio de la campaña de vacunación contra el Covid-19, sobran casos testigos que exponen la arbitrariedad en la asignación de las dosis, que, de por sí, son escasas. En paralelo, han desaparecido vacunas y se han descartado lotes por haber perdido su cadena de frío.

Además de Funcionarios kirchneristas, jóvenes militantes de La Cámpora sin problemas de salud fueron inoculados con la vacuna Sputnik V,

salteando la lista de espera de los trabajadores de la salud y las personas de riesgo.

La vacunación "de privilegio" del periodista Horacio Verbitsky, quien, si bien es mayor de 70 años -tiene 79-, que según sus dichos: se acercó el jueves a recibir la primera dosis al Ministerio de Salud, por invitación de González García, a quien llamó "su viejo amigo", resulta un accionar repudiable.

En el mismo edificio también se vacunaron funcionarios y empleados públicos que trabajan allí y que no forman parte de la lista de prioridad.

Indignación y preocupación genera el hecho de saber que, un periodista afín al gobierno nacional haya logrado vacunarse tras contactarse con el ex Ministro de Salud de la Nación, Gines González Garcia, cuando gran parte del personal de salud todavía no ha sido vacunado, ni las personas de riesgo que a todas luces tienen prioridad.

Asimismo en el transcurso de la semana, también fueron focos de crítica los gobiernos municipales de al menos cuatro localidades de la provincia de Buenos Aires y dos de la provincia de Santa Cruz, en las que se vacunaron intendentes y sus familias; empleados públicos, y militantes oficialistas.

El funcionamiento de un vacunatorio para los amigos del poder (políticos, sindicalistas y demás allegados al Ejecutivo, también se habrían aplicado la dosis por fuera del protocolo de vacunación) resulta inadmisibles, inmoral e irresponsable. Esta acción no hace más que demostrar la falta de ética y de transparencia de la gestión del gobierno nacional.

Además del faltante de vacunas en el mundo, la mala gestión realizada con los distintos laboratorios que la producen, sumado a la falta de comunicación que hubo desde inicios de la pandemia por parte del gobierno nacional, los argentinos deben soportar la corrupción de la administración de la misma.

Esta situación es de una absoluta inmoralidad, hipocresía y apropiación de lo público, y una clara muestra de desprecio hacia toda la sociedad.

Esta corrupción en la vacunación; cuando aún faltan dosis para el personal de salud, de seguridad, docentes y adultos mayores, nos obliga a dejar de manifiesto que todos los argentinos tienen derecho a vacunarse, sin que se permitan abusos de poder ni privilegios, necesitamos mecanismos que aseguren la transparencia y criterios estrictos en la asignación de las vacunas.

No obstante lo expresando en los párrafos precedentes, es que solicitamos a la Honorable Cámara de Diputados tenga a bien aprobar el presente Proyecto repudiando el accionar del Gobierno Nacional

Mendoza, 21 de febrero de 2021

Hebe Casado

Artículo 1º - Expresar repudio por parte de esta HCDD, a las repudiar el accionar del Gobierno Nacional respecto a la inoculación de personas contra el Covid- 19, que no responden al orden de prioridades establecido por el calendario oficial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de febrero de 2021

Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

38
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE.79380)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto expresar que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos y Transporte de la Provincia de Mendoza, arbitre los medios necesarios a fin de ampliar la frecuencia y el recorrido de la línea Dicotours, en el trayecto de los distritos Rodríguez Peña, Medrano, Los Árboles, Barriales y Junín. Esta inquietud responde a la necesidad de dar solución a la demanda que implica a la población en estos barrios de los departamentos Junín y Rivadavia, haciendo que los usuarios necesiten utilizar con más frecuencia este servicio público de pasajeros, más teniendo en cuenta los protocolos vigentes por covid-19 y puedan ser respetados y cumplidos sin atentar la salud de los usuarios. Antes de que se restringiera el uso a cualquier persona que deseara viajar ante las normas efectuadas por el ejecutivo provincial que solo podían viajar personal esencial, este servicio ya se veía colapsado principalmente en horario escolar. Ahora con la vuelta a clases vemos que es de suma necesidad la incorporación de refuerzos de estos recorridos para evitar la aglomeración de gente y posibles nuevos contagios en esta zona evitando la segunda ola de covid 19. Creemos que es necesario aumentar la frecuencia y recorrido de las unidades de transporte público en estos distritos ya que se han sumado este año la inauguración de nuevos barrios en Medrano y carril Moyano departamento Junín. En situaciones anteriores a la toma de medidas de restricción de circulación, en muchas ocasiones han quedado personas que no han podido ascender a la unidad por falta de capacidad de la misma. Por otro lado, un dato no menor en estas zonas cuentan con varios vecinos que poseen discapacidades varias, que podrían tener mayor riesgo de contagio, quienes no cuentan con otros medios de transporte para poder trasladarse. Por todo lo antes expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 22 de febrero de 2021.

Eduardo Martínez

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Transporte, arbitre los medios necesarios a fin de ampliar la frecuencia y el recorrido de la línea Dicotours, en el trayecto de los distritos Rodríguez Peña, Medrano, Los Árboles, Barriales y Junín a fin de brindar un servicio seguro con los protocolos que corresponden para la prevención de la segunda ola del covid 19

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2021.

Eduardo Martínez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

39
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79381)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que la campaña de vacunación contra el SARS-CoV-2 constituye una estrategia de salud pública nacional, prioritaria, equitativa, solidaria y beneficiosa para el bienestar y la salud tanto individual como colectiva de nuestros ciudadanos.

Que a fin de alcanzar el objetivo de lograr altas coberturas de vacunación en tiempo oportuno, se requiere de acciones articuladas, colaborativas y multisectoriales en todos los niveles de gobierno, junto con las organizaciones sociales. (CONSIDERANDOS DE LA RESOLUCIÓN 2883/2020)

Este viernes se dio a conocer un escandaloso proceder por parte de las autoridades sanitarias en el país, que otorgaron dosis de la vacuna contra el Covid-19 a personas que no tenían prioridad de inoculación según el plan de vacunación vigente, sin respetar la normativa y el protocolo establecido.

Por este motivo, el Presidente Alberto Fernández pidió la renuncia de su ministro de Salud, Ginés González García.

Resalto el proceder del presidente ya que estamos ante una realidad muy difícil que ha costado miles de vidas en la Argentina y exige seriedad y transparencia, al mismo tiempo que repudio toda acción de privilegio en el acceso a las vacunas.

Concibo que lo sucedido en una situación de pandemia global, es un hecho inmoral, desde cualquier perspectiva que se lo mire, compartimos desde nuestro espacio político parte de una concepción cuyo contenido de base es la reivindicación de la justicia social, por ello estamos obligados a mirar las cosas con esta perspectiva. Aquí el juicio es más grave, porque lo que queda

comprometido ya no es el juicio sobre un individuo sino una práctica colectiva, un proyecto político.

La política no tiene reglas más mustias y permisivas que la moral individual, todo lo contrario; al político, especialmente al hombre o mujer de Estado, no se le debería exigir que cumpla solamente con las reglas de la moral individual, familiar o de grupo, se le debe exigir responsabilidad por lo común, por lo público, desnaturalizando de una vez por todas lo individual.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 22 de febrero de 2021.

Eduardo Martínez

Artículo 1º - Expresar el fuerte repudio ante el proceder por parte de las autoridades sanitarias nacionales, que otorgaron dosis de la vacuna contra el Covid-19 a personas que no tenían prioridad de inoculación según el plan de vacunación vigente.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2021.

Eduardo Martínez

- ACUMULAR AL EXPEDIENTE Nº 79377
(EX-2021-00001977- -HCDMZA-ME#SLE)

40

PROYECTO DE DECLARACION
(EXPTE. 79382)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto manifestar nuestro repudio y preocupación por la distribución y aplicación discrecional de vacunas para el control de covid-19 desde el Ministerio de salud de la nación

Hoy asistimos con pesar y gran preocupación a la falta de respeto de la población que se encuentra en situación de exposición frente al virus que nos aqueja de esta pandemia y la población de riesgo respecto de la discrecionalidad en la aplicación y atribución de vacunas a funcionarios políticos amigos sindicalistas y periodistas amigos del poder.

El derecho a la salud es uno de los derechos humanos consagrados desde la convención interamericana de Derechos Humanos la declaración internacional de Derechos Humanos el pacto civil derechos y una cantidad muy larga de tratados que tienen jerarquía constitucional en nuestro país lo mencionan. Es una falta de respeto a la ciudadanía de nuestro país que día a día se encuentra aportando con su trabajo a las necesidades de la

población que en una actitud sumamente egoísta y discriminatoria hayan elegido colocar vacunas a personas que no se encuentran en la misma situación y ni siquiera en estado de riesgo.

Lamentablemente esta situación se ha repetido a nivel internacional en España y en diversos países y en nuestro país en la provincia de Santa Cruz y de Salta entre otras. Es muy triste que cuando aún siguen muriendo personas a pesar de los cuidados personales y de los esfuerzos de los municipios y provincias los primeros que deben dar el ejemplo eligen en forma discrecional quién puede y no recibir una dosis.

Debemos respetar a la ciudadanía y esto implica la responsabilidad como funcionarios ante la aplicación de políticas que sean realmente equitativas por lo que solicito a mis pares me acompañan en el presente proyecto

Mendoza, 22 de febrero de 2021

Daniela Garcia, Se Orts, Astudillo Sandra, Reche Adrian, Amdia Ana Maria, Rodriguez Cecilia, Ruiz Gustavo, Salomon Tamara, Lencinas Carolina, Zelaya Paula, Campos Emiliano, Sanz Maria Jose, Fernandez Marcela

Artículo 1º - Manifiestar repudio y preocupación por la distribución y aplicación discrecional de vacunas para el control de covid-19 desde el Ministerio de Salud de la Nación.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 22 de febrero de 2021

Daniela Garcia, Se Orts, Astudillo Sandra, Reche Adrian, Amdia Ana Maria, Rodriguez Cecilia, Ruiz Gustavo, Salomon Tamara, Lencinas Carolina, Zelaya Paula, Campos Emiliano, Sanz Maria Jose, Fernandez Marcela

- ACUMULAR AL EXPEDIENTE Nº 79377
(EX-2021-00001977- -HCDMZA-ME#SLE)

41

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79387)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración, tiene por objeto solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia, que al momento de diagramar la vacunación, de prioridad a los docentes que estén considerados dentro del grupo de riesgo.

Como es de público conocimiento la vacunación contra el Covid 19, ya se está llevando a cabo en la Provincia de Mendoza. Se comenzó por aquellos grupos sociales que son considerados

esenciales y que están en la primera línea de batalla contra el virus.

Si bien las clases, en el pasado 2020, fueron dictadas por medio tecnológicos, este año el personal docente y no docente vuelve a las escuelas.

Es por esto que teniendo en cuenta, el gran esfuerzo que los docentes han llevado a cabo por intentar llegar a cada rincón, a cada casa con las tareas y lograr que la virtualidad no dejara a ningún niño sin su correspondiente educación, consideramos que sería muy importante que, dentro de este grupo, se priorice en el calendario de vacunación que el Ministerio de Salud debe diagramar a aquellos que son considerados grupos de riesgo por poseer alguna patología preexistente.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 22 de febrero de 2021.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud de la Provincia, al momento de diagramar la vacunación, de prioridad a los docentes que estén considerados dentro del grupo de riesgo.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2021.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

42

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 79390)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza gestione los medios necesarios para instrumentar la inscripción telefónica vía línea 148 "Centro de Contacto Ciudadano" de aquellos adultos y adultas mayores que deseen recibir las vacunas de inmunización contra el virus Sars Cov 2.

En los últimos días de Diciembre del año 2020 se dio inicio formal la campaña de vacunación para mitigar el impacto del virus "Sars Cov-2" o popularmente conocido como "COVID-19". Esta campaña arrancó de manera simultánea en todo el territorio argentino y nuestra Provincia recibió en primera instancia, 11.000 dosis de la vacuna "Sputnik V".

El plan de vacunación diagramado por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, consistió en suministrar las dosis de

inmunización al personal de salud que se desempeñara en las áreas señaladas como prioritarias, unidades de terapia intensiva y las guardias generales.

Junto a estos anuncios, la titular de la cartera de Salud comentó que la distribución de las vacunas se realizaría de manera escalonada y acorde a la disposición de dosis que tuviera la provincia, avanzando en inmunizar al personal de seguridad, personal estratégico de gobierno, población adulta mayor y en última instancia aquellas personas que posean factores de riesgo frente al virus.

El pasado miércoles 17 de Febrero, arribaron a la Provincia, 26.000 nuevas dosis de componente 1 y 2 de la vacuna "Sputnik V", estas dosis están destinadas a continuar con la segunda etapa planteada en el cronograma de vacunación ideado por el equipo de gestión provincial. Esta segunda etapa contempla el avance en la inmunización de uno de los principales grupos de riesgo frente al virus, adultas y adultos mayores de 70 años, por lo que se avanzará en la vacunación en geriátricos e instituciones afines.

Para esta etapa y en pos de la vacunación de la población adulta mayor, el gobierno de la provincia lanzó la "solicitud de vacunación" en el sitio web oficial www.mendoza.gov.ar en donde las personas mayores deben completar la solicitud y luego por mail recibirán las indicaciones de día, hora y lugar adonde debe dirigirse para la inmunización.

Sin embargo, es menester tener en cuenta la brecha digital que caracteriza a la población adulta mayor, según datos recabados por el INDEC en el Informe Técnico de "Acceso y uso de tecnologías de información y comunicación" correspondientes al cuarto trimestre del año 2019, en lo que respecta a la utilización de bienes y servicios relacionadas a las tecnologías de la comunicación, solo el 47,7% de las y los adultos mayores tienen acceso a internet.

El dato de acceso a las tecnologías de la comunicación parece mejorar porcentualmente en lo que respecta a la utilización de teléfonos celulares, allí el número porcentual de adultos y adultas mayores que tienen acceso a un celular asciende al 67,7%. Sin embargo, el uso del celular se encuentra ligado a la comunicación con sus familias y/o pares, lo que no necesariamente genera un vínculo entre la persona adulta mayor y la utilización de los canales electrónicos para gestionar trámites o turnos y realizar consultas de índole informativa.

El acceso a la conectividad ha sido una de las temáticas más apuntaladas en el último tiempo, es que la situación de aislamiento y distanciamiento social ha revolucionado los canales tradicionales de atención, comunicación y desempeño de actividades laborales así como en general.

Atendiendo a esta realidad, nos parece propicio y posible extender un canal de accesibilidad tradicional para adultos y adultas mayores, la comunicación telefónica, en este caso mediante la línea 148 "Centro de Contacto Ciudadano", en donde actualmente se puede gestionar la atención en

distintos entes de la Provincia por ejemplo, ATM, Defensa del Consumidor, Registro Civil, Dirección de Transporte y Epre entre otros.

Por todos los argumentos vertidos en este proyecto, y aquellos que desarrollaré oportunamente en el recinto, es que solicito a ésta Honorable Cámara de Diputados, me acompañe en el siguiente proyecto de Declaración.

Mendoza, 22 de Febrero de 2021

Liliana Paponet

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza gestione los medios necesarios para instrumentar la inscripción telefónica vía línea 148 "Centro de Contacto Ciudadano" de aquellos adultos y adultas mayores que deseen recibir la vacuna de inmunización contra el virus Sars Cov 2.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de Febrero de 2021

Liliana Paponet

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

43

PROYECTO DE DECLARACION
(EXPT. 79393)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto manifestar vería con agrado que desde el Poder Ejecutivo Nacional se realicen los actos útiles tendientes a promover que los funcionarios públicos, autoridades de partidos políticos y de organizaciones sindicales, pertenecientes a cualquier espacio político, sean vacunados en última instancia, es decir, una vez que todos los ciudadanos argentinos de riesgo hayan sido vacunados con ambas dosis de la vacuna contra el Covid 19, o única dosis según la vacuna de que se trate.

Que como consecuencia del escándalo del llamado "vacunatorio vip" que dejó al descubierto el caso de allegados del Gobierno nacional que recibieron la Sputnik V en la sede del Ministerio de Salud, a pesar de que no les correspondía por el cronograma establecido por las propias autoridades nacionales es que se propone que los miembros de la casta política sean vacunados una vez que se haya inoculado hasta la última persona de riesgo de la República Argentina.

En tal sentido adherimos a la propuesta impulsada por el bloque de diputados de la Coalición Cívica a nivel Nacional, quienes en idéntico sentido exigen que los líderes de todos los espacios políticos sean los últimos ciudadanos en acceder a la

vacunación contra el Covid-19, hasta que no se haya terminado de inocular a todos los pacientes de riesgo.

A raíz del escándalo e irregularidades en el plan de vacunación, la ONG de Derechos Humanos Amnistía Internacional realizó un pedido de información al Ministerio de Salud para conocer detalles sobre la distribución, criterios de asignación y aplicación de las dosis en todo el país. Además, solicitó una reunión con la actual ministra de Salud, Carla Vizzotti, para brindar aportes en la implementación del Plan de Vacunación con perspectiva de derechos humanos.

Desde Amnistía Internacional Argentina se ha enfatizado en que el orden de vacunación debe seguir criterios que apunten a garantizar el derecho a la salud respetando los estándares de derechos humanos; las vacunas deben ser asignadas de forma transparente y estratégica respetando a los grupos prioritarios. Resulta inaceptable que sean destinadas a personas o grupos por motivos arbitrarios y opacos. Estos hechos generan desconfianza y pérdida de legitimidad de las decisiones del Estado y no pueden tolerarse.

Asimismo, la organización consultó los criterios para la asignación de dosis destinadas a funcionarios/as y/o trabajadores del Poder Ejecutivo y del Congreso de la Nación. Por otra parte, se pidió que el Ministerio de Salud indique si existe un sistema de asignación por fuera de los grupos prioritarios indicados en el Plan Estratégico de Vacunación para casos excepcionales y/o urgentes; y requirió información acerca de denuncias ante casos de asignación a personas que no integrarían el grupo prioritario que está recibiendo dosis contra COVID-19 actualmente.

La corrupción y las irregularidades en la distribución y colocación de la vacuna contra el Covid 19 han tomado relevancia internacional, y ha puesto bajo la lupa al Gobierno Nacional el cual ha sido denunciado por Human Rights Watch con motivo de abusos de principios de derechos humanos. Es por ello, que a los fines de brindar transparencia, seguridad y confianza a la ciudadanía, a la luz de los repudiables hechos acontecidos, es que se efectúa la presente declaración.

Por lo motivos antes expuestos, es que solicitamos a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 23 de febrero de 2020.

Adrián Reche
José Orts

Artículo 1º - Que esta Honorable Cámara de Diputados vería con agrado que desde el Poder Ejecutivo Nacional se realicen los actos útiles tendientes a promover que los funcionarios públicos, autoridades de partidos políticos y de organizaciones sindicales, pertenecientes a cualquier espacio político, sean vacunados en última

instancia, es decir, una vez que todos los ciudadanos argentinos de riesgo hayan sido vacunados con ambas dosis de la vacuna contra el Covid 19, o única dosis según la vacuna de que se trate.

Art. 2º - Exceptúese de lo dispuesto en el artículo precedente a los funcionarios públicos, autoridades de partidos políticos y de organizaciones sindicales, que se encuentren comprendidos en la población de riesgo y/o que con motivo de sus funciones sean considerados personal esencial, de conformidad con el protocolo de vacunación que a tal efecto elabore la autoridad de aplicación.

Art. 3º - Se remita copia de la presente al Ministerio de Salud de la Nación, a través de los correos electrónicos institucionales.

Art. 4º - De Forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2020.

Adrián Reche
José Orts

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

44
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79407)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que, el taller "Liderazgo y Fortalecimiento de las Instituciones de la Sociedad Civil", es una modalidad que implica interactuar, generar acciones que produzcan un "enseñaje" donde todos aportamos nuestra experiencia y podemos aprender de todos.

Que, dentro de una gama de propuestas, en el tiempo asignado, donde la dinámica grupal y el juego como desarrollo de una propuesta de Capacitación Vivencial permita junto a la reflexión articular en la práctica una experiencia integradora y participativa.

Que, son objetivos de esta propuesta :

- Generar una experiencia participativa que brinde nuevas experiencias a los participantes.
- Posibilitar una reflexión sobre su organización y la búsqueda de nuevos desafíos.
- Propiciar liderazgos y acciones proactivas .

Que algunos de los temas a tratar son: Instituciones Fuertes para la Democracia y la Libertad.

- Reuniones de un entorno de pensamiento
- Valores y principios – Costos e Inversión
- Cambios fáciles y sencillos en una organización, Cultura Organizacional
- Círculo Dorado
- Participación Ciudadana, Ser Fiscal una experiencia ciudadana

Que, el día y la hora del taller en las distintas provincias mencionadas son los siguientes: Mendoza jueves 4 de Marzo de 13 a 20 hs.; San Juan viernes 5 de Marzo de 12 a 20 hs., Resistencia jueves 11 de marzo de 12 a 20 hs.; Corrientes viernes 12 de marzo de 12 a 20 hs., Rosario jueves 25 de marzo de 12 a 20 hs.; Santa Fe viernes 26 de marzo de 12 a 20 hs.; Santa Teresita jueves 8 de marzo de 12 a 20 hs., Mar del Plata viernes 9 de Abril de 12 a 20 hs.; Córdoba Jueves 22 de Abril de 12 a 20 hs; Río Negro jueves 6 de mayo de 12 a 20 hs, Neuquén viernes 7 de mayo de 12 a 20 hs; Salta Jueves 13 de Mayo de 12 a 20 hs. Tucumán viernes 14 de Mayo 12 a 20 hs.

Que los coordinadores de los talleres son: Dra Claudia Garcia, Coordinadora de Legales y Capacitación RED SER FISCAL, Partner de la Fundación Naumann , asistente al curso de liderazgo de la Fundación en Alemania; Claudio Bargach, Coordinador Nacional RED SER FISCAL, psicólogo social, especialista en recreación y capacitación vivencial.

Mendoza, 25 de Febrero de 2021

Josefina Canale

Artículo 1º - Que, vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el taller "Liderazgo y Fortalecimiento de las Instituciones de la Sociedad Civil", organizado por la RED SER FISCAL y la FUNDACION NAUMANN.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de Febrero de 2021

Josefina Canale

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

45
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79414)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración de los Señores Diputados el siguiente Proyecto de Declaración, que tiene por objeto expresar que esta Honorable Cámara repudia la vacunación irregular de funcionarios, familiares y círculo cercano de funcionarios vinculados al gobierno nacional, hecho conocido como "vacunaciones VIP".

El viernes 19 de febrero próximo pasado el periodista Horacio Verbitsky reconoció que había recibido la vacuna Sputnik V por fuera de los protocolos de vacunación establecidos por el Ministerio de Salud para privilegiar a los grupos de riesgo. En las mismas declaraciones a la prensa, Verbitsky aseguró que había sido favorecido por su

cercanía y amistad con el entonces Ministro de Salud, Ginés González García.

La consecuencia inmediata de esta noticia fue la renuncia de Ginés González García y la divulgación el día 22 de febrero de la lista de vacunados en lo que se conoce en la prensa y en la sociedad como “escándalo de la vacunación VIP”. En esta lista de personas “vacunadas a requerimiento del Ministerio de Salud” figuran nombres como los de Eduardo Duhalde, su mujer y sus hijos; Felipe Solá, Daniel Scioli, Carlos Zaninni y el propio presidente de la Nación. Aunque algunas de estas personas fueron vacunadas apelando a las funciones que se derivan de sus actividades, otras (como Zannini y el mismo Verbitsky) no pueden explicarse sino como otro descarado acto de corrupción.

Porque este acto constituye un hecho más de venalidad y porque ha generado profunda indignación en la población nacional, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados de Mendoza la aprobación de este proyecto de declaración.

Mendoza, 25 de Febrero de 2021.

Mercedes Llano

Artículo 1º - Expresar su más enérgico repudio a la vacunación irregular de funcionarios, familiares y círculo cercano de funcionarios vinculados al gobierno nacional, hecho conocido como “vacunaciones VIP”.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de Febrero de 2021.

Mercedes Llano

- ACUMULAR AL EXPEDIENTE Nº 79377 (EX-2021-00001977- -HCDMZA-ME#SLE)

ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. Nº 78695 (EX-2020-00011525- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Martínez E., agregando el Artículo 81 Bis a la Ley Nº 9.099 Código Contravencional de la Provincia de Mendoza. (LAC)
2. Expte. Nº 73346 y su acum. 78696 (EX-2020-00011531- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley de la Diputada Segovia y de la Diputada Salomón, respectivamente, creando el “Programa Provincial de Preparación y Acompañamiento para la Jubilación” en la Provincia de Mendoza. (DS-LAC)

3. Expte. Nº 77568 y su acum. 78819 (EX-2020-00012853- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley del Diputado Pezzutti, declarando en estado de emergencia sanitaria y económica a las Asociaciones e Instituciones Deportivas. (HPAT-LAC)
4. Expte. 74910 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Parisi, Ilardo Suriani, Perviu y Sosa J., creando el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Mendoza. (LAC)
5. Expte. 75318 - Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Martínez E., regulando el ejercicio de las profesiones de las Ciencias Económicas y derogando los Arts. 29, 30, 31, 32, 33, 34, y 35 de la Ley Nº 5.908 -Desregulación económica de la Provincia de Mendoza-. (LAC)
6. Expte. 78686 (EX-2020-00011362- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Martínez E., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo modifique el Artículo Nº 1 del Decreto Nº 1190/20. (LAC)
7. Expte. 78868 (EX-2020-00013416- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Pérez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo cree e implemente la formación en Epidemiología al Sistema de Residencias. (SP)
8. Expte. 77619 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín, creando el “Observatorio de Mujeres Rurales” de la Provincia de Mendoza. (DS-HPAT)
9. Expte. 77639 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín, declarando de interés provincial la actividad ganadera bovina en la Provincia de Mendoza y creando la “Microrregión Ganadera Bovina Este y Sur” la que abarcará los Departamentos Santa Rosa, La Paz, Rivadavia, Lavalle, San Carlos, San Rafael, General Alvear y Malargüe. (EEMI-HPAT)
10. Expte. 78084 (EX-2020-00004021- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Perviu, Aparicio, Márquez, González, Sosa J., y de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, estableciendo la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados. (OPUV-HPAT)
11. Expte. 78388 (EX-2020-00007950- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Perviu, Ceschín, Aparicio y de las Diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica, creando el “Programa de Promoción de Conectividad Rural”. (EEMI-HPAT)

12. Expte. 77132 – Proyecto de Ley de la Diputada Valverde, estableciendo que los Municipios de la Provincia de Mendoza podrán asociarse para el cumplimiento de sus fines, en microrregiones fundadas en las características geográficas, económicas, poblacionales y de desarrollo de una zona determinada, de acuerdo a las atribuciones consagradas en la Constitución Nacional en el Art. 123. (LAC-HPAT)
13. Expte. 78125 (EX-2020-00004611- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Márquez y Aparicio, creando en el territorio de la Provincia el “Subsidio por Régimen Medido”. (ARH-HPAT)
14. Expte. 78755 (EX-2020-00012070- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviú, Márquez, Sosa C., Pezzutti y Ceschín y de las Diputadas Garnica, Valverde y Chazarreta, instituyendo el 19 de noviembre como el Día Provincial de los y las Contratistas de Viñas y Frutales de Mendoza. (CE-EEMI)
15. Expte. 74461 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Vadillo, Martínez E. y Cairo, promoviendo el acceso y regulación a la Justicia colectiva de consumidores, trabajadores, medioambiente y derechos de incidencia colectiva en general. (LAC-HPAT)
16. Expte. 78195 (EX-2020-00005662- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Valverde, Chazarreta, y de los Diputados Perviú y Ceschín, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, informe sobre diversos puntos referidos al funcionamiento y la promoción del Sistema de Información Ambiental Territorial (SIAT). (ARH)
17. Expte. 79069 (EX-2020-00016073- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Garnica y Valverde, solicitando la presencia en la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos de este Cuerpo del Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial y del Director de Parques y Paseos Públicos, a fin de que brinden un informe acabado y pormenorizado sobre el estado de la infraestructura, el arbolado público y el recurso hídrico en el Parque General San Martín. (ARH)
18. Expte. 73944 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez C., estableciendo como obligatorio la colocación de válvulas de descarga dual para sanitarios existentes y futuros en todo edificio público de la Provincia. (OPUV-LAC)
19. Expte. 76440 – Proyecto de Ley del Diputado Martínez A., designando con el nombre de “Ruta Provincial N° 82 – Camino de Montaña” a la Ruta Provincial N° 82, en el tramo correspondiente a rotonda empalme con Corredos del Oeste hasta Río Cacheuta. (OPUV)
20. Expte. 77308 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Stocco y de los Diputados Gómez y Pezzutti, creando el Observatorio de Seguridad Ciudadana. (LAC-HP)
21. Expte. 79173 (EX-2020-00017477- - HCDMZA-ME#SLE) del 18-12-20 (H.S. 69947–Pte. Prov.- 15-12-20) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando el Instituto Universitario de Actividad Física y el Deporte. (CE-LAC)
22. Expte. 78426 (EX-2020-00008440- - HCDMZA-ME#SLE) del 21-08-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Calle, Paponet y Chazarreta, modificando el artículo 4º de la Ley 5.335. (SP-DS)
23. Expte. 78364 (EX-2020-00007684- - HCDMZA-ME#SLE) del 12-08-20 (H.S. 73862 –11-08-20- Juri) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo a la Ley Nacional N° 27.517 e instituyendo el 18 de febrero como Día Provincial del Síndrome de Asperger. (SP)
24. Expte. 79255 (EX-2021-00000282- - HCDMZA-ME#SLE) del 29-01-21 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Paponet, solicitando a la Dirección de Hidráulica de Mendoza realice las tareas pertinentes tendientes al zanjeo drenaje y limpieza del Zanjón La Hedionda del Río Diamante. (OPUV)
25. Expte. 79201 (EX-2020-00017631- - HCDMZA-ME#SLE) del 23-12-20 – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Paponet y Calle y del Diputado Gómez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la reapertura de la Oficina de Auditoría de Discapacidad la cual funcionaba en el Hospital Teodoro J. Schestakow. (SP)
26. Expte. 79258 (EX-2021-00000297- - HCDMZA-ME#SLE) del 29-01-21 – Proyecto de Resolución de los Diputados Márquez, Perviú, Ceschín y Aparicio y de las Diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica, solicitando al Ministerio de Seguridad de la Provincia que informe a esta H. Cámara de Diputados diversos temas referidos a cámaras de seguridad oficiales instaladas en la Provincia de Mendoza. (OPUV)
27. Expte. 77212 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Paponet, Valverde, Pérez, Garnica, Calle y de los Diputados Pezzutti, Perviú y Aparicio, solicitando al Presidente de la H. Cámara convoque para la designación y posterior

conformación de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas. (LAC)

28. Expte. 77447 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín, creando el “Programa de Fomento a la Cadena de Deshidratados” (ProCaDe), el cual será instrumentado órbita del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza. (EEMI - HP)
29. Expte. 76659 (H.S. 71033 – P.E. - 03-09-19) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, derogando la Ley Nº 1.069 y autorizando al Poder Ejecutivo a realizar inventario y disponer por título oneroso o gratuito de activos existentes en el predio de la Primera Zona Alcoholar. (HP)
30. Expte. 79294 (EX-2021-00000849- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Stocco, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Honorable Cámara los motivos por los cuales no se ha dictado el Decreto Reglamentario correspondiente a la Ley 9263. (LAC)
31. Expte. 78064 (EX-2020-00003866- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y de las Diputadas Valverde y Garnica, creando el Programa “Mercados Mendocinos”. (EEMI - HP)
32. Expte. 79329 (EX-2021-00001312- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, solicitando a la Dirección de Recursos Naturales Renovables, División Náutica; dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia, informe a esta Honorable Cámara distintos puntos relacionados con las Delegaciones de Náutica. (TD)
33. Expte. 79366 (EX-2021-00001883- - HCDMZA-ME#SLE) del 19-02-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Calle, solicitando al Ministerio de Economía y Energía, informe sobre temas relacionados a la actuación de lucha antigranizo en el departamento de San Rafael llevada a cabo desde el 1 de enero del corriente año a la fecha. (EEMI)
34. Expte. 75062 del 01-10-18 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Vadillo y Cairo, modificando la Ley Nº 2551 –Régimen Electoral de la Provincia-. (LAC-HPAT)

B) DESPACHOS:

Nº 126 Expte 78707 (EX-2020-00011619- - HCDMZA-ME#SLE) - De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, en el Proyecto de Resolución presentado por la Diputada Valverde, mediante el cual se solicita a la empresa AYSAM informe sobre el estado y

detalle de la provisión del servicio de agua potable en barrios de la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 127 Expte. 72317 – De Salud Pública, Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ilardo Suriani, Parisi, González, Tanús y Campos, modificando el Artículo 43 del Decreto-Ley 4373/63.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 128 Expte. 75220 - De Cultura y Educación, en el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Ilardo Suriani, declarando de interés de la H. Cámara el libro “El Fuego de Juan Desdicha”, del autor Lucio Albirosa, cuya presentación se realizó el día 19 de octubre de 2.018, en el Espacio Cultural Julio Le Parc.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 129 Expte. 78823 (EX-2020-00012894- - HCDMZA-ME#SLE) – De Cultura y Educación, en el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Torres, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Libro “Recordando Olvidos Hechos Reales, Leyendas, Mitos, Cuentos y Anécdotas de San Carlos” del Historiador Alberto Piattelli.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 130 Expte. 79043 (EX-2020-00015713- - HCDMZA-ME#SLE) – De Cultura y Educación, en el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Llano, declarando de interés de esta H. Cámara el Libro de Poesía VINO de Vicente Daniel Armando.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a las 12.14

-A las 12.18, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: es a los efectos de solicitarle la alteración del Orden del Día y continuar, luego, en el uso de la palabra.

Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice Nº 5)

**III
ALTERACIÓN DEL
ORDEN DEL DÍA**

1

EXPT. 56154
PROYECTO DE LEY
MODIFICANDO EL DECRETO LEY 4373/63

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: quiero solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente 56154, un expediente del diputado mandato cumplido Alejandro Molero.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al expte.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

-Expediente 56154, proyecto de ley con fundamento del diputado mandato cumplido Alejandro Molero y Gutiérrez, modificando el decreto ley 4373 de 1963.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 56154.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.
- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: ya estando en tratamiento el expediente mencionado, le voy a solicitar que la Cámara se constituya en Comisión y adopte como despacho del mencionado expediente, el texto que obra en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la constitución de la Cámara en Comisión, manteniendo la unidad del debate y con las mismas autoridades.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el despacho obrante en secretaria

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GOMES (PJ) – Señor Presidente: es para solicitar un cuarto intermedio

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a las 12.20

-A la hora 12.21, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tienen la palabra los diputados y las diputadas.

- Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. MAILE RODRIGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: gracias.

Es para solicitar mi abstención en la votación del expediente en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

Se pone en consideración la moción de la diputada Mailé Rodríguez.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver apéndice N° 5.)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración cerrar el estado del Cuerpo en comisión.

En consideración...

- Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Gracias, señor presidente, había pedido anteriormente la palabra. Seguramente lo había apagado. Disculpe.

- Señor presidente: es para expresar mi negativa a este expediente, porque entiendo que mantiene como criterio de selección del directorio de OSEP, una lógica corporativa, cuando se trata de una institución de perfil ejecutivo, y que requiere por tratarse de temas de salud, de un expertise altamente técnico.

Por eso, en atención a esas características, y en aplicación del principio de igualdad y de idoneidad para el ejercicio de los cargos públicos, entendemos que los miembros del directorio, una entidad que cumplen funciones ejecutivas dado que nombra, interviene en las adjudicaciones entre otras funciones, deberían seleccionarse sobre la base de filtros meritocráticos.

Entendemos que estamos en el Siglo XXI, distintos países europeos y también latinoamericanos, han avanzado hacia la institucionalización de sistemas de alta dirección pública; ese es el caso -por ejemplo- de nuestro vecino país chileno; el caso también hay una experiencia muy innovadora en el caso peruano; países que han extendido que los puestos de la alta dirección pública, deben ser seleccionados sobre la base de un expertise técnico, del mérito; y más tratándose de estos organismos que cumplen funciones netamente técnicas.

Nosotros entendemos también, que se trata de un organismo que tiene un tamaño muy voluminoso en términos de personal, dado que ahí se desempeñan 1.800 empleados; el presupuesto

tiene un peso del 6% sobre las erogaciones totales; y un 30% representa sobre los gastos de la cartera de salud.

Entonces, tratándose de un tema de un organismo de esa envergadura, es necesario garantizar una selección sobre la base de criterios meritocráticos que garanticen la idoneidad y la competencia de quienes conducen esa cartera.

Por tales motivos, y entendiendo que ya la lógica corporativa para la composición de los órganos públicos es un concepto arcaico y, también, de raigambre fascista, entendemos que es necesario modificar ese criterio y transitar hacia diseños institucionales más modernos, que aseguren la competencia e idoneidad de sus ocupantes, a los fines de asegurar el buen desempeño de esa institución. Porque no están solo en juego los intereses de los afiliados, de beneficiarios; sino también están en juego los intereses de los ciudadanos mendocinos, dado que esa obra social se financia, en parte, con el Presupuesto Provincial y, por supuesto, con contribuciones patronales de nuestro Estado Provincial. Así que, hay que velar por el uso eficiente de los recursos que se destinen a esa cartera.

Sin más, no voy a acompañar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CM) – Señor presidente: primero, hago más las palabras de la diputada que me antecedió, dado que el tema de la falta de transparencia y la forma de elección que hoy día tiene OSEP, es un sistema corporativo que no representa a los afiliados, que representa a los intereses gremiales de los propios que los ponen. Incluso, llega a ser tan poco transparente el sistema, que no tienen representación hoy día los jubilados; es decir, que son casi un 20%, o un 30% del padrón de la OSEP que no tienen representación.

Lo que debe primar es que los propios afiliados tengan su propia votación y tengan su propia representación, inclusive no solamente del Directorio, sino también del Presidente.

Pero, obviamente, ¿quién quiere quitarle el cascabel al gato, si es una caja política? ¿Alguien duda de que OSEP es una caja política, y que cada gobierno de turno pone empleados; contrata a los prestadores; selecciona a quien comprar y a quien no comprar?

Creo que lo que está pidiendo la ciudadanía, todos los días lo reclama, es que haya transparencia. Después de lo que vivimos con las vacunas, creo que se llegó hasta un punto que ya no pueden seguir haciéndose los vivos. La política no se puede hacer la viva, la que se cree dueña de todo. De la OSEP no es dueño el gobierno de turno, son los propios afiliados; y los afiliados no ponen poco dinero, es casi un 6% de su sueldo, es un montón de dinero.

La verdad que es muy importante tener este prestador en la Provincia, un prestador de semejante

tamaño genera un sistema de competencia en los proveedores, en los prestadores, que mejora la calidad del servicio, pero no lo hemos visto en la realidad.

La semana pasada estuvo el Presidente de la OSEP, el doctor Carlos Funes, en la Comisión de Derechos y Asuntos Constitucionales; y la verdad que nos dejó más dudas. Ahí, viendo a la diputada Chazarreta, le apostó a la diputada Chazarreta que si marcaba el 0-800 y sacaba un turno, lo iba a poder tener en el minuto. La verdad que quedó tan en ridículo que nadie le dijo nada, porque no había manera de sacar el turno.

Yo no sé si nos toman el pelo, no sé si a veces nos toman el pelo a los que venimos acá a tratar de ser un organismo de control, aparte de ser de legislación.

Me dice el doctor Carlos Funes: "Diputado, su pedido de informes hoy día se lo están contestando". ¿Saben de cuándo era el pedido de informes? De diciembre -y porque no lo cursé por la Legislatura, porque ya sabemos que acá sacar un pedido de informes es..., ¡olvídate!-, con la Ley 9070, es decir, que ya había presentado un recurso por falta de contestación.

¿Y por qué había presentado yo ese pedido de informes? Porque en diciembre había un problema, que no les estaban dando prestaciones oncológicas; y no es que no le dan -yo quiero ser preciso en esto-, lo dan, pero lo difieren en el tiempo, es decir, alargan las prestaciones. Lo que pasa es que, en Oncología, obviamente que eso genera un problema grave de vida. Por eso era mi pedido de informes, tenía un objetivo.

Y el otro objetivo, que también se lo pregunté a Carlos Funes, le digo: "¿Por qué están pidiendo doscientos millones de pesos en los últimos días de diciembre? ¿No les alcanzó con toda la parva de plata que le mandan de subsidio este Estado Provincial?" Es decir que somos todos ciudadanos, y que muchos ciudadanos no tienen OSEP, sin embargo pagan sus impuestos para esta obra social, que es de los empleados públicos, ni siquiera tendría que participar el Estado Provincial en esta obra social. Sin embargo, yo no sé cómo hacen, lo meten al sistema. Entonces, consiguen los recursos de los empleados más los recursos, también, de los ciudadanos de Mendoza.

¿Y qué tenemos? Malísimas las prestaciones. ¡Ni hablar de la gente del sur, Alvear; San Rafael; Malargüe! Por ahí tienen que tomarse micros para venir a hacer prestaciones a Mendoza.

Creo que la OSEP tiene que cambiar, ya sea como lo dijo la diputada Llano, tal vez un sistema más democrático. Yo personalmente pienso, y tengo un proyecto al respecto, que capaz después me digan: "No, no estés alabando tus proyectos"; yo creo que la OSEP, los afiliados, tienen que poder elegir la obra social que quieran. Así pasa en la Nación, vos podés elegir. Eso hace que la competencia entre la obra social sea mejor, poder elegir todos los años, vos decís: "Yo quiero estar en

esta obra social o en aquella, en la que mejor me preste el servicio”.

Sí, señor presidente, es así. Le voy a acercar, como ya la otra vez le acerqué, le voy a volver a acercar la información, porque pasa así en las obras sociales sindicales nacionales, todos los años se elige; hay inclusive un formulario, que figura en el sitio web, para que cualquier afiliado pueda cambiar todos los años.

Para terminar, desgraciadamente este proyecto sí quería yo votar, lástima que no se puede porque está en un solo articulado el tema de la publicación de las resoluciones. Eso sí genera transparencia; necesitamos que OSEP tenga transparencia; y necesitamos que OSEP dé prestaciones verdaderas a sus afiliados.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: hacemos propias las palabras de quienes me han precedido, porque sinceramente nadie quiere pagar el costo político que implica llevar adelante medidas que cambien la realidad de esta obra social, la más importante de la Provincia y una de las más importantes del país. No sé si esto cambia en algo o beneficia en algo al afiliado, que es en definitiva quién nos tiene que interesar, quien día a día sufren las consecuencias de una obra social que no cumple de manera equilibrada, de manera igualitaria con las prestaciones que tiene que cumplir adelante una obra social, y se ha hecho referencia y al caso que sucede con esta obra social sobre todo en la zona Sur, y como representante del cuarto distrito, realmente creo que es una situación que tenemos que cambiar todos, más allá de las cuestiones partidarias, hay muchos legisladores del oficialismo que son representantes del cuarto distrito, y que incluso yo he tenido reuniones con quien hoy ha sido designado por el Poder Ejecutivo provincial y que tiene a cargo la gestión de la OSEP en uno de los departamentos más importantes del Sur ¿Y cómo es la realidad presidente? En esto creo que nos tenemos que detener, que son las cosas que tenemos que cambiar y que esta ley no cambia. Si una persona tiene que someterse a un tratamiento quirúrgico, tiene una realidad totalmente diferente de si vive en el Sur a vivir en el Gran Mendoza, y me ha tocado en lo personal, en lo persona me ha tocado, porque uno tiene una obra social que paga y de hecho tiene que utilizarla, cualquier intervención quirúrgica el tratamiento médico es totalmente diferente, los costos que se pagan en la zona Sur son totalmente diferente, y para la ley son todos afiliados, de hecho, los afiliados de la zona Sur pagan lo mismo que los afiliados de la zona del Gran Mendoza, digamos así, pero las prestaciones que reciben además de no tener la calidad que tienen las prestaciones en el Gran Mendoza tienen económicamente otro costo, y esas son cuestiones que tenemos que resolver de manera inmediata,

porque hacen a una cuestión de justicia, una cuestión de igualdad, y que creo que desde las Legislatura –insisto y reitero- más allá de las distinciones de los partidos políticos nos compete a todos, porque es un situación de injusticia tremenda que tenemos que resolver. Reitero, nadie quiere asumir el costo político, creo que una de las soluciones sería, y en eso que el empleado público pueda elegir en un futuro cualquier obra social que él desee acceder como beneficiario y no quedar entrampado en una obra social, que obligatoriamente nos obliga a ser parte de un esquema que tiene muchos vicios, poca claridad y poca transparencia.

Por eso, señor presidente, entendemos que quien gana elecciones -es así, este es el proceso de la democracia- tiene que marcar los lineamientos, la dirección y la ejecución, y la responsabilidad, por supuesto, de llevar adelante y comandar lo que es una de las obras sociales más importantes del país, y las más importante en la provincia de Mendoza.

Por eso, no vamos a poner obstáculos, vamos a brindar los votos necesarios para el tratamiento, pero vamos a votar de manera negativa, porque entendemos que este proyecto más allá de las modificaciones que recibe en cuanto a la composición del Directorio, hay cuestiones que creo que hay que considerar y que no hace falta que estén plasmado en una ley, pero sí pasa por una voluntad política de quienes conforman ese directorio responda a una representatividad geográfica, para poder conocer de esta situaciones que estamos planteando de esta Legislatura, para poder darle equilibrio a esas situaciones que creo que debemos resolver de manera inmediata; por eso, vamos a votar de manera negativa; no obstante, a estas problemáticas que han resaltado todos los legisladores que me han precedido en el uso de la palabra. Siendo el principal bloque opositor, estamos dispuestos a brindar todas las herramientas y el apoyo necesario para que esa condición que hoy sufren nuestros afiliados pueda día a día ser mejorada.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el levantamiento del Cuerpo en Comisión.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el expediente 56154, con la modificaciones que obran en Secretaría Legislativa con el Cuerpo en Comisión.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncia y aprueba el Art. 1º.

- El Art. 2º, es de forma.
- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Senado en revisión.

IV ORDEN DE DIA

1

EXPT. 76640

PROYECTO DE LEY

DESIGNANDO CON EL NOMBRE DE "RUTA
PROVINCIAL N° 82 CAMINO DE MONTAÑA"
A LA RUTA PROVINCIAL N° 82 EN EL TRAMO
CORRESPONDIENTE EN EL TRAMO
CORRESPONDIENTE A LA ROTONDA EMPALME
CON CORREDOR DEL OESTE HASTA EL RÍO
CACHEUTA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Preferencias.

- Por Secretaría me informan que la preferencia N° 19, cuenta con despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Preferencia 19, expediente 76440, proyecto de ley autoría del diputado Martínez Álvaro, designando con el nombre "Ruta Provincial 82 Caminos de Montaña" a la Ruta Provincial 82, en el tramo correspondiente, empalme con Corredor del Oeste hasta Río Cacheuta.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Álvaro Martínez.

SR. MARTÍNEZ (PRO) – Señor presidente: primero agradecer a la miembros de la comisión que dieron tratamiento al proyecto, y además, incluyeron algunas modificaciones que cambian el texto original, donde en un comienzo se iba a denominar como "Ruta Provincial 82 Cusi y Ríos", en homenaje a los miembros de seguridad en una persecución perdieron la vida.

Luego de hablar con el Ministerio de Seguridad, con autoridades municipales, que fue una iniciativa de cuando en su momento estaba el intendente Omar de Marchi, en el lugar se hizo un reconocimiento en el cual todavía está, entonces hablando con vecinos y comerciantes que recorren la Ruta 82, se decidió, surgió otra alternativa que era denominar a la Ruta Provincial 82, como "La Ruta 82 Caminos de Montaña", lo cual sirve no solo para fomentar el turismo, sino para ir identificando las zonas turísticas de la Provincia de Mendoza. De nuevo, agradecer a la Comisión por el tratamiento de

este proyecto y espero la aprobación por parte de mis colegas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra diputado Gómez.

SR. GOMEZ (PJ) – Señor presidente: es para adelantar de nuestro bloque la apoyatura a este proyecto tan importante, nos parece bien que se le dé esa denominación a la ruta, nos parece bien la denominación de "Caminos de Montaña", y bueno, vamos a apoyar este proyecto.

¡Qué suerte tienen algunos legisladores de poder hablar con el Ministerio de Seguridad! Nosotros de este bloque todavía no le conocemos la voz al Ministro de Seguridad, y menos aún al Director de la Policía General de la Provincia Mendoza, que tiene a su cargo la responsabilidad del día a día en materia en seguridad.

Así que, ojalá algún día podamos hablar con el Ministro en un café, conocerle la voz, conocerle cuáles son sus iniciativas, sus lineamientos en materia de seguridad. No obstante a eso, señor presidente, adelantamos que vamos a apoyar el mencionado proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el expediente 76440.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el expediente 76440.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncia y aprueba el Art. 1º.

-El Art. 2º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Honorable Cámara de Senadores en revisión.

2

EXPT. 76659

PROYECTO DE LEY

DEROGANDO LA LEY N° 1069 Y

AUTORIZANDO LA P. E. A REALIZAR

INVENTARIO

Y DISPONER POR TITULO ONEROSO O

GRATUITO

DE ARCHIVOS EXISTENTES EN EL PREDIO DE

LA

PRIMERA ZONA ALCOHOLERA.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura a la próxima preferencia despachada.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

-Preferencia 29, expediente 76659, proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, derogando la Ley 1069 y autorizando al Poder Ejecutivo a realizar inventario y disponer a título oneroso o gratuito de activos en el predio de la Zona Alcohólera.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – El despacho ya tiene estado parlamentario.

- Tiene la palabra la diputada Salomón.

SRA. SALOMON (UCR) – Señor presidente: tal como se menciona en su presentación, lo que se pretende con este proyecto que ya cuenta con media sanción, es precisamente derogar dos leyes que se pusieron en vigencia en el 1933 y 1935 con sus posteriores modificaciones y decretos reglamentarios. Claramente lo que exponía esta ley era la creación de tres zonas alcohóleras en Maipú, en Mendoza; y la primera fue en Maipú, que abarcaba tanto el Gran Mendoza como la zona del Valle de Uco, lo que se pretende precisamente con este proyecto de ley, es derogar estas leyes que no solo han quedado en desuso por el correr del tiempo sino que además por sus posteriores legislaciones, la ley 24566, que establece la nueva reglamentación para la creación de zonas alcohóleras y el tratamiento de los diferentes tipos de alcohol.

Por esto y por lo expuesto, recientemente es que pedimos la derogación de estas leyes, la adecuación del posterior uso al Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento de Maipú y que además la Secretaría de Ambiente pueda realizar un inventario de los pasivos ambientales de esa zona.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Pezzuti.

SR. PEZZUTTI (PJ) – Señor presidente: entendemos que es un proyecto de ley muy importante, desde el Bloque Frente de Todos vamos a acompañar.

Tuvimos la posibilidad de hacer la visita a la primera zona alcohólera en Gutiérrez, en el departamento de Maipú con las comisiones de Hacienda y de Ambiente, y la verdad que lo que uno ve es abandono, peligro, inseguridad, por lo que entendemos que es un buen proyecto de ley que va a permitir que el Gobierno de Mendoza empiece a dar Ordenamiento Territorial y de esa manera, ese lugar de abandono se convierta en un lugar de posibilidades para la radicación de industrias y de generación de empleo, en un sector en el que históricamente muchos vecinos y vecinas trabajaron en las fabricas allí instaladas.

Obviamente, que nos preocupa que un proyecto de ley ingresado en el 2018, se esté tratando recién en este momento, vamos a acompañar, entendemos, insisto en la importancia que tiene y en este caso para el departamento de Maipú, pero en general para el resto de los sectores y esperamos que pueda el Gobierno de Mendoza, avanzar rápidamente en los inventarios y en trabajar con cada uno de los propietarios de los terrenos, para resolver el tema de los pasivos ambientales que por los informes que tenemos es una situación muy grave. Así que, vamos a acompañar desde el bloque Frente de Todos este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) - Señor presidente: desde nuestro bloque vamos a acompañar el presente proyecto pero voy a dejar constancia de mi desacuerdo con el artículo número 5, por considerar que en un futuro podría verse afectado el derecho a la propiedad.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) - Señor presidente: para exponer que desde el bloque Ciudadanos por Mendoza, también vamos a apoyar este proyecto y hago y destaco lo que hablamos desde Labor Parlamentaria, donde el diputado López explicó que parte de este razonamiento del proyecto, es la necesidad que se empiecen a remediar los pasivos ambientales existentes, y esto no es menor, cuando sabemos perfectamente que uno de los problemas graves que tiene Mendoza, es la contaminación de sus afluentes y sus acuíferos, obviamente porque Irrigación no los controla, esto es algo que es muy importante.

Y también destaco y le hago saber a los demás legisladores, que estamos reclamando que la petrolera YPF, cumpla con la remediación de los pasivos ambientales sobre todo en la zona de Luján, donde los acuíferos, sí se han contaminado y que es muy grave y que cuando le renovamos las concesiones petroleras se comprometieron en hacer la remediación para el año 2015 y se le estiró de nuevo el plazo para el 2022, creo y todavía no está cumpliendo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del despacho de la resolución aprobada por el Honorable Senado, contenida en el expediente 76659.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Por Secretaría se dará lectura a la preferencia 32, cuenta con despacho de Cultura y Deporte.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo) :

Preferencia 32, expediente 79329, proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Paponet, solicitando informe a la Dirección de Recursos Naturales Renovables, División Náutica; dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia, informe a esta Honorable Cámara distintos puntos relacionados con las Delegaciones de Náutica.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – El despacho cuanta con estado parlamentario.

Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra se pone en consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 79329.

Se va a votar.
-Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.
-Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

Punto B, despachos.
- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LOPEZ (UCR) - Señor presidente: en función con lo acordado en Labor Parlamentaria, voy a solicitar que los despachos 126 y 128 vuelvan a las comisiones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el giro propuesto.

Se va a votar.
-Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobados los giros.

Por Secretaría se dará lectura a los próximos despachos.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

-Despacho 127, expediente 72317, es un proyecto de ley de los diputados Ilardo; Suriani; Parisi; González; Tanús y Campos, modificando la Ley 4373 de 1963.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LOPEZ (UCR) - Señor presidente: en virtud de los acordado en Labor Parlamentaria y en lo que oportunamente tratamos en esta sesión en el sobre tablas, es que solicito que el expediente mencionado vuelva a la Comisión de Salud.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el giro propuesto.

Se va a votar.
-Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado el giro.
- Por Secretaría se dará lectura a los próximos despachos.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo) :

-Despacho 129, expediente 78823, tiene despacho de Cultura y Educación, proyecto de resolución con fundamentos del diputado Torres declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Libro "Recordando olvidos, hechos reales, leyendas, mitos, cuentos y anécdotas de San Carlos" del historiador Alberto Piatelli.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general.

Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en particular.

Se va a votar.
-Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo) :

-Despacho 130, expediente 79043, de Cultura y Educación, en el proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Llano, declarando de interés de esta Honorable Cámara el libro de Poesía VINO del Vicente Daniel Armando.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general.

Se va a votar.
-Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en particular.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

V
ASUNTOS FUERA DEL
ORDEN DEL DIA

1
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN
Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Asuntos fuera del Orden del día.

- Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

-Bloque Unión Cívica Radical: expedientes 79378; 79425; 79376 y 79417.

-Bloque Frente de Todos – Partido Justicialista: expedientes 79386, con modificaciones; 79388; 79401, con modificaciones; 79403, con modificaciones; 79409 y 79412, con modificaciones; 79420; 79423 con modificaciones; 79424 con modificaciones y 79426.

Bloque Partido Intransigente, expediente: 79380.

Bloque Partido Demócrata Progresista, expedientes: 79406; 79407 y 79416 con modificaciones.

Bloque PRO-Propuesta Republicana, expedientes: 79377, y sus acumulados 79382 y 79381.

Bloque Unión Popular-FR, expediente: 79411 con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) –Muchas gracias.

Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 12.51

-A la hora 13.14, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

En función de lo acordado recién en el cuarto intermedio, se va a agregar un expediente más para el tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría, se dará lectura al número de expediente.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –
(Leyendo):

El número de expediente, es el expediente 79261 con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 79261 con modificaciones, es el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79261)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar al Solicitar Ministerio de Seguridad de la provincia que arbitre de manera URGENTE medidas para disminuir los hechos delictivos que se están presentando en el Departamento de General Alvear.

Como ha sido de público conocimiento, en los últimos años la inseguridad en el departamento de General Alvear ha ido creciendo sin dar respiro.

En los últimos tiempos nos encontramos con que todos los días se produce algún acto delictivo, viéndose mayormente agravado los fines de semana.

Nuestro querido General Alvear, que se caracterizaba por la tranquilidad con la que vivíamos sus vecinos, hoy podemos decir que eso ya no existe y que el tema de la inseguridad se ha convertido en un problema central en la vida de los comerciantes y vecinos en general.

Dadas estas condiciones es que consideramos necesario conocer con urgencia, cual es el plan de acción y las medidas que se llevarán a cabo para dar una respuesta a todos los alvearenses que están esperando soluciones ante esta grave situación.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de enero de 2021.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Solicitar de manera URGENTE al Ministerio de seguridad de la provincia que arbitre las medidas necesarias a fin de atender la compleja situación de inseguridad en el departamento de General Alvear.

Art. 2º - En caso de existir un plan de acción remita copia a este H. cuerpo.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de enero de 2021.

Gustavo Majstruk

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 28)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Honorable Cámara de Diputados en revisión.

- Tienen la palabra los distintos diputados.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente, gracias.

La verdad que es un poco inentendible, pero en relación al expediente: 79377; 79416 y 79377 no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas de dichos expedientes. Entendemos que tienen que ir a comisiones, y bueno, por esa razón no vamos a acompañar.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: en el mismo sentido, es a efectos de aclarar nuestro no acompañamiento en el sobre tablas de los expedientes 79386 y 79424.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 79378; 79425; 79417; 79388; 79401, con modificaciones; 79403, con modificaciones; 79409; 79412, con modificaciones; 79420; 79423 con modificaciones; 79426; 79261, con modificaciones; 79380; 79406; 79407; y 79411 con modificaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes, con las observaciones expresadas por cada bloque.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13 al N° 28 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Canale.

SRA. CANALE (DP) – Señor presidente: es para agradecer que se haya aprobado el Taller de “Liderazgo y Fortalecimiento de las Instituciones de la Sociedad Civil”, que se va a suceder mañana en el departamento de Godoy Cruz, y está organizado por la Red Ser Fiscal y la Fundación Naumann. Este taller tiene por objetivo fortalecer, en los jóvenes universitarios, el liderazgo y darles herramientas para esta situación.

No me queda más opción que decir que lamento el no acompañamiento del expediente 79416, del Banco Nación, por la preocupación que

genera en la sociedad este tipo de movimientos extrañísimos que ha tenido el Banco, sin ninguna explicación formal.

- Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Majstruk.

SR. MAJSTRUK (PJ) – Señor presidente: simplemente también para agradecer la incorporación del expediente 79261.

Es un proyecto muy sencillo, que presentamos allá por el 28 de enero, la primera sesión de este año, justamente por hechos de inseguridad que ya se venían dando en el departamento de General Alvear y en toda la zona sur.

Y también un poco reclamando al respecto de una respuesta de un pedido de similares características que habíamos realizado dos años antes. Y fue de los pocos pedidos de informes que realmente me alegraron. Fue por allá por el 2017, 2018, donde al Ministro de Seguridad de aquel momento le solicitamos cuáles eran los planes y las acciones a llevar adelante, justamente, por los problemas de inseguridad que ya se estaban dando en la zona sur, en el área rural y en diferentes lugares de las villas cabeceras.

En aquel momento recibimos un listado con todo un plan de trabajo, con metas claras -digamos-, planteando objetivos a corto, mediano y largo plazo. Pero lo cierto es que a principios de este año, con el recrudecimiento de problemas de inseguridad, de violencia en nuestra zona, vemos que lo que se había planificado y que estaba tan bonito -una expresión de deseo y un plan bien realizado, por lo menos en los papeles-, no se había cumplido absolutamente nada.

Entre algunos de los puntos era que iban a incorporar efectivos policiales, etcétera, etcétera. Bueno, nada de eso se cumplió y los hechos de inseguridad, obviamente, aumentaron.

Semanas atrás, una pareja de abuelos, fueron brutalmente maltratados, asaltados; diferentes hechos en la zona rural, algo que es bastante poco común, o que era bastante poco común en una ciudad o en pueblos tranquilos como es el nuestro. Y lamentablemente, este fin de semana tuvimos que ver, me gustaría decir la culminación, pero el lamentable desastre que ocurrió y que terminó con la vida de Viviana Villegas.

Entonces, creemos que es urgente que el Ministerio de Seguridad actúe, que nos envíen cuáles son los planes, qué es lo que van a hacer, pero que lo hagan definitivamente.

Vemos que la Policía, yo no tengo nada que decir de los efectivos policiales, pero la Policía, tanto la Provincial como la Departamental se han dedicado a recaudar, señor presidente; están haciendo multas de Tránsito, nada más, se la pasan recaudando.

Uno viaja quince kilómetros de cualquiera de los distritos a la villa cabecera, y se encuentra con

uno o dos controles. No tenemos problemas con los controles, pero vemos que la delincuencia sigue aumentando; y vemos que la función de la Policía, desgraciadamente, se ha vuelto una cuestión de recaudación.

Así que, le pedimos otro tipo de política. Bien lo decía nuestro presidente de bloque, queremos saber qué piensa y qué va a hacer el Ministro de Seguridad, y que nos dé, por favor, una respuesta.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Carlos Sosa.

SR. SOSA (PJ) – Señor presidente: es para agradecer la aprobación del expediente 79378.

Este es un proyecto de declaración, donde se declara de interés un programa radial, “La Voz del Riel”. Este es un programa que tiene seis años consecutivos en el aire; está originado en LV3 100.8, de Bahía Blanca; se transmite en cincuenta y seis emisoras y se ha declarado de interés en dieciocho provincias.

El objetivo de este programa, “La Voz del Riel”, es llegar a la comunidad, poniendo en conocimiento y concientizando lo que es la actividad ferroviaria, lo que es la reactivación, e impulsando el regreso del tren de pasajeros a todas aquellas provincias que no tienen este servicio.

Así que, reitero mi agradecimiento. En Mendoza, este programa se escucha los días sábados, en 103.1 de Palmira, San Martín; y en 106.1, de Monte Comán, San Rafael.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: es para pedir un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 13.10.

-A la hora 13.13, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (PJ) – Señor presidente: nada más que para agradecer también, por supuesto, esto que habíamos pedido con la diputada Soto, que tenía que ver con los reductores de velocidad en el departamento de San Martín, que lo han pedido muchísimo los vecinos; estamos muy preocupados porque parece que todos estamos nerviosos y andamos andando a demasiada velocidad.

Y sentir muchísimo que no hayan aprobado - porque a nosotros nos gustaría tenerlo en papel, porque así nos lo pide la gente- el tema de AYSAM.

Sé que viene mañana, espero, digo, me parece, en una de esas, porque ya lo hemos llamado unas cuantas veces y mañana seguramente va a estar por Zoom con nosotros.

Y me parece que, si ya tenemos presencialmente las sesiones, si ya nos juntamos presencialmente en las comisiones, no entiendo por qué los funcionarios siguen hablando con nosotros por Zoom. Sería importante que, con todos los cuidados, con todos los gel que quieran, con todos los barbijos que quieran, pudieran venir a las comisiones en forma presencial; y además, permitir que muchos de los diputados que están acá, que también quieren hacer sus preguntas a AYSAM, puedan participar.

Nada más. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Le solicito a los diputados y a las diputadas que hablemos sobre los expedientes aprobados en tratamiento.

- Tiene la palabra la diputada Andía.

SRA. ANDÍA (UCR) – Señor presidente: quiero pedir una acumulación. El expediente 79251, que sea acumulado al expediente 75237. Ambos hablan sobre el destino, el procesamiento de residuos farmacéuticos de origen domiciliario, o bien de origen en efectores de salud.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Andía, en el sentido que la explicitó.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 29)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: creo que todavía hay algunos legisladores que están en el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 13.16.

-A la hora 13.20, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Márquez.

SR. MÁRQUEZ (PJ) – Señor presidente: en realidad quiero, como miembro de la Bicameral de Seguridad, trasladar un requerimiento de la Comisión a este Cuerpo, como ya lo ha hecho el Senado, que se envíen a través de la Secretaría Legislativa o el área que corresponda, durante el año 2020 y 2021, las copias de los pedidos de informes de Seguridad, fundamentalmente de la respuesta del Ministerio de Seguridad, digo copia porque seguramente va a ser a través de soporte

digital, esto no significa que envíen o remitan los expedientes en tratamiento en la comisión, sino de alguna manera una copia para que continúen las comisiones de nuestra Cámara en tratamiento y; entonces repito, el período 2020-2021, los pedidos de informes en tratamiento ya aprobados, y especialmente las contestaciones de parte del Ministerio de estos pedidos de informes.

Si corresponde, señor presidente, hago moción.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Sí, diputado, no corresponde ninguna moción pero se va a enviar esa información a la Bicameral de Seguridad.

- Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCCO (PJ) – Señor presidente: es para pedir que el expediente 75346 y se acumulado 75881, se gire de la Comisión de Educación a Legislación y Asuntos Constitucionales, sin pasar por Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: solicito un breve cuarto intermedio para analizar lo que ha planteado la diputada.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) –Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 13.22.

-A la hora 13.24, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCCO (PJ) – Señor presidente: salvada la diferencia quiero aclarar por qué pido que no se gire Hacienda, es un proyecto de quien habla y la diputada Andía, que incluía fondos y en la Comisión de Educación se retiraron la parte de fondos, así que no es necesario que pase por Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Stocco.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 30)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (FR-UP) – Señor presidente: es para solicitar que el expediente 78682, pase de la Comisión de Hacienda a Legislación y Asuntos Constitucionales.

Y el expediente 71883, pase Legislación y Asuntos Constitucionales a Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - ¿Puede hacer mención de qué se trata diputado?

SR. DIFONSO (FR-UP) – Señor presidente: sí, el expediente 78682, tratar de la caja de jubilaciones de los docentes; y el expediente 71883, trata de los ex combatientes de Malvinas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del señor diputado Difonso.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 31)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar la acumulación al expediente 78354, ese expediente acumularlo al 78364. es sobre el Día del Asperger, es una media sanción del Partido Justicialista.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Rodríguez.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice n° 32)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) – Señor presidente: es para solicitar para que se apruebe la preferencia en el expediente 79391, es un expediente donde solicitamos los detalles de la reglamentación y aplicación de la ley para la concientización, prevención y erradicación del Grooming, nos parece sumamente importante más teniendo en cuenta que estamos en marzo, en el mes de las mujeres y de las niñas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 79391.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 33)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Canale.

SRA. CANALE (DP) – Señor presidente: es para solicitar preferencia con despacho del expediente 79111, que refiere a un cambio para prohibir definitivamente la sala de fumadores en Casinos de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone de un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 13:28.

-A la hora 13.28, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra la diputada Canale.

SRA. CANALE (DP) – Es para avisar que retiro la moción, ya que el expediente fue presentado en extraordinarias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (PJ) – Señor presidente: para pedir la preferencia con despacho-entiendo que viene el 8 M- del expediente 78174, que es el Protocolo de Atención y Acción Institucional para el tratamiento de Violencia de Género, y Diversidades en Instituciones Deportivas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Pérez.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N° 33)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (PJ) – Señor presidente: para pedir la preferencia con despacho del expediente 76814, que recuerdo que el año pasado para este mismo tiempo lo pedí, y hay mujeres que lo están pidiendo que es el expediente 76814, que es el día 22 febrero, poner como el “Día de la Mujer Cuyana”.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Pérez.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N° 33)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Pezzutti.

SR. PEZZUTTI (PJ) – Señor presidente: para pedir la preferencia con despacho del expediente 78322, sobre beneficios para personas celiacas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Pezzutti.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 33)

VI PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde el Período de hasta una hora para rendir homenajes.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone de un cuarto intermedio.

- Así se hace a la hora 13.33.

-A la hora 13.37, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (PJ) – Señor presidente: que no vaya a suceder que las personas que han tomado la palabra que después se bajen, porque sino por cada diputado o diputada que se baje del Homenaje, ocupamos ese tiempo. Aclaro, me parece para ser de forma respetuosa, no vaya a ser que se bajen después.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Entiendo que los que se han anotado no se van a retirar.

- Tenemos aproximadamente dos minutos por cada orador.

- Comenzamos por los que están por Zoom.

- Tiene la palabra el diputado Sosa.

SR. SOSA (PJ) – Señor presidente: vamos a tratar de ser breve,

No quería dejar pasar la oportunidad para saludar, ya que este primero de marzo que conmemoramos un nuevo aniversario del día del trabajador y de la trabajadora ferroviaria.

También, recordar el origen del por qué la Unión Ferroviaria, eligió ese día, y es a raíz que en 1948, el Presidente Juan Domingo Perón nacionalizó los ferrocarriles y en consideración de que esto es un acto de soberanía, la Unión Ferroviaria decidió que el 1º de marzo, fuese el día del trabajador y de la trabajadora ferroviaria.

Tengo muchas cosas para decir de los ferroviarios, hemos tenido momentos de esplendor, pero hemos transitado, lamentablemente a través de la historia de estos 73 años de la nacionalización, de persecuciones como de la década del 70 con el Plan Harkim, y en los 90 cuando prácticamente se como todos los ramales y Mendoza inclusive se vio privada de tener el tren de pasajeros.

Hoy los trabajadores ferroviarios y en esta situación de Pandemia nuevamente nos hemos puesto de pié, estamos al servicio de la sociedad y con nuestro trabajo estamos totalmente convencidos que somos la herramienta más útil para el desarrollo, para el progreso y para la generación de fuente de trabajo.

Así que decir, como decimos siempre, me siento orgullosamente ferroviario.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: nuevamente sesionando virtualmente, quiero explicarlo mi mamá esta transitando Covid, y yo soy contacto estrecho por eso no estoy presente, por supuesto ninguna de nosotras dos es vacunada, mi mamá 81 años esperando su vacuna como corresponde y yo de ninguna manera podría estarlo porque no soy agente de salud destinada a trabajar en el sector Covid y en esto si quiero decir y quiero apoyar desde ya un proyecto del diputado Reche en el que pide que todos los representantes políticos funcionarios, legisladores, sindicalistas, etcétera seamos los últimos en ser vacunados realizando una verdadera

empatía por la sociedad, demostrando la transparencia que tenemos que tener.

Pero mi homenaje de hoy, señor presidente, esta dirigido al pueblo argentino, al "pueblo argentino" que fue un frustrado destinatario del discurso presidencial que escuchamos el otro día, porque el sentido común nos dice que un presidente en su discurso de apertura de sesiones debe dirigir su mensaje a la ciudadanía, pero este mensaje, que dirigió el Presidente Fernández estuvo dirigido solamente a una persona, solamente a la Vicepresidenta, Cristina Fernández de Kirchner; no solo rompió con el contenido, sino que también con la forma y con la audiencia a la que iba dirigido, el contenido no rondó sobre la obra de Gobierno, por la agenda pública, sistemáticamente Alberto buscó acotar discursivamente el posible despliegue argumentativo de la Oposición y atenuar lo que él iba a decir, permanentemente se dirigió a los errores de Macri y exagerándolos algunas veces, otros con adecuado sentido pero encontramos, pero encontramos el gran éxtasis de esta retórica de este discurso cuando dijo que iba a querellar al Gobierno anterior, por tomar las deudas de Macri, el FMI, pero en esta última instancia, estas deudas tuvieron como origen el desarreglo total de las cuentas públicas que realizó Cristina durante sus dos periodos, recibió el Gobierno de su fallecido marido Néstor, con 3 puntos arriba del PBI y lo entregó con 5/6 puntos abajo, la inflación tomó una aceleración y también la curva de la pobreza que a fines de su gestión llegó al 29 por ciento. Es decir, fue un agrandamiento del gasto del Estado, que tuvo como resultado más inflación y más pobreza.

Obviamente, el discurso del Presidente, fue virulento, porque está enmarcado en la vergüenza que le provoca a todo el Gobierno Nacional, el escandaloso vacunatorio VIP, al que fueron sometidos los principales funcionarios.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: mi homenaje es el homenaje a la vida, todos los días nos dicen que tenemos que homenajear la vida, para homenajear la vida, cada familia mendocina tiene que tener agua, si no tiene agua, no puede homenajearse la vida y en esta Provincia se está privando a las familias de lo que más necesita, el agua y el agua en esta Provincia, pasa por el presidente de AySAM que es Gallego y como pidió Cristina Pérez me sumo a ese pedido, porque nada más justo que el presidente de AySAM, venga a dar la cara en forma presencial, estamos cansados de que escondan a los funcionarios públicos, esconden al Director de Seguridad, esconden al Jefe de Policía, ahora están escondiendo al Presidente de AySAM, y saben por qué, porque no está haciendo las cosas bien, nosotros no vamos a pedirle la renuncia al Presidente de AySAM por el contrario, queremos que trabaje y que trabaje en los lugares

donde está faltando el agua, caso de La Favorita, que no pueden tener clases porque no tienen agua, están mendigando con un camión de la municipalidad de Capital y encima lo hacen como publicidad, el Intendente Ulpiano, les manda el camión como si fuera un dadivoso, cuando en realidad es una obligación de todo usuario que paga la factura de que le den agua en forma corriente y permanente, no se puede cortar el servicio, es ininterrumpible, sin embargo, como es una zona vulnerable y como seguramente no los votan nunca y ahí los tienen abandonados como abandonan a la zona del Pedemonte y como han abandonado a la zona del Sur de la Provincia, este Gobierno, gobierna para pocos y sobre todo gobierna sin transparencia.

AySAM gasta fortunas y no sabemos bien dónde está, porque las inversiones que nosotros le hemos votado no las hacen, como no hicieron las inversiones en las escuelas, escuelas abandonadas; como no hacen las inversiones en los centros médicos que están cerrados; como este Gobierno tampoco ha hecho en el tema de Seguridad.

Estas son las cosas que yo quiero rendir mi homenaje, al hábitat, el ciudadano mendocino tiene que tener un hábitat y para eso tiene que tener agua.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ (PTS -FIT) – Señor presidente: en el día de hoy mi homenaje es en primer lugar a las valientes trabajadoras y trabajadores de la Educación quienes entre el lunes y el martes protagonizaron una jornada de lucha importantísima para nuestra Provincia, quienes encarnaron junto a las familias de las escuelas, a los estudiantes y a las estudiantes, esa jornada que fue contundente, en un caravanazo del día lunes, fue contundente y que mostró que la prepotencia del Gobierno no va más, que demostró que las escuelas están en pie de lucha, porque no se puede volver a las aulas en las condiciones en las que están las escuelas; y lo siguen demostrando, porque se están cerrando secciones, se están cerrando cursos, se están cerrando un montón de divisiones para que justamente el ajuste y el vaciamiento lo paguen los sectores más vulnerados por el Gobierno provincial y nacional.

Por otro lado, empecé diciendo: "Mi homenaje es a las valientes trabajadoras de la educación", porque el próximo lunes 8 de marzo es el día Internacional de las Mujeres Trabajadoras; es el día internacional de aquellas mujeres que empuñan en sus personas los trabajos no solamente fuera de su casa, sino los trabajos de cuidado, los trabajos que nadie ve, los trabajos mal pagos, los más precarios, los que no son equivalentes a un salario igual al de los trabajadores varones; son aquellas que resisten los embates, por ejemplo, de la crisis que estamos atravesando en nuestra

sociedad hoy por hoy; son aquellas mujeres, aquellas jóvenes que salen a las calles a reclamar todos los días, porque vivas nos queremos; somos nosotras las mujeres trabajadoras, las jóvenes que están reclamando porque no queremos más femicidios en nuestro país; porque no queremos atravesar más días, o mejor dicho, más femicidios que días en el año, como estamos transcurriendo en el 2021.

Por eso vamos a tomar las calles, nuevamente este 8 de marzo, y vamos a ser miles; y vamos a decir que no estamos dispuestas a pagar la crisis con nuestros cuerpos y con nuestras vidas; que no estamos dispuestas a que se sigan, a que sigan matando a las nuestras; que no estamos dispuestas a renunciar a nuestro derecho fundamental al pan, pero también a las rosas.

Gracias, señor presidente.

Y por último decir: "Ni Una Menos".

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra la diputada Cecilia Rodríguez.

SRA. C. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: muchas gracias.

Voy a hacer referencia, también, brevemente al día 8 de marzo en conmemoración del Día de la Mujer, Día de la Mujer Trabajadora; voy a ser muy breve entendiendo que desde los distintos espacios y partidos políticos de esta Honorable Cámara, seguramente se haga referencia a esta fecha.

Debemos recordar que este día tiene relación, se conmemora por el día 8 de marzo del año 1908, lo que fue una jornada trágica para 129 mujeres que murieron en una huelga, en una fábrica, la fábrica Cotton de Nueva York en Estados Unidos.

Fue al año siguiente, que a través de una conferencia internacional de mujeres socialistas, se proclamó por primera vez oficialmente, esta fecha como Día Internacional de la Mujer Trabajadora; y fue luego en el año 1977, cuando a través de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se conmemoró oficialmente el día 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer.

Quisiera a través del ejemplo de algunas mujeres que voy a nombrar que son mujeres radicales ¿no?, de lo que ha sido la historia de nuestro centenario partido, mostrar cómo las mujeres a través de distintas generaciones, han debido dar peleas por la igualdad en distintos ámbitos. Por supuesto, que en el ámbito de la política, como así también por, ejemplo, en el ámbito de la ciencia, el deporte, y por supuesto lo que refiere al hogar y a las tareas de cuidados.

Voy a nombrar presidente, voy a leer algunas mujeres radicales que me parece muy importante conmemorar en este día: La señora Elvira Rawson de Dellepiane, quien fue la segunda mujer de recibirse en la carrera de médica en nuestro país. La señora Rosa Martínez de Vidal, quien fue fundadora del comité feminista radical, y miembro de la liga internacional de mujeres

hispanoamericanas, Rosa Clotilde Sabattini, quien fue política, profesora e historiadora argentina, perseguida por gobiernos militares y en 1949, presidió el primer congreso nacional de mujeres radicales. Teresa Morini, una abogada feminista y luchadora de los derechos de la mujer, quien junto a otras mujeres radicales como Margarita Malharro de Torres, y Florentina Gómez Miranda, lucharon incansablemente por la Ley de Cupo Femenino.

Finalmente, señor presidente, queremos desde esta banca, desde este bloque, recordar a todas las mujeres que día a día siguen dando pelea por la igualdad en los distintos ámbitos. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Arriaga.

SRA. ARRIAGA (UCR) – Señor presidente: gracias.

Es para brindar un breve, pero cálido homenaje a la reina del centenario de General Alvear, quien el pasado fin de semana falleciera a sus 104 años.

Constantina Lardies, o más conocida como Coca, nació un 8 de agosto de 1916 en una zona rural del distrito de Bowen. A los 13 años, tuvo la oportunidad de poder viajar a Buenos Aires, donde ingresó en una academia, y se recibió de profesora de Corte y Confección. Al tiempo, regresó al Departamento donde retomó su vida, y al casarse se radicó en el distrito que la cobijaría para siempre: Alvear Oeste; convirtiéndose en una vecina destacada y quizás en una de las ciudadanas con más experiencia de vida de la zona.

Sin duda, la recordaremos siempre por su espíritu jovial, que incluso, le hacía restar alguna década de vida en su rostro, ya que no aparentaba la edad que tenía ya que hasta último momento se la vio transitar por las calles surestinas, realizando sus quehaceres diarios, con su particular simpatía. Esa simpatía que la llevó a cumplir un sueño a sus 98 años, el convertirse en la "reina del centenario", representando el centro de jubilados distrital, conmemorada y coronada dentro del marco del aniversario número 100 de nuestro departamento.

Por eso este homenaje, es un simple y pequeño agradecimiento a la trayectoria de Constantina Lardies, un personaje entrañable para todos los surestinos.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Soto.

SRA. SOTO (PJ) – Señor presidente: gracias.

Quisiera en estos dos minutitos, rendir un especial homenaje por la apertura del inicio del ciclo lectivo, a toda la comunidad educativa.

Comunidad educativa que se ha visto un poco reconfigurada, reinventada lo que siempre históricamente ha sido o ha estado en manos de la escuela en responsabilidad del sistema educativo,

hoy lo sentimos responsabilidad de todos. Por ahí quienes tenemos un grado de responsabilidad pública mayor, entendemos que tomamos algunas decisiones o que depende de nosotros en algún lugar algunos de los destinos del sistema educativo. Pero hoy, ese sistema está habilitado y pensado esencialmente por todas las familias de nuestra comunidad, lo que hasta hace un tiempo y puesto en el marco de las decisiones del Ejecutivo, del marco de las leyes y demás decisiones tomadas por los equipos directivos, como decía recién por el Ejecutivo y demás hoy, los docentes de nuestro sistema discuten con nuestras familias; hoy, la educación de nuestros niños, de nuestras niñas, de nuestros jóvenes, de nuestros adultos, está siendo llevada a cabo en el seno de cada hogar, y mucho de la garantía de ese acto educativo, está en manos de los padres y de las madres.

Pues entonces es por eso, digo, cuando yo pensaba cómo nos sentimos y cómo nos miramos como Estado, sabemos que la educación es una prioridad nacional; la educación debe ser garantizada por el Estado -no es cierto- y es un derecho de todas y de todos, esa educación hoy la garantizamos y esa noción de Estado, la revisamos entre todos.

Entonces digo, hoy los papás y las mamás han tenido todas reuniones con los equipos de docentes y directivos con este sistema híbrido; y permítame que diga esto, porque dos tercios de nuestra población somos parte del sistema educativo; entonces no es menor, inclusive, todas las medidas y las políticas de cuidado entran en los hogares a través de nosotros con el sistema educativo.

Entonces, todo lo que es educación remota, sincrónica en las sesiones de Meet, como asincrónica en las plataformas que tanto necesitan del acompañamiento de las familias, como aquellas pequeñas instancias presenciales de alternancia o graduales, que se están llevando a cabo en las instituciones educativas.

Todo eso está pasando en estas pocas semanas. Y -digo- de la misma manera que nos agarró con mucha sorpresa en el 2020, todas las instituciones educativas, con grandísima responsabilidad, especialmente por parte de los equipos directivos, han repensado y están siendo desafiados para esta nueva etapa. Eso con un aliciente, y es que este 26 de febrero -y ahora termino- pudimos recuperar la instancia de reabrir paritarias nacionales.

Todos, quienes estamos en estos espacios, hemos recibido pedidos de docentes con el afrontar la conectividad y otros gastos, inclusive el Fondo de Incentivo Docente. Esos son dos grandes logros, logros que vamos a poder tener todos los docentes de la comunidad, y que ahora eso se va a ver trasladado en el Ítem Conectividad, a partir de la paritaria nacional y en la duplicación del Fondo del Incentivo Docente.

Entonces, este año -y a pesar de todo lo que decía Mailé, que tiene toda la razón- nos encuentra

de otra manera, y también con una mirada especial hacia todos los docentes, que muy merecido tienen el reconocimiento por su trabajo.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente: voy a ser muy cortita para hacer dos referencias.

La primera es a Julio César Strassera. El 26 del mes pasado, de febrero, se cumplía su fallecimiento, ya hace seis años.

Julio Strassera es un ícono, y casi diría yo que un prócer en Argentina, quien llevó el Juicio a las Juntas luego de que nuestro Presidente Raúl Alfonsín hiciera un decreto para que eso sucediera. Lo hizo con dinamismo, y lo hizo cumpliendo su rol como Fiscal de Cámara.

Es importante destacar en la historia, ya que nos puso la vanguardia de los Derechos Humanos en América Latina, mientras se juzgaba aquí a los que cometían terrorismo de Estado en nuestros países que son vecinos, y aún vivían con ciertas dictaduras.

Es por eso que, además de la importancia cuando terminan este Juicio a las Juntas, es encomendado y es Embajador en Ginebra de los Derechos Humanos. Él en el 89, cuando asume Menem la Presidencia, renuncia; y Menem, por su idoneidad, lo deja; hasta que Menem saca los indultos y Julio Strassera dijo que él no iba a ser cómplice de dejar libre a los que hicieron esa masacre, es así que renuncia.

Por su idoneidad, por su trabajo, porque es el ejemplificador de lo que la Justicia hizo y debe hacer, es mi homenaje a esta persona, Julio Strassera.

Y por otro lado, no quería dejar de hablar del “Día de la Mujer”, que nosotros festejaremos o lucharemos el día lunes, el 8 de marzo. Quería hablar porque tenemos ya historia en las inequidades sociales, pero también tenemos trabajo en esta lucha.

Específicamente hace más de seis años, en el 2015, cuando surge el colectivo “Ni Una Menos”, comenzó a haber un cambio en la sociedad. Seguramente, hoy, existe para las mujeres trabajadoras una tasa de ocupación que es menor, existe una tasa de desempleo que es mayor en mujeres; existe mayor cantidad de la economía de cuidado que aún no es integrada al Producto Bruto Geográfico, y que la mujer trabaja y es trabajadora en este sector.

Todas estas inequidades aún siguen siendo injustas, y justamente a lo que apuntamos es a mejorar las libertades de las mujeres en el ámbito de la sociedad mendocina.

El Estado trabajó para todo esto. ¿Qué cambió desde el 2015 a ahora?. Cambiaron muchas cosas; cambiaron para que las mujeres en Mendoza tuviéramos refugio; cambió para que tuviéramos Presupuesto; cambió para que tuviéramos leyes y

procuradores especiales. Y bueno -como me está diciendo que cierre-, cambiaron muchas cosas, pero aún la perspectiva quedan muchísimas materias pendientes y la sociedad necesita seguir cambiando.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Pezzutti.

SR. PEZZUTTI (PJ) – Señor presidente: para hacer un reconocimiento al Rotary Club Rodeo del Medio, que desde hace muchísimos años viene haciendo una gran tarea social y solidaria en el Este de nuestro departamento.

Hace algunas semanas pudieron concretar, también con el acompañamiento del municipio de Maipú, el proyecto de los capnógrafos transcutáneos para el Hospital Notti, que va a permitir tratar a niños y niñas con problemáticas respiratorias en el hospital.

Es importante la tarea de este Rotary Club, porque fue el mismo que, también con el acompañamiento del municipio, a través del Programa de Participación Activa y Responsable, logró la compra del mamógrafo para el Hospital de Fray Luis Beltrán. La organización social, y en este caso el municipio de Maipú, están presentes donde el Estado Provincial no lo está. Por eso, nuestro reconocimiento y homenaje a este grupo de hombres y de mujeres que dan de sí antes de pensar en sí.

Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (PJ) – Señor presidente: ¿se escucha bien, no?, porque la otra vez, en la otra sesión, no salió la voz mía. Ahí está, gracias.

Me sumo a los homenajes de Mailé Rodríguez, de mi compañera diputada Soto, pensando en este marco del 8 de marzo.

Pero hay una palabra que voy a tomar de la diputada Sanz, que me gustó un montón, presidente, que es la palabra “escandaloso”. Y me sorprende, quizá no sabe la diputada que a nivel nacional, ante los hechos sucedidos, hubo una respuesta, una solución del presidente Alberto Fernández; así que, dejó de ser escandaloso porque se resolvió como correspondía, éticamente, políticamente.

Resulta que en Mendoza, en el marco del 8 de marzo y homenajeando el 8 de marzo, que tiene que ver con la defensa a la lucha por los derechos de las mujeres, a favor de las igualdades y en contra de todo tipo de violencias, el Gobierno de Mendoza, que parece que no tuviésemos gobierno, tiene a Munives y a Levrino en su cargo. ¡Eso es escandaloso, y más en el marco del 8 de marzo!. ¡Eso es escandaloso! Cómplices, “cómplices” del femicidio de Florencia Romano, niña de catorce años.

La vida de las mujeres, adolescentes y niñas no vale nada para este Gobierno. No existe una

agenda de igualdad, no está en las prioridades. ¡Eso es escandaloso, señor presidente!. Este 8 de marzo tuvimos Úrsula; Guadalupe; Florencia Romano. Claramente hablamos de crímenes de Estado cuando el Estado es cómplice.

La justicia, la justicia no cumple con ninguna de las leyes, ni con la 26485, ni con las Convenciones Internacionales para defender a nuestras mujeres de las diferentes violencias. ¡Es tierra de nadie!. Ni hablemos -insisto- de los pedófilos. ¡Todos los pedófilos en Mendoza están impunes!. ¡Eso es escandaloso!. ¡Eso es escandaloso!

Este 8 de marzo justamente volvemos a marchar, salimos a las calles, la consigna fuerte es: “Si nuestras vidas no valen, produzcan y reproduzcan sin nosotras”. Tienen que imitar la Resolución 60/2021, para reconocer las inasistencias justificadas a quienes están a cargo de niños y niñas, debe Mendoza imitar si supuestamente hay un compromiso real y concreto.

Y marchamos este 8 de marzo desde “Ni Una Menos”, a quien va todo el homenaje a la organización, a la lucha organizada por una Reforma Judicial Feminista. Este homenaje también va en parte de las mujeres legisladoras del bloque del Frente de Todos PJ.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Zelaya.

SRA. ZELAYA (UCR) – Señor presidente: mi homenaje también tiene que ver con el 8 de marzo.

En el marco precisamente del 8 de marzo, es que quiero homenajear a las mujeres mujeres que luchas, y hay cuestiones que no puedo dejar decir, como por ejemplo, que en lo que va del 2021, llevamos 47 femicidios en 59 días, y esto no es solo una cifra, dejemos de hablar de femicidios en el marco de números, de cifras, porque son 47 mujeres, es la vida de 47 personas, de 47 historias, de 47 familias.

Sí quiero hablar de algunas cifras y de algunos números que es precisamente lo que no quiero dejar de decir, y más adelante voy a explicar por qué lo menciono. El Presupuesto del Ministerio de la Mujer de Género y Diversidad de la Nación, es un Presupuesto que equivale al 3,4% del PBI, lo cuál me parece fantástico, es un presupuesto de \$6200 millones, 13 veces más de lo que tenía el Presupuesto del Instituto Nacional de las Mujeres en la gestión anterior, 13 veces más. ¿Saben qué es lo que me molesta de esto?. No, que se destine dinero para políticas públicas de género, me molesta que se dedique este presupuesto para gastarlo mayoritariamente en pago de sueldos, y que se intente gastar, como se intentaron gastar, \$51 millones de pesos para catering. Y digo que se intentaron porque se dio marcha atrás con esto por lo absurdo de situación en el medio de la ola de femicidios que tuvimos.

Por otro lado, sí se gastaron \$600 mil pesos en una compra para tachos de basura, tachos de

basura con un costo de \$15 mil pesos cada uno; y también nos desayunamos en el día de hoy –esta mañana- con un gasto de \$17 millones de pesos para la compra de celulares e inmuebles de dicho ministerio.

Entonces, yo me pregunto y aclaro, los datos son del portal de compras públicas de la República Argentina. ¿Para eso queremos destinar el 3,4% del PBI de nuestro país?. ¡No! Y este homenaje no intenta hacer de ninguna manera una chicana política, ni una chicana partidaria a la Ministra Gómez Alcorta, por el contrario, le hablo como mujer feminista a otra mujer feminista, para que las mujeres podamos acompañarla en su gestión, y para que podamos apoyarla yo le solicito a la ministra que trace un puente de diálogo y que se haga responsable de esta situación, para que no tengamos que hacer dentro de un tiempo hacer más responsable a secretarios o asesores, o funcionarios de un ministerio, y que la ministra no esté enterada de que esto está pasando; le estamos solicitando a las mujeres que tenga una ética presupuestaria clara, y que los esfuerzos económicos de ese ministerio vayan dedicados precisamente a la generación de políticas públicas, que nos aseguren que nos dejen de arrebatar la vida de las mujeres.

Eso es lo que estoy solicitando el día de hoy con este homenaje a las mujeres que luchan, porque es una vergüenza precisamente, como dijeron algunos diputados y diputadas que me precedieron en el uso de la palabra. “Que el Estado sea cómplice de estos femicidios”, para que esto no suceda nos tenemos que comprometer absolutamente todos los componentes del Estado, y no me da ningún tipo de calor decirlo.

Así que, vuelvo a insistir, mi homenaje es para las mujeres que luchan, ¡“Feliz Día de Lucha”! para este 8 Marzo para todas nosotras.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, voy a dar por clausurado el Periodo para rendir Homenaje.

Clausurado.

Agotado el Orden del Día y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 14.06.

Guadalupe Carreño Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

VIII APÉNDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTES. 76659)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - Deróguese la Ley Nº 1069, su modificatoria Nº 1139, sus Decretos Reglamentarios Nº 151/35, 257/35, 473/36, 289/37, el Artículo 6º Punto 2 Inciso a) del Decreto Nº 932/61 y toda aquella disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente ley.

Art. 2º - Autorícese al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Economía y Energía a realizar el inventario y disponer por título oneroso o gratuito de todos los activos de propiedad de la Provincia existentes en el predio de la Primera Zona Alcohola.

Art. 3º - Procédase a la evaluación y cálculo de los pasivos ambientales del predio de la Primera Zona Alcohola y atribúyase responsabilidad a las empresas causantes y/o a sus socios, según corresponda.

Art. 4º - Procédase a la delimitación y desafectación de los predios comunes afectados al régimen de la Primera Zona Alcohola, los que podrán quedar bajo el control de quien disponga el Poder Ejecutivo de la Provincia.

Art. 5º - Se garantizará el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Maipú, de acuerdo a los usos del suelo establecidos en su zonificación y la conformidad respecto a la factibilidad de accesos, servicios, equipamiento e infraestructura u otras mejoras, considerando las previsiones necesarias para la localización de actividades y/o emprendimientos que requieran o demanden grandes espacios para desarrollar sus actividades, atento a la posible concentración de personas, vehículos, bienes o servicios.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes
de marzo del año dos mil veintiuno.

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H. Cámara de Diputados Mendoza

Mario Enrique Abed
Vicegobernador
Provincia de Mendoza

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Diputados

Proc. Jorge David Saenz
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

2
(EXPTES. 76640)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - Designase con el nombre de "Ruta Provincial N° 82 - Caminos de Montaña" a la Ruta Provincial N° 82, en el tramo correspondiente a rotonda empalme con Corredor del Oeste hasta Río Cacheuta.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

3

(EXPTES. 56154)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo. 1º - Modifícanse los artículos 34 y 43 del Decreto – Ley N° 4373/63, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 34: El directorio estará constituido por el director general, que ejercerá su presidencia, y será designado por el Poder Ejecutivo y, por cinco vocales, también designados por el Poder Ejecutivo, de la siguiente forma:

-Dos en representación del gobierno provincial

-Dos en representación de los empleados de la administración pública provincial y municipal, seleccionados por el Poder Ejecutivo de una lista que será confeccionada por las asociaciones gremiales más representativas, incorporando a la misma un candidato por cada una de ellas, hasta un máximo de cinco en total;

-Uno en representación de los jubilados y pensionados de la administración pública provincial y municipal, seleccionado por el Poder Ejecutivo de una lista que será confeccionada por las asociaciones más representativas, incorporando a la misma un candidato por cada una de ellas, hasta un máximo de tres en total.”

“Artículo 43: Los deberes y facultades del director general, serán las siguientes:

a) Observar y hacer observar esta ley, sus reglamentaciones y las resoluciones del directorio y ejercer la administración directa de la repartición;

b) Ejercer la representación legal de la repartición y otorgar mandatos para gestiones judiciales o administrativas a letrados de la misma y subsidiariamente, a los del estado;

c) Elaborar el anteproyecto de presupuesto de gastos y recursos, que elevará al directorio para su aprobación;

d) Promover la recaudación de los recursos de la repartición, cuya inversión sólo podrá disponer o autorizar para el cumplimiento de los fines de esta ley;

e) Contratar directamente hasta el monto que establezca la Ley de Contabilidad.

f) Elevar anualmente al directorio la memoria y balance del ejercicio financiero vencido, con especificación de todos los datos contables y estadísticos y demás elementos informativos que ilustren debidamente sobre la marcha de la institución;

g) Ejercer la jefatura del personal, proponiendo al directorio su nombramiento, ascenso o remoción;

h) Firmar juntamente con el jefe del departamento de finanzas y contabilidad y el tesorero, todo retiro o movimiento de valores;

i) Elaborar el proyecto de reglamento interno de la repartición, que elevará al directorio para su aprobación;

j) Convocar, integrar y presidir el directorio;

k) Ordenar las investigaciones y sumarios administrativos que fueren necesarios, aplicar sanciones cuando corresponda de acuerdo con esta Ley y su reglamentación y el Decreto-Ley N° 560/73.

l) Ejercer las demás facultades que le señalen esta ley y su decreto reglamentario.

m) Publicar en la página web de la obra social todas las resoluciones que dicte el Directorio y el Director de la misma. Las publicaciones deberán realizarse dentro de los 15 (quince) días corridos desde su fecha de emisión.”

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiuno

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

B

(Resoluciones)

4

(Acta)

RESOLUCIÓN N° 1358

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 14 de la 14º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 18º Período Legislativo Anual, de fecha 24-02-21.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

5

RESOLUCIÓN N° 1359

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Alterar el Orden del Día a fin de considerar el siguiente expediente

Nº 56154 - Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Molero y de la Diputada Gutiérrez, modificando Decreto-Ley 4373/63.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Constituir la H. Cámara en Comisión a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Adoptar como Despacho el texto que obra en Secretaría Legislativa, con modificaciones, obrante en el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 5º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión.

Art. 6º Autorizar a la señora Diputada Mailé Rodríguez Abalo para abstenerse de votar en el tratamiento del expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 7º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN N° 1360

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 03-09-19, obrante en el Expte. 76659 (H.S. 71033 – P.E.) –Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, derogando la Ley N° 1.069 y autorizando al Poder Ejecutivo a realizar inventario y disponer por título oneroso o gratuito de activos existentes en el predio de la Primera Zona Alcoholar.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

(EXPTE. 76329)

RESOLUCIÓN N° 1361

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a través de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, división Náutica, informe sobre los siguientes puntos por cada una de las delegaciones de Náutica:

a) Recursos materiales asignados detallando por tipo de recurso e importe en dinero asignado, distinguiendo por cada delegación.

b) Total de embarcaciones asignadas a las delegaciones de Náutica, detallando cantidad que se encuentran operativas y circunscripción a las cuales han sido afectadas.

c) Recursos humanos afectados a las tareas, detallando tipo de tareas que desempeñan en sus funciones.

d) Si existen turnos rotativos o alguna otra modalidad en la cual el personal afectado a tareas de inspección cubra por un lado los días de semana

de lunes a viernes y por otro los sábados, domingos y feriados.

e) Detalle de inspecciones realizadas desde que se habilitó nuevamente la actividad en pandemia.

f) Si hay personal que no esté cumpliendo funciones por ser personal de riesgo por Covid-19. En caso afirmativo indicar si ese personal ha sido reemplazado en sus funciones.

g) Si el cargo o función cuyo personal accede al beneficio por jubilación es restituido una vez que el agente accede a dicho beneficio.

h) Matrículas de las embarcaciones que deseen botarse en aguas de jurisdicción provincial, extendidas por cada delegación desde diciembre 2015 a la fecha.

i) Permisos extendidos a conductores o encargados de embarcaciones detallando por delegación e informando por igual período al solicitado en el punto anterior.

j) Carnet de pesca emitidos, detallando por delegación por igual período al del punto precedente.

k) Si se está dando cumplimiento a la inspección de verificación de condiciones náuticas, elementos de seguridad y demás medidas consideradas oportunas por la repartición antes de la matriculación de las embarcaciones. En caso negativo, informe cuáles son las causas por las cuales no se da cumplimiento a lo establecido en la ley N°3859 en su artículo 6°.

l) Si se están realizando periódicamente las inspecciones de condiciones de conservación y mantenimiento del material flotante y de salvataje dispuesto por la ley N°3859 en su artículo 6°.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN N° 1362

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Girar a las Comisiones respectivas los siguientes Despachos de Comisión del Orden del Día:

Nº 126 Expte 78707 (EX-2020-00011619- - HCDMZA-ME#SLE) - De Obras Públicas, Urbanismo

y Vivienda, en el Proyecto de Resolución presentado por la Diputada Valverde, mediante el cual se solicita a la empresa AYSAM informe sobre el estado y detalle de la provisión del servicio de agua potable en barrios de la Provincia.

Nº 128 Expte. 75220 - De Cultura y Educación, en el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Ilardo Suriani, declarando de interés de la H. Cámara el libro "El Fuego de Juan Desdicha", del autor Lucio Albirosa, cuya presentación se realizó el día 19 de octubre de 2.018, en el Espacio Cultural Julio Le Parc.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN N° 1363

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Salud Pública el siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 127 Expte. 72317 - De Salud Pública, Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ilardo Suriani, Parisi, González, Tanús y Campos, modificando el Artículo 43 del Decreto-Ley 4373/63.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10

(EXPT. 78823)

RESOLUCIÓN N° 1364

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la presentación del libro "Recordando Olvidos Hechos Reales, Leyenda, Mitos, Cuentos y Anécdotas de San Rafael", escrito por el Historiador Alberto Piattelli.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

11
(EXPTE. 79043)

RESOLUCIÓN Nº 1365

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la presentación del libro "De Poesía Vino" de Vicente Daniel Armando, Arquitecto, Artista Plástico y Poeta de reconocida trayectoria en la vida cultural de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

12

RESOLUCIÓN Nº 1366

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 79378, 79425, 79417, 79388, 79401, 79403, 79409, 79412, 79420, 79423, 79426, 79380, 79406, 79407, 79411 y 79261.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

13
(EXPTE. 79378 79395)

RESOLUCIÓN Nº 1367

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la conmemoración del 107º Aniversario del Club Social y Deportivo "La Dormida", del departamento Santa Rosa.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

14
(EXPTE. 79425)

RESOLUCIÓN Nº 1368

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de ésta H. Cámara, la realización el Plan Integral de Capacitaciones que tendrá inicio los días 16 y 18 de marzo de 2021 en el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, a través de la Dirección de Economía Social y Asociativismo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15
(EXPTE. 79417)

RESOLUCIÓN Nº 1369

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de ésta H. Cámara la conmemoración el día 8 de marzo del 2021 "Día Internacional de la Mujer" Mujeres líderes: Por un futuro igualitario en el mundo del COVID-19, fecha instituida por la ONU Mujer en pos de unir esfuerzos para poner fin a cualquier tipo de discriminación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16
(EXPTE. 79388)

RESOLUCIÓN Nº 1370

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de ésta H. Cámara, la realización del programa radial "La Voz del Riel", que se retransmite en la Provincia a través de las emisoras FM 106.1 Estación 2 de Palmira (San Martín) y FM Tu Radio 103.1 de Monte Comán (San Rafael), por su aporte a la difusión formativa sobre la actividad ferroviaria y por su labor en favor de la reactivación del servicio de trenes en todo el país y en particular en Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi
Presidente

H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA4

17
(EXPTE. 79401 79410 79419)

RESOLUCIÓN Nº 1371

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe diversos puntos sobre la Escuela Hogar Nº 8-448 "Eva Perón":

a) Detalle del proyecto educativo que se brindaba a los alumnos anterior a la pandemia COVID-19.

b) Detalle sobre la asistencia social hacia los alumnos que asistían a la escuela en los distintos turnos, mañana, tarde y noche con albergue incluido anterior a la pandemia COVID-19.

c) Si durante la pandemia COVID-19 se brindó asistencia social a los alumnos y de qué tipo.

d) Como se desarrolló el proyecto educativo durante la pandemia.

e) Si existe dentro del Plan Educativo del período 2021 alguna modificación y/o alteración temporal o permanente del proyecto educativo y de asistencia social en la escuela.

f) En caso afirmativo del punto e), cuáles son los motivos de dicha modificación y/o alteración temporal o permanente del proyecto educativo y de asistencia social en la escuela.

g) Detalle de la inversión prevista para el mantenimiento, conservación y mejoras de la infraestructura edilicia para el año 2021 de la Escuela Hogar Eva

h) Detalle el presupuesto que aporta la D.G.E. a la Escuela Hogar Nº 8-848 "Eva Perón", detallando por rubro sus montos y el establecido en presupuesto para reparación de Escuelas, que abarque el arreglo de la misma.

i) Detalle del personal directivo, efectivo y contratado, junto a tareas que deben cumplir, acorde la estructura organizacional de la Escuela Hogar Nº 8-848 "Eva Perón".

j) Explícite los niveles del sistema educativo que funcionan en el edificio e instalaciones de la Escuela Hogar Nº 8-848 (SEOS, escuela primaria, escuela secundaria, CEBA primario y secundario, CENS para adultos, CCT, Talleres de capacitación para las madres, Escuela de Verano, etc.).

k) Informe si tiene previsto el restablecimiento o apertura del Albergue.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

18
(EXPT. 79403)

RESOLUCIÓN N° 1372

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Municipalidad del Departamento General San Martín, evalúe la posibilidad de comenzar con la implementación y/o instalación de reductores de velocidad en:

- a) Calle Prolongación Calle Lima de los Barrios Mebna y San Pablo.
- b) Arteria principal de la entrada al Hipermercado Tadicor.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

19
(EXPT. 79409)

RESOLUCIÓN N° 1373

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre puntos relacionados a la atención en el Centro de Salud N° 52, ubicado en el Distrito de General Ortega, Departamento de Maipú, detallando:

- a) Número de resolución, si existiera, o disposición que determine límites a la demanda espontánea de asistencia médica.
- b) Cantidad de turnos otorgados diariamente en cada una de las especialidades médicas que brinda el centro de salud de referencia.

c) Cantidad de personal dependiente y/o locaciones de servicio de ese centro de salud, detallando profesionales, auxiliares y administrativos.

d) Funciones y horarios del personal mencionado en el inciso anterior.

e) Cartilla de especialidades médicas que presta el centro de salud.

f) Cuánta es la demanda de prestaciones médicas y si se ha visto incrementada en el presente año con respecto a igual período del año anterior.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

20
(EXPT. 79412)

RESOLUCIÓN N° 1374

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza informe sobre los procesos judiciales en los que el ciudadano Pablo Ramón Arancibia, fue denunciado y los resultados de la investigación de esas denuncias:

- a) Detalle del estado actual del Expte N° 21159/10/13/02.
- b) Detalle del estado actual del Expte N° 24276/11.
- c) Detalle del estado actual del Expte. N° P-63622/14.
- d) Especificando en todos los casos.
 - Actuaciones realizadas.
 - Unidad Fiscal interviniente.
 - Fiscal a cargo.
 - Imputaciones que pesan sobre el presunto autor.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente

H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

21

(EXPTE. 79420)

RESOLUCIÓN Nº 1375

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de ésta H. Cámara la conmemoración del centenario del Club Atlético Chacras de Coria.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

22

(EXPTE. 79423)

RESOLUCIÓN Nº 1376

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía y Energía, informe sobre los siguientes puntos:

- a) Mecanismos para la adquisición de la vacuna para la Aftosa.
- b) Precios de la vacuna y origen de los fondos.
- c) Número de vacunas adquiridas.
- d) Mecanismo de distribución de las mismas.
- e) Número de productores y unidades productivas alcanzadas.
- f) Número de animales vacunados.
- g) Cantidad de profesionales e idóneos afectados a las campañas 2019, 2020 y 2021.
- h) Composición del costo de la vacuna para el productor. (Valor nominal y porcentaje que corresponde a cada costo interno que conforma el valor final que debe pagar el productor.
- i) Destino de los fondos obtenidos en la campaña 2019 y 2020.
- j) Planificación de gasto o inversión de los fondos a obtener en la actual campaña.
- k) Planes en actual ejecución, alcance de los mismos en términos porcentuales y nominales tanto en cantidad de cabezas como cantidad de

productores y la localización geográfica de los mismos

l) Planes propuestos a realizar en el presente o futuro y el motivo o necesidades que impiden su actual ejecución. Espectro de productores a los cuales estarían dirigidos y la cantidad estimada de animales que serían alcanzados.

m) Sobre políticas anti cíclicas y en materia de prevención de emergencias productivas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

23

(EXPTE. 79426)

RESOLUCIÓN Nº 1377

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados las actividades a realizarse en la Provincia por el movimiento de mujeres y feminista agrupadas en el colectivo "Ni una Menos", en el marco del 8 de marzo "Día Internacional de la Mujer Trabajadora".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

24

(EXPTE. 79380)

RESOLUCIÓN Nº 1378

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos, evalúe la posibilidad de arbitrar los medios necesarios a fin de ampliar la frecuencia y el recorrido de la línea Dicotours, en el trayecto de los distritos Rodríguez Peña, Medrano, Los Árboles, Barriales y Junín a fin de brindar un servicio seguro con los protocolos que corresponden para la prevención de la segunda ola de COVID-19.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa	Presidente
H.C.D. MENDOZA	H.C.D. MENDOZA

25
(EXPTE. 79406)

RESOLUCIÓN Nº 1379

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de ésta H. Cámara, la realización del taller "Liderazgo y Fortalecimiento de las Instituciones de la Sociedad Civil", organizado por la Red SER FISCAL y la Fundación NAUMANN.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa	Presidente
H.C.D. MENDOZA	H.C.D. MENDOZA

26
(EXPTE. 79407)

RESOLUCIÓN Nº 1380

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo evalúe la posibilidad de declarar de interés provincial el taller "Liderazgo y Fortalecimiento de las Instituciones de la Sociedad Civil", organizado por la Red SER FISCAL y la Fundación NAUMANN.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa	Presidente
H.C.D. MENDOZA	H.C.D. MENDOZA

27
(EXPTE. 79411)

RESOLUCIÓN Nº 1381

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Departamento General de Irrigación y la C.G.T.-Delegación Mendoza-, evalúe la posibilidad de lograr un ámbito de diálogo a efectos de lograr una conciliación en relación al conflicto por el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo 1245 de Ciudad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry	Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa	Presidente
H.C.D. MENDOZA	H.C.D. MENDOZA

28
(EXPTE. 79261)

RESOLUCIÓN Nº 1382

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad analice las posibilidades de arbitrar las medidas para reforzar la seguridad en el Departamento General Alvear, ante los recientes hechos de inseguridad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

29

RESOLUCIÓN N° 1383

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Acumular el Expte. 79251 al Expte. 75237.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

30

RESOLUCIÓN N° 1384

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el Expte. 75346 y su acum. 75881 y dejar sin efecto el giro a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios del mencionado expediente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

31

RESOLUCIÓN N° 1385

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el Expte. 78682.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios el Expte. 71883.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

32

RESOLUCIÓN N° 1386

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Acumular el Expte. 78354 al Expte. 78364.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

33

RESOLUCIÓN N° 1387

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 78394 (EX-2020-00008156- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-08-20 y su acum. 79391 EX-2021-00002128- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-02-21 -

Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Chazarreta, Garnica y de los Diputados Márquez, Perviu, Ceschin y Aparicio, reconociendo como derecho humano de carácter universal el acceso de todo habitante de la provincia de Mendoza a la conexión de Internet a fines de salvaguardar las garantías y derechos consagrados en la Constitución Provincial; Mantener, promover y garantizar la igualdad e inclusión digital y responder a su carácter universal de conformidad a lo establecido en el art. 2 de la Ley nacional 27.078.

Nº 78174 (EX-2020-00005286- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-07-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez, estableciendo que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Género y Diversidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, convocará instituciones, autoridades y actores competentes para la creación y puesta en funcionamiento del “Protocolo de Atención y Acción Institucional para el Tratamiento de la Violencia de Género y Diversidades en Instituciones Deportivas”.

Nº 76814 del 23-10-19 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez C., estableciendo el día 22 de septiembre de cada año como “Día de la Mujer Cuyana”, en homenaje a Martina Chapanay.

Nº 78322 (EX-2020-00007254- -HCDMZA-ME#SLE) del 07-08-20 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Pezzutti, creando la "Tarjeta Sustentar" con la finalidad de brindar una asistencia alimentaria provincial para personas celíacas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA